

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**El presupuesto participativo en la Ciudad de México: ¿Empoderamiento
de la ciudadanía o uso demagógico del instrumento
de participación ciudadana?**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

ROCIO LANDEROS CARRANZA

D I R E C T O R

DR. MIGUEL MORENO PLATA

Ciudad de México, febrero de 2026.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	5
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
JUSTIFICACIÓN	10
OBJETIVO	11
ANTECEDENTES.....	11
CAPITULO 1	16
INTRODUCCIÓN	16
1.1 CONTEXTO SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	17
1.2 LAS TIPOLOGÍAS DE LA DEMOCRACIA: REPRESENTATIVA (ELITISTA), PARTICIPATIVA Y DELIBERATIVA.....	18
1.3 CONCEPTO DE DEMOCRACIA	19
1.4 HISTORIA DE LA DEMOCRACIA.....	22
1.5 CONCEPTOS	24
CAPITULO 2.....	54
INTRODUCCIÓN	54
2.1 DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	55
2.2 INSTITUCIONALIDAD Y CORPORATIVISMO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1928 A 1940; 1941 A 1970.....	57

2.3 EXPERIENCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CUATRO DELEGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL AÑO 2000	62
2.4 LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	67
2.5 EL RÉGIMEN JURÍDICO ACTUAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	70
CAPÍTULO 3.....	72
INTRODUCCIÓN	72
a) LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS: EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CLIENTELISMO.....	74
b) ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	78
ESTUDIOS DE CASOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	87
3.1 UNIDAD TERRITORIAL "LAS ÁGUILAS" (AMP).....	88
3.2 UNIDAD TERRITORIAL TEPANTITLAMILCO.....	92
3.3 UNIDAD TERRITORIAL LINDAVISTA II.....	96
3.4 UNIDAD TERRITORIAL "EL BOSQUE" SECCIÓN TORRES.....	99
CONCLUSIONES.....	103
REFERENCIAS.....	114
NEXOS.....	121

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 PARTICIPACIÓN 2011-2019 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	38
TABLA 2 IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2011-2019) I.....	68
TABLA 3 UNIDADES TERRITORIALES CON MENOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022. I.....	79

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en analizar una serie de cuestionamientos que permiten identificar si el presupuesto participativo es un mecanismo democrático que empodera a la ciudadanía y si el presupuesto participativo es demagogia política y clientelismo político. Es necesario analizar las experiencias de quienes han participado en el presupuesto participativo para entender los factores que influyen en su avance, retroceso o estabilidad.

Se revisaron conceptos y teorías de autores como Sartori, Bobbio, Held y Vergara para fundamentar el análisis del presupuesto participativo. En la presente investigación se estudia el desarrollo histórico en las leyes de la participación ciudadana mediante una línea de tiempo, y las prácticas del presupuesto participativo desde el año 2000 hasta 2022, y se examina la participación de actores ciudadanos y políticos. Posteriormente, se eligen cuatro unidades territoriales de la Ciudad de México -dos con alta y dos con baja participación- y se realizan entrevistas para conocer mejor su experiencia y hacer un análisis más cercano del mecanismo.

Finalmente se realiza un análisis de los datos obtenidos durante la presente investigación y se presentan distintos casos de estudio para determinar si el instrumento de democracia participativa logra consolidarse o bien corre el riesgo de convertirse en una práctica simbólica.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el sistema democrático vigente en la Ciudad de México se caracteriza por ser de tipo representativo. Este modelo parte del principio de la soberanía popular; sin embargo, dado que no es viable que la ciudadanía se reúna en su totalidad para debatir y aprobar leyes, se recurre al mecanismo de la representación. En este contexto, la población elige a sus representantes tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo, quienes asumen la responsabilidad de gobernar durante un periodo determinado, tomando decisiones y legislando en nombre de la ciudadanía. A cambio de esta labor, dichos representantes reciben una remuneración económica financiada mediante las contribuciones de los ciudadanos.

No obstante, es innegable que la democracia representativa ha sido objeto de múltiples críticas, principalmente debido a la escasa representatividad efectiva. Con frecuencia, las decisiones tomadas por los representantes no reflejan los intereses ni las necesidades de quienes los eligieron, lo que genera una crisis de legitimidad en el modelo representativo contemporáneo. Ante este panorama, se han impulsado mecanismos de democracia directa o participativa como alternativa. El propósito de estos mecanismos es permitir que los ciudadanos incidan directamente en la toma de decisiones, evitando así los problemas derivados de la intermediación representativa.

Se han creado varios mecanismos de representación directa como: el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, consulta ciudadana, consulta popular, revocación de mandato y el presupuesto participativo entre otros. En esta investigación lo que nos interesa es, analizar el caso del presupuesto participativo en la Ciudad de México; y en términos breves el presupuesto participativo consiste en lo siguiente: se hace una convocatoria, se destina el 3.25%, del presupuesto de cada alcaldía, y se distribuye entre todas las unidades territoriales para resolver las necesidades que apremian a los ciudadanos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es el organismo público local electoral responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México (Artículo 50 de la Constitución

Política de la Ciudad de México). También el artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública. De esta manera el presupuesto participativo es el medio por el cual los ciudadanos emiten su opinión, decisión y colaboración con el gobierno.

El monto asignado del presupuesto participativo en la Ciudad de México para cada unidad territorial, unidad habitacional o pueblo resulta claramente insuficiente para atender las múltiples necesidades de estos espacios. Además, se observa una notable disparidad en la distribución de los recursos, ya que en algunas unidades territoriales las cantidades asignadas son considerablemente elevadas, mientras que en otras resulta extremadamente reducidas. Esta desigualdad evidencia uno de los principales problemas por lo que la ciudadanía pierde el interés en la participación e involucramiento.

A partir de 2022 en la Ciudad de México, en el presupuesto participativo se han generado algunas otras etapas, además de las ya existentes antes del 2022 las cuales han reforzado este mecanismo y se ha otorgado mayor veracidad. Como lo es un Órgano dictaminador, quien se encarga de votar por la viabilidad de los proyectos, dando a conocer por medio de publicación dichas dictaminaciones ya sean positivas como negativas, así como la posibilidad de aclarar dichos dictámenes, la asignación de un número identificador del proyecto, la opción de que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a emitir su voto u opinión vía internet, y por supuesto otro avance muy importante es la Asamblea de evaluación y rendición de cuentas (González, 2022). Este autor presenta algunos puntos importantes en los que señala que habría que hacer un análisis muy detallado del presupuesto participativo, ya que las críticas que se presentan hacen dudar de la veracidad de su aportación a una verdadera participación democrática. Por otro lado, hace notar la existencia de una red clientelar, político-electoral en la que los partidos tienen una gran injerencia y manipulación, así como las alcaldías, además de que la participación realmente no ha demostrado gran avance. Entonces aclara que este mecanismo no empodera las decisiones de la ciudadanía ni sus necesidades.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta investigación busca responder a las siguientes interrogantes: ¿El presupuesto participativo en la Ciudad de México representa una vía efectiva de empoderamiento ciudadano? ¿O se trata más bien de un mecanismo simbólico que simula la participación, pero que en la práctica responde a intereses políticos específicos?

Posiblemente sea muy pretencioso el generar una unificación de los criterios en la participación de ciudadanos con autoridades involucradas en el presupuesto participativo, que permitan establecer puntos de convivencia mutua, así como acuerdos monetarios en concordancia de las necesidades en cada unidad territorial, llevando a cabo una transparencia y equidad que conlleve a la conformidad comunitaria. -- El apego a la primera experiencia del presupuesto participativo en Porto Alegre, podría generar que la democracia que se busca en la Ciudad de México dé mejor resultado en la participación de la ciudadanía y conciencia de autoridades que buscan llevar a cabo la mejora y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos. También con base en el resultado de la evaluación del presupuesto participativo, podrían generarse otros tipos de participación comunitaria que acompañen el proceso y realización de este, pero con la capacitación especializada y avanzada que el presupuesto participativo requiriera desde luego con una inversión mayor en tiempo, dinero y esfuerzo.

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, los instrumentos de democracia directa, cuando son auténticos, deben fortalecer a la ciudadanía en lugar de las autoridades. Por ello resulta crucial verificar si este principio se cumple en el caso examinado.

En segundo lugar, el presupuesto participativo de la Ciudad de México, asignado a cada demarcación territorial, asciende alrededor de 1,600 millones de pesos. Asimismo, se reconoce que este proceso implica el esfuerzo y la gestión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en coordinación con diversas entidades e instituciones. Por consiguiente, es imprescindible llevar a cabo una evaluación.

En tercer lugar, cuando se llevan a cabo las acciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos cabe la posibilidad de que exista mayor credibilidad y confianza en las instituciones gubernamentales. Así que, este estudio da la posibilidad de evaluar el avance o retroceso de este mecanismo en aspectos como la credibilidad y confianza en el presupuesto participativo. Ante este panorama, se han impulsado mecanismos de democracia directa o participativa como alternativa.

OBJETIVO

A. Objetivo general

Analizar el presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana, evaluando su marco legal, su implementación práctica y sus efectos en el empoderamiento ciudadano, con el fin de determinar si contribuye efectivamente al fortalecimiento democrático o si opera predominantemente como una herramienta de demagogia o clientelismo político.

B. Objetivos específicos

- 1.- Analizar desde la perspectiva normativa el factor de insuficiencia de recursos, destinados a la difusión clara y oportuna de cada fase del mecanismo.
- 2.- Examinar la metodología fijada para la asignación de recursos por unidad territorial.
- 3.- Observar la tendencia a proponer proyectos que corresponden a obligaciones ordinarias de la alcaldía.
- 4.- Distinguir la persistencia de prácticas que revelan una influencia estructural del poder sobre la toma de decisiones ciudadanas.
- 5.- Analizar el patrón de cooptación con vínculos partidistas.

ANTECEDENTES

En la actualidad, el sistema democrático vigente en la Ciudad de México se caracteriza por ser de tipo representativo. No obstante, es innegable que la democracia representativa ha sido objeto de múltiples críticas, principalmente debido a la escasa representatividad efectiva. Se han creado varios mecanismos de representación directa como: el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, consulta ciudadana, consulta popular, revocación de mandato y el presupuesto

participativo entre otros. En esta investigación lo que nos interesa es, analizar el caso del presupuesto participativo en la Ciudad de México.

De esta manera el presupuesto participativo es el medio por el cual los ciudadanos emiten su opinión, decisión y colaboración con el gobierno. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es el organismo público local electoral responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México (Artículo 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México). También el artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública.

En términos breves el presupuesto participativo consiste en lo siguiente: se hace una convocatoria, se destina el 3.25%, del presupuesto de cada alcaldía, y se distribuye entre todas las unidades territoriales para resolver las necesidades que apremian a los ciudadanos. A partir de 2022 en la Ciudad de México, en el presupuesto participativo se han generado algunas otras etapas, además de las ya existentes antes del 2022 las cuales han reforzado este mecanismo y se ha otorgado mayor veracidad.

LIMITACIONES Y ALCANCES

La metodología empleada en esta investigación tiene un enfoque cualitativo, por lo que se hizo uso de métodos investigación etnográfica, estudios de caso, investigación narrativa, investigación-

acción, análisis de contenido y entrevistas a profundidad. Los documentos, entrevistas, observaciones y relatos personales nos permiten la comprensión contextualizada de los fenómenos estudiados, lo que ha ampliado el panorama de la problemática que aqueja a la población ciudadana y a las autoridades que tienen a su cargo este ejercicio.

En el capítulo primero “Participación ciudadana y presupuesto participativo: Contexto sobre el presupuesto participativo” se desarrollan los conceptos de democracia, presupuesto participativo, participación ciudadana, empoderamiento y clientelismo, mismos conceptos que se relacionan con nuestras preguntas de investigación. ¿Empoderamiento de la ciudadanía o uso demagógico del instrumento de participación ciudadana? ¿Realmente el mecanismo de presupuesto participativo ha logrado empoderar a la ciudadanía, o solo es un mecanismo demagógico con fines clientelares en favor de autoridades y partidos?

En este mismo capítulo se enfatiza la importancia del concepto de democracia, destacando que en ella se basan los principios que permiten la participación ciudadana. Se presentan diversas perspectivas de autores reconocidos como Giovanni Sartori, Norberto Bobbio, Held, Vergara entre otros. Todos coinciden en que una democracia verdadera requiere fundamentos normativos y prescriptivos. Además, se explican los distintos tipos de democracia: representativa (elitista), participativa y deliberativa. También se incluye una breve reseña histórica del concepto.

En este apartado también se destaca que en el desarrollo de la participación ciudadana se constata que frente al exceso de exigencias y aspiraciones que limitan la eficacia de los gobiernos, es fundamental que exista una colaboración ciudadana para fortalecer la democracia.

En el capítulo segundo “Evolución del presupuesto participativo en la Ciudad de México”, se analiza el presupuesto participativo en la Ciudad de México, con base a las reformas que han hecho posible cambios y transformaciones al sistema político mexicano, con el apoyo de varios autores como: Espinosa, Dávila, Serrano, Zermeño, etc. Contiene tres secciones principales. La primera aborda una breve reseña histórica sobre el surgimiento de las reformas institucionales y de la participación ciudadana hasta el desarrollo del presupuesto participativo. La segunda examina las primeras experiencias de este ejercicio en cuatro delegaciones de la Ciudad de México en el 2000. Finalmente, en la tercera parte se analizan los cambios introducidos con la nueva Constitución de 2017, así como el marco legal vigente en la Ciudad de México sobre el presupuesto participativo.

Desglosando un poco este capítulo segundo se observa la cronología sobre la institucionalidad y la participación ciudadana en la Ciudad de México de 1928 hasta 2019. Se aborda el “hiperpresidencialismo” que prevaleció durante muchos años; también se destaca la reforma política de 1977, la evolución del presupuesto participativo con la reforma de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en 1995, forzando al PRI a implementar procesos electorales más equitativos, lo que favoreció una transición hacia una democracia más participativa, local y luego nacional. Como parte de ese proceso en mayo de 2010 comenzó la institucionalización del presupuesto participativo, cuyo cénit fue la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se destaca que, en el año 2000, en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Tlalpan e Iztapalapa se llevaron a cabo las primeras experiencias del presupuesto participativo. Se presentan las estrategias usadas por éstas alcaldías, la forma de interacción, la metodología de consulta, el nivel de participación ciudadana, las experiencias previas en las que se inspiraron y el respaldo de organizaciones civiles. Se utilizan varios indicadores que muestran el grado de empoderamiento de la ciudadanía ante estas experiencias del ejercicio de presupuesto participativo.

Además, se presentan las estadísticas del Presupuesto participativo de la Ciudad de México del año 2011 al 2019, tomando en cuenta los indicadores de año, proyecto, ganadores, votantes y porcentaje de participación. Finalmente se presenta la actual Ley de Participación Ciudadana donde se incorporaron diversas modificaciones al modelo operativo del presupuesto participativo.

En el Capítulo tercero ¿Empoderamiento de la ciudadanía, demagogia o clientelismo? En este capítulo se hará un análisis para encontrar la respuesta a la pregunta de investigación ¿el presupuesto verdaderamente ha logrado empoderar a la ciudadanía o sólo ha sido demagogia política electoral?, por lo que se realizó un análisis basado en la investigación del presupuesto participativo en la Ciudad de México en el año 2022.

Se desarrollaron los conceptos usados en el primer capítulo, para precisar la información. Posteriormente, se llevó a cabo la extracción del universo de las unidades territoriales de la Ciudad de México, seleccionando cinco unidades territoriales de mayor participación y cinco con menor involucramiento, con el propósito de examinar los factores que influyeron en su nivel de empoderamiento.

Después, se seleccionaron cuatro unidades territoriales para trabajo de campo, verificando la participación ciudadana, por lo que, se llevaron a cabo encuestas directas con la población involucrada en ellas. La investigación consta de datos y fuentes directas sobre la demarcación en la que se encuentran estas unidades territoriales. Esto con el fin de que el análisis arroje evidencias y una respuesta satisfactoria con base en la participación de la ciudadanía que permita constatar si existe o no, un grado de empoderamiento en la decisión, opinión y resultado en la participación de este ejercicio de presupuesto participativo en 2022.

En función de lo anterior, se exponen los resultados de estos estudios de caso, que se llevaron a cabo en:

- 1.-Unidad Territorial “Las Águilas (Amp.)” dentro del distrito electoral 23, perteneciente a la demarcación Álvaro Obregón.
- 2.- Unidad Territorial “Tepantitlamilco”, del distrito electoral, 7, en la alcaldía Tláhuac.
- 3.- Unidad Territorial “Lindavista II”, en el distrito electoral 2, de la alcaldía Gustavo A. Madero.
- 4.- Unidad Territorial “El Bosque Sección Torres”, del distrito electoral 18, demarcación Álvaro Obregón.

Por otro lado, se complementó la investigación exponiendo datos de otro ejercicio de participación en el proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para hacer notar la diferencia de la participación e interés de la ciudadanía.

CAPITULO 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se abordan y analizan de manera detallada los principales conceptos que sustentan esta investigación: democracia, presupuesto participativo, participación ciudadana, empoderamiento y clientelismo. Dichos conceptos no solo representan los ejes temáticos fundamentales de este trabajo, sino que también constituyen el marco analítico mediante el cual se pretende dar respuesta a la pregunta de investigación.

En particular, se centra la atención en el caso del presupuesto participativo en la Ciudad de México, con el objetivo de reflexionar en torno a su funcionalidad como instrumento de participación ciudadana. Se plantea como cuestión central si este mecanismo ha sido efectivo para fomentar el empoderamiento de la ciudadanía, entendido como la capacidad real de incidir en las decisiones públicas que afectan su entorno, o si, por el contrario, se ha utilizado de manera estratégica como una herramienta demagógica orientada al beneficio de autoridades locales y partidos políticos, reproduciendo prácticas clientelares.

En primera instancia, se pretende abordar el concepto de democracia, entendido como el fundamento esencial sobre el cual se han estructurado y desarrollado los distintos mecanismos de participación ciudadana. El propósito de este capítulo es ofrecer un acercamiento inicial, a manera de bosquejo, al significado y la relevancia de la democracia, particularmente en su vinculación con la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, la toma de decisiones colectivas y el ejercicio del poder político mediante el presupuesto participativo.

A partir del análisis realizado sobre el empoderamiento dentro de las comunidades, se puede concluir que el éxito o impacto de este fenómeno radica, en gran medida, en la conformación y

operatividad de un liderazgo social legítimo y funcional. Este liderazgo se manifiesta principalmente a través de la acción colectiva de un grupo de ciudadanos organizados o, en algunos casos, mediante la actuación de individuos que, de manera proactiva, asumen la responsabilidad de impulsar, representar y defender los intereses de un territorio específico, o incluso de varios territorios, en los que se han implementado diversos proyectos de desarrollo comunitario.

Dentro del capítulo se aborda una manifestación particular del clientelismo político, específicamente aquella que implica el intercambio de servicios personales o beneficios individuales a cambio de apoyo electoral o votos. Esta dinámica clientelar tiene como consecuencia la delegación del poder de decisión ciudadano en actores políticos que, en muchos casos, carecen de la legitimidad, la capacidad técnica o el compromiso ético necesario para representar adecuadamente los intereses colectivos. Tal práctica no sólo desvirtúa los principios fundamentales de la democracia representativa, sino que también debilita los mecanismos genuinos de participación ciudadana. Lejos de contribuir al bienestar común, este tipo de elección distorsionada perpetúa estructuras de poder que responden más a intereses particulares que al bien público, lo cual puede derivar en decisiones políticas perjudiciales para amplios sectores de la sociedad.

En consecuencia, este fenómeno no sólo representa una desviación del ideal democrático, sino que también refuerza prácticas autoritarias y concentraciones de poder que obstaculizan el desarrollo de una ciudadanía crítica, informada y empoderada.

1.1 CONTEXTO SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presupuesto (PP) hoy en día se ha extendido por varias partes del mundo, por medio de este, podemos observar el interés de un buen gobierno que se interesa por escuchar y resolver las necesidades de sus gobernados, además ha sido reconocido por organismos internacionales. Hasta 2019 encontramos alrededor de 7 mil experiencias, las cuales han generado múltiples estrategias y prácticas democráticas.

Para conocer y entender sus inicios tenemos que regresar nuestra mirada hacia Porto Alegre Brasil, donde se llevó a cabo la primera experiencia ya que, fue el primer lugar o ciudad donde funciono la motivación para que la población interviniera en las decisiones del gobierno; por ello, se involucró a los ciudadanos de manera directa, así contribuyeron en unión con el gobierno en la creación de proyectos, los ciudadanos participaban también determinando cuál podría ser la inversión posible, tomando una parte del presupuesto público, y designándolo a obras y servicios en beneficio de la población en común.

En nuestra Ciudad de México hoy se cuenta con un PP que conforma su propia historia a través de avances y retrocesos, como todo proceso institucional que sufre cambios para llegar a su consolidación. Es por ello que en este trabajo se pretende llegar a un análisis de las experiencias en la Ciudad de México, y reconocer si por medio de estas experiencias vividas por la ciudadanía, realmente se ha logrado empoderar al ciudadano o sólo es un mecanismo demagógico con fines clientelares en favor de autoridades y partidos.

De manera que, se podrá observar la intervención directa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como organismo público encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y de participación ciudadana, así como diseñar e implementar los materiales y demás acciones orientadas al fomento de la construcción de la ciudadanía en la Ciudad de México.

1.2 LAS TIPOLOGÍAS DE LA DEMOCRACIA: REPRESENTATIVA (ELITISTA), PARTICIPATIVA Y DELIBERATIVA

En primera instancia pretendo hablar acerca de la democracia, ya que esta, es la base por la cual se han desarrollado los mecanismos de participación ciudadana. El objetivo de este capítulo es hacer apenas un bosquejo de lo que es el concepto de democracia a partir de su inclusión en la participación ciudadana, los asuntos políticos y la toma de decisiones, con los instrumentos que se han desarrollado. En este sentido, nuestro desarrollo ira dirigido al análisis de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, así como de control, gestión y evaluación de la función pública en nuestra Ciudad de México.

En lo que concierne a la teoría democrática refiriéndonos absolutamente al tema normativo que corresponde a la actuación de gobierno tanto en soberanía como fundamento de poder político los cuales emanan y residen de igual manera en el pueblo. La teoría democrática norma no solo la

soberanía popular y el Estado de derecho, sino también la igualdad y libertad de todos en la comunidad política. De este modo la teoría democrática abarca un campo extremadamente amplio en el que analiza las decisiones y comportamientos de esta comunidad política, aunque no queda solo ahí, su acción va encaminada a profundizar en la ética de valores interdisciplinarios orientados al interés general. “La teoría democrática se refiere a los elementos normativos de la democracia no sólo en cuanto forma de gobierno, sino en general como forma de vida colectiva” (Baca et al., 2000, pág. 22).

1.3 CONCEPTO DE DEMOCRACIA

Como primer punto se tiene que, las definiciones del concepto de democracia por algunos autores reconocidos, como Giovanni Sartori y Norberto Bobbio y algunos otros. En; ¿Qué es la democracia? (1992) Sartori distingue entre una definición prescriptiva y otra descriptiva de democracia. Naturalmente, la prescriptiva es lo que debería ser la democracia, su deber ser, y la descriptiva es lo que es, su realidad. La distinción es fundamental ya que él autor se decanta por la inclusión de ambos sesgos en la definición de democracia. Glosando, se puede señalar que sin el elemento prescriptivo no se sabe hacia dónde va la democracia, cuáles son sus objetivos; y si no describimos su situación, tampoco sabemos en dónde está la relación con su deber ser. “La democracia contemporánea desde el punto de vista descriptivo es un mecanismo contemporáneo que genera una poliarquía abierta, cuya competición en el mercado electoral atribuye poder al pueblo y, específicamente, impone la respuesta de los elegidos frente a los electores”. “La democracia contemporánea desde el punto de vista prescriptivo debería ser una poliarquía selectiva, comprendiendo que la “buena” democracia debería ser una meritocracia electiva” (Sartori, 1992, p. 284-308)

De este modo Sartori explica qué es para él la democracia, pero contraponiendo también lo que no es la democracia, de esta manera queda más explícito el concepto y por ello nos dice: “No es democracia el autoritarismo, no lo es el totalitarismo, no lo es la dictadura, no lo es la autocracia” (Sartori, 1992, p.21). En cuanto a la discusión de este concepto en sus dos formas de oposición, se mueve y actúa la democracia funcional que procura la democracia prescriptiva. Sartori nos habla de las quejas de la democracia.

“...Lamentarse de su acción cotidiana es una cosa y desacreditarla por principio, es otra (cosa). Hay un descrédito merecido y otro innmerecido: el que deriva de un perfeccionamiento que sin tregua aumenta mucho la apuesta. La ingratitud que parece caracterizar al hombre contemporáneo es la desilusión que acompaña con frecuencia a los experimentos democráticos y son, también, los contragolpes de una promesa demasiado inalcanzable como para poder ser mantenida. El verdadero peligro que amenaza a una democracia que oficialmente no tiene enemigos, no está en la concurrencia de los contras ideales; está en reclamar una verdadera democracia que derrochó y repudia lo que hay” (Sartori, 1992, p.309-310).

Por otro lado, la teoría moderna sobre la democracia, se basa en una idea de la representación política del conjunto de los ciudadanos y, más concretamente, sobre las formas de su participación política, sobre los principios de organización de la regla de mayoría y la división de poderes. La teoría democrática establece los principios rectores y la validez ética de los criterios formales y racionales de aquella particular forma de gobierno en que el poder político pertenece al pueblo (Baca et al.,2000, pág.22).

Además, Bobbio (1996), declara que la democracia es un conjunto de reglas que definen quién está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos, así como quién debe garantizar los derechos humanos, de propiedad y del bien público. Por su parte, Held (1996) menciona que las sociedades democráticas contemporáneas incorporaron valores designados como derechos universales, los cuales dan vida y sustento al Estado moderno; institución social que debe garantizar la estabilidad política, económica y social bajo los ejes de libertad política, con derechos y deberes para los ciudadanos.

En este sentido Bobbio continua, para cultivar la democracia deben existir reglas procesales que garanticen los derechos de libertad de opinión, de reunión, de libre asociación. Para el ejercicio de los derechos con los cuales nació el Estado de derecho liberal (Bobbio, 1996).

Es evidente que, en la democracia contemporánea se ven envueltas estas formas de democracia nombradas por Sartori, como son la prescriptiva y descriptiva, una como norma y la otra como realidad, lo que de acuerdo con Bobbio, la combinación de estas formas estratégicas deben llevar no solo al cumplimiento de hecho o derecho de las acciones democráticas de los ciudadanos o colectivos, sino propiciar los espacios donde ejerzan su intervención en las - decisiones que los

atañe, además ofrecer la oportunidad de aportar alternativas que puedan ayudar a resolver problemáticas en el entorno político, social, cultura, etc.

En cuanto al papel que juega el Estado, este debe garantizar la democracia a través de las instituciones que generan las reglas del juego, para normar la vida social y fomentar un estado de derecho con la libertad política y la igualdad ante la Ley.

En este mismo orden de ideas, la institucionalidad de la democracia da pie a que los votantes elijan a sus representantes y estos a su vez repartan como en un mercado político posiciones de poder, creándose de este modo variadas opciones de representación que dejan ver cómo se delega en esta competencia electoral (Schumpeter, 1983).

Así, Vergara (1998) califica a Schumpeter como el autor más representativo de la teoría elitista bajo los siguientes supuestos: cuando los regímenes hegemónicos y las oligarquías competitivas evolucionan hacia la poliarquía aumentan las oportunidades de participación, se crean debates auténticos de alto nivel que favorecen al bien común al ejercer el poder político. El modelo que propone Schumpeter caracteriza a las élites políticas como protagonistas de la vida democrática pues señala que los ciudadanos carecen de los elementos para la actividad política.

La democracia representativa o elitista es criticada en función de que existe una élite política que desde su posición en diferentes órdenes de gobierno vela por intereses propios (Larrique, 2011), con prioridades diferentes a las de la mayoría de la población y con tal de obtener un beneficio puede incluso no respetar los derechos sociales. Avirtzer (2010) critica esta visión y la denomina como la democracia de un “gobierno de las minorías”, dirigido por élites políticas.

En cuanto a la democracia deliberativa Pateman (2012) manifiesta que: “[...] la deliberación, la discusión y el debate son fundamentales para cualquier forma de democracia, incluida la democracia participativa, pero si la deliberación es necesaria para la democracia, [...] se han realizado objetivos para incluir, por ejemplo, llegar a un consenso, tomar una decisión o revelar cómo las personas y las preferencias pueden cambiar después de haber deliberado”.

Podemos referirnos a la democracia deliberativa o directa como el proceso de cambio de la forma participativa a la directa, tomando en cuenta las decisiones colectivas con esquemas y procesos que realmente han favorecido las decisiones de aquellos grupos que participan y tienen un interés común, hablamos de grupos pequeños. Pateman (2012) se refiere a éstos como mi-ni - grupos o

instituciones participativas creadas con el propósito de deliberar, diciéndonos como es que actúan:

1. Son foros deliberativos patrocinados por un gobierno, agencia u organización no gubernamental para deliberar sobre un tema elegido.
2. Los participantes son elegidos por selección aleatoria para garantizar no sólo que no haya exclusión sistemática de cualquier parte de la población, sino también que los individuos con ciertas características estén incluidos.
3. La deliberación es guiada por los facilitadores quienes se informan sobre el tema y ayudan en la deliberación.
4. Al final de su deliberación, los participantes generan una conclusión sobre el tema en cuestión y preparar un informe y recomendaciones. Por ejemplo, el presupuesto participativo. (Maldonado, 2019, p.10).

En otro orden de ideas, tomando en consideración la complejidad de las sociedades modernas, la definición de la democracia propuesta por Sartori coloca en el centro de su explicación un valor ético-político, y hace depender de la calidad del liderazgo la estabilidad y la permanencia del régimen democrático. Es importante no solamente la existencia de élites que compiten entre ellas por el poder, sino la calidad de las mismas, y también es importante que el proceso de selección se desarrolle con atención al mérito: “elegir seleccionado” constituye la fórmula maestra.

En este nivel, la imagen de Stuart Mill está presente: la educación para la democracia, según la cual deberían ser elegidos los mejores, los más honestos, los más capaces. En este sentido, lo esencial -según Sartori- es que la maior pars sea dirigida y estimulada a buscar la melior pars. En síntesis, éstos son algunos de los aspectos más importantes a los que se aboca la teoría democrática en nuestros días y en los que tenemos que seguir profundizando. (Baca et al., 2000).

1.4 HISTORIA DE LA DEMOCRACIA

El término “democracia” fue usado por primera vez en la Antigua Grecia, alrededor del siglo VI A. C. Y aunque posiblemente existieron otras formas de democracia en antiguas civilizaciones, la

democracia similar a como la conocemos ahora surgió en Atenas, ciudad que era gobernada por una Asamblea de ciudadanos en la que podían participar solamente los varones atenienses libres mayores de 18 años.

La democracia ateniense tenía sus propias características (la noción de “pueblo”, por ejemplo, no incluía a mujeres, esclavos o personas extranjeras) y no se regía por los mismos valores morales que imperan en la democracia moderna.

Sin embargo, sí se ejercía una democracia directa, sin intermediación de representantes, en la que se tomaban decisiones a través del voto popular y el criterio mayoritario de los participantes de la Asamblea. Además, involucraba directamente (elegidos por sorteo) a los ciudadanos en el desempeño de la administración del Estado. A diferencia de otras civilizaciones de la época, no había reyes ni sacerdotes gobernantes. Teoría Política I

Además de la Asamblea ateniense, esta democracia contaba con tribunales que impartían justicia y con el Consejo de los 500, que, entre otras cosas, se encargaba de redactar las leyes y propuestas que luego debían ser aprobadas por la Asamblea.

Sin embargo, la teoría democrática moderna comenzó a gestarse en la antigua república romana, que tenía mecanismos democráticos más laxos que los griegos. El punto de vista moral del judaísmo y del cristianismo naciente, además, ayudaron a construir un sentido de igualdad, que nunca antes había existido en el mundo antiguo, gobernado desde sus inicios por la aristocracia.

Con el tiempo, la República Romana degeneró en despotismo imperial y luego desapareció y se convirtió en docenas de pequeños reinados feudales. Solo después del Renacimiento, en la Edad Moderna, la república como sistema de gobierno resurgió en Occidente, de la mano de la burguesía y del naciente capitalismo.

El derrumbe del Antiguo Régimen y de la Monarquía Absolutista marcó el regreso de la democracia como método de elección de las autoridades e instituciones. En muchos casos, la democracia convivió con el poder de la realeza, a la que le asignaba funciones más simbólicas y representativas. Los primeros gobiernos democráticos modernos de Europa fueron la República de las Dos Naciones (lituano-polaca), predecesora de la Monarquía Constitucional, durante los siglos XVI y XVII; y la República Francesa posterior a la Revolución de 1789. A partir de

entonces, se fueron derrumbando imperios y la democracia se consolidó como el sistema político más popular del mundo. Teoría Política I y II

1.5 CONCEPTOS

a) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Organización de la sociedad en la vida política en su relación gobierno-ciudadanía. Participación ciudadana: Es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (recall) y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana (Serrano, 2015).

Conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno es, quizás, el dilema más importante para la consolidación de la democracia. De ese equilibrio depende la llamada gobernabilidad de un sistema político que, generalmente, suele plantearse en términos de una sobrecarga de demandas y expectativas sobre una limitada capacidad de respuesta de los gobiernos.

Los recursos públicos, en efecto, siempre son escasos para resolver las demandas sociales, aun entre las sociedades de mejor desarrollo y mayores ingresos. De modo que, al margen de los conflictos que podría plantear la permanente tensión entre las aspiraciones de igualdad y de libertad entre los ciudadanos, un régimen capaz de satisfacer hasta el más mínimo capricho de sus nacionales acabaría por destruirse a sí mismo.

De modo que las democracias modernas se mueven entre ambas aspiraciones, en busca de aquel equilibrio entre demandas y capacidad de respuesta; entre participación ciudadana y capacidad de decisión del gobierno. Los recursos financieros, jurídicos y simbólicos que posee un gobierno están íntimamente ligados, pues, a la legitimidad de sus actos: a esa suerte de voto de confianza que les otorgan los ciudadanos para poder funcionar, y sin el cual sería prácticamente imposible mantener aquellos equilibrios que llevan a la gobernabilidad de un sistema (Merino, 1995).

Por participación ciudadana se entiende como aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que, si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado. (Baca et al.,2000).

La participación ciudadana ha evolucionado a lo largo de la historia, a partir del traslado del “concepto de soberanía de las casas reales hacia la voluntad popular” y del abandono de la auto representación de intereses por parte de soberanos y estamentos en favor de la nación (Merino, 1997). A través del tiempo en los procesos de la política, después de la revolución francesa en el siglo XVIII, la participación ciudadana y la representación política encontraron caminos de convivencia.

La búsqueda de mecanismos normativos que regulen la participación ciudadana en la toma de decisiones ha cristalizado en los debates sobre la llamada “democracia participativa” y la “democracia directa” (Bobbio, 1986).

En los últimos años se ha desarrollado una corriente interpretativa que ve en la participación de los individuos en la vida pública de su comunidad una vertiente que trasciende el plano normativo, para colocarse en el de la acción colectiva (Rodel et al.,1997). De esta manera encontramos a un ciudadano que por un interés individual se vincula con otros ciudadanos para tomar decisiones de carácter público, pasando al ámbito social (grupos de autoayuda, ONG, organismos filantrópicos, etc.).

Después de las protestas urbanas de 1960,70 y 80, surge la necesidad de organizarse como sociedad civil y enfrentar estas situaciones en las que se ordenaron y orientaron las acciones comunes que afectaron a la sociedad. Toda manifestación pública de expectativas sociales corresponde a una acción colectiva; sin embargo, no toda acción colectiva se orienta a la reivindicación pública, pues varía conforme al tipo y significado de la demanda enarbolada.

Tal es el caso de las denominadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG); en ellas se alude a principios universalistas que confieren a las organizaciones una mayor capacidad de

comunicación con interlocutores bien establecidos y definidos, no sólo es el hecho del universalismo de sus demandas, sino también, acaso centralmente, la capacidad para incidir en la orientación de las políticas públicas relativas a los temas que tratan. A diferencia de la lógica de los llamados nuevos movimientos sociales, cuya estabilidad temporal está fijada por el límite en que la identidad es puesta en riesgo y que requiere una coyuntura de emergencia temática favorable. (Baca et al., 2000).

Sobre el concepto de participación ciudadana, Bobbio (1996) piensa que dentro de los colectivos que aceptan la decisión de alguno de sus miembros, esta decisión tendrá que pasar por la aprobación de todo el grupo o la mayoría. De esta manera siendo aceptada la decisión tocará a quien esté autorizado por las reglas a influir para que se ejecute la decisión y hará respetar con carácter obligatorio a todos aquellos que pertenezcan al colectivo. Él aclara que esto es la esencia de la representación; pero por lo regular son los intereses de las minorías los que prevalecen, ante los intereses de las mayorías.

Es la causa por la que existe la inconformidad del sistema de representación; se tiene entonces que la democracia formal y la representativa no resuelven muchos de los problemas existentes, por ello la sociedad propone otras formas y contenidos de democracia. De esta manera la sociedad defiende un trato igualitario por parte del gobierno y una función limitada en las decisiones que toma el Estado exigiendo su derecho a intervenir de una forma crítica y exponiendo soluciones factibles (Maldonado, 2019, p.7).

Habermas (1999) incluye que si bien el Estado tiene sus razones no debe olvidar que en su papel debe incluir y permitir la formación de la opinión pública, y tomar en cuenta la experiencia del ciudadano en las necesidades de la comunidad, por tanto, propone que se incorporen metodologías participativas y deliberativas incluyendo los intereses de estos. Por otro lado, Cunill nos dice que esta participación ciudadana se entiende como una forma en la que las personas se involucran en la acción pública como portadores en los intereses sociales, formando de este modo canales abiertos para participar en el entorno de lo social (Cunill, 1991).

Richter también habla de que la participación ciudadana siempre será activa, no pasiva y se manifestará en acciones que rijan la vida del ciudadano y que la dirijan hacia esta actividad en el espacio político en recuperación siempre del interés de la participación (Richter, 2017).

Por otro lado, Zicardi manifiesta que la participación incluye y mantiene elementos de acción mínima, habiendo una comunicación, una información, consulta y generación de espacios en los que se lleve a cabo la intervención deliberativa del ciudadano, (Zicardi, 1993). Se entiende entonces que la participación ciudadana, se ve involucrada en toda actividad pública representando los intereses particulares, pero no individuales, que los afectan a su alrededor y que tienen la necesidad de resolver a como dé lugar, lo que convierte su voz participante en un acto político; hacen de su participación presencia en cada una de las circunstancias que los atañe.

Una de las formas en que los ciudadanos pueden ejercer presión, es manifestarse colectivamente ante las situaciones en que las instituciones muestran incapacidad de solución, otra es ejerciendo su derecho a votar y, así elegir a quien los va a representar, y por último la de generar acuerdos con las instancias gubernamentales.

b) EMPODERAMIENTO

En este trabajo se pretende observar la relación del empoderamiento ciudadano con el presupuesto participativo, además analizar y justificar la manera en que cumple o no, con lo que se espera.

En un análisis más intenso como lo hemos visto en la participación del ciudadano no debe considerarse una concesión, sino una respuesta de luchas que se han ganado en procesos sociales como políticos, sin desconocer cada acción de aquellos actores que se vieron involucrados por sus necesidades así, como sus intereses e inspiraciones; empoderamiento se refiere a todas estas acciones que llevaron al ciudadano a tener injerencia en las agendas de gobierno con base en tener una decisión firme de llevar las cosas a otro ámbito, la información adecuada de un seguimiento burocrático, gestionando y logrando la ejecución de la política pública llegando a nuevos arreglos institucionales (Maldonado, 2019, p.22).

Las dimensiones del empoderamiento abarcan los ámbitos social, económico, político y colectivo: Social, orientada a la construcción de un sólido tejido social e institucional que promueve un enfoque protagónico de los actores en la apropiación de los desafíos del desarrollo. Económico, enfocada al desarrollo de capacidades y el aumento de oportunidades para que los ciudadanos puedan mejorar su calidad de vida. Político, dirigida a transformar relaciones de poder excluyentes, de forma que los grupos sociales construyan de manera democrática y equitativa las decisiones

relacionadas con el mejoramiento de la calidad de sus vidas. Colectivo, orientada al trabajo colectivo donde las personas trabajan juntas para lograr un impacto más extenso de lo que cada uno podría haber tenido en lo individual. Incluye la participación en estructuras políticas y la acción colectiva basada en cooperación en lugar de competencia (COSUDE, 2007).

Las dimensiones del empoderamiento como observamos, abarcan todos los ámbitos en los que se mueve el ciudadano, ya que siendo un ser social no puede ni debe desconectarse de su entorno, al contrario se sumerge en un mar de situaciones en las cuales sus acciones son determinantes para lograr un buen funcionamiento de su entorno, además cuando el actor social toma la decisión de fungir como dirigente ante un grupo, permea una responsabilidad mayor en la cual todos sus representados ponen la confianza e interés, para que sus demandas sean escuchadas y resueltas en la manera posible, de ahí que la democracia se hace presente por medio del empoderamiento en la toma de decisiones y determinaciones colectivas.

Con base en estas dimensiones podemos analizar el nivel de empoderamiento que se ha generado con el presupuesto participativo y lograr identificar en las cuatro dimensiones, social, político, económico y colectivo qué tanto ha transformado a la comunidad, sus necesidades y su actuación tanto con las instituciones como con la comunidad, lo que se buscará en el trabajo de campo.

El empoderamiento se vincula con el acceso a la toma de decisiones. Es un medio para que los ciudadanos tomen conciencia de su entorno y, en determinado momento, se relacionen con otros, con problemas similares. El liderazgo social puede promover cambios sustanciales a través de procesos de identificación y de participación ciudadana (Rowlands, 1995).

Muy de acuerdo con Rowlands: el ambiente que debe rodear al ciudadano debe darle confianza y levantar la autoestima y cumplir como ya se ha dicho con la información suficiente para generar habilidades analíticas y aprovechar las capacidades tanto de identificar y aprovechar los recursos que estén a su alcance, políticamente, socialmente de influencia o de otra opción, tales como programas de apertura, gobernanza y participación ciudadana, como pudiera ser el PP (Rowlands, 1995).

Acuña (2006) plantea que:

[...] el fenómeno del empoderamiento puede ser propiciado “desde arriba” a partir de políticas gubernamentales, pero que ni el gobierno ni otro tipo de institución puede obligar a los diversos sujetos sociales a “empoderarse”, solamente éstos pueden empoderarse a sí mismos, decidirse a iniciar acciones que busquen la modificación de una situación que les es desfavorable. He aquí su enorme potencial como factor de cambio social y político.

Es decir; los ciudadanos adquiriendo las armas necesarias de la democracia y desarrollando sus capacidades, habilidades y valores, podrán tener una introspección, de su entorno social, económico, político y colectivo, asumiendo las decisiones transformadoras que lleven a acciones de empoderamiento lo que generará comunicación, organización, negociación, cohesión social y sentido de pertenencia, así como creación de espacios de audiencia pública.

De alguna manera en este avance en el que la democracia se va comprendiendo en sus diversas formas, rompe ahora una vieja condición en la que los ciudadanos se veían como súbditos, pasando a ser una especie de clientes los cuales demandan cada vez más y mejores condiciones de servicio por parte del gobierno, además exigen con más rigor una eficiencia mejor de sus funcionarios, porque entienden que estos viven de lo que ellos pagan de impuestos y votan con la conciencia de que es su derecho (Merino, 2020).

Merino al hablarnos sobre los valores de la democracia al igual que Weber ponen énfasis en la ética de la responsabilidad que pudiendo ejercerla todos, llevaría a eliminar muchos de los conflictos sociales que atañen al mundo, sin embargo explica Merino que la actitud ética del ciudadano o personal no es la misma actitud de la política pues dice que hay diferencias notables: “la ética es ante todo una perspectiva personal, (mientras que) la actitud política busca otro tipo de acuerdo, el acuerdo con los demás, la coordinación, la organización entre muchos de lo que afecta a muchos. Cuando pienso moralmente no tengo que convencerme más que a mí; en política es imprescindible que convenza o me deje convencer por otros” (Merino, 2020, p.15).

Méndez (2013) plantea que el liderazgo político está relacionado con la capacidad y voluntad para conducir las acciones de determinado colectivo o sistema de actores en los momentos o ámbitos en los que se requiere o dejar de hacerlo si así es necesario, para conseguir los objetivos estratégicos, ya sea que éstos conlleven cambios significativos en el orden social o que busquen el acuerdo y compromisos de los actores sobre determinado asunto sin pretender grandes objetivos.

Ahora bien, este autor expone que los actores que se erigen como líderes tienen diferentes recursos políticos y capacidades que gestionarán o utilizarán para cumplir con sus fines, entre los que identifica la autoridad, la influencia, la negociación, el carisma, el poder y la fuerza (pp. 35-36).

Entonces, un aspecto notable de un líder es el carisma que se sustenta en la empatía, entendida ésta como la habilidad que posee un individuo para inferir los pensamientos y sentimientos de otro, permitiendo expresar simpatía, compasión o ternura. La empatía ayuda a captar las necesidades o el estado de bienestar de otra persona. Es una respuesta emocional que cumple una función de motivación (Batson et al., 1995).

Para analizar las características y el papel que tienen los líderes es pertinente tener una perspectiva teórica definida. Autores clásicos como Nicolás Maquiavelo, Max Weber, Antonio Gramsci, Harold Lasswell y otros contemporáneos europeos y estadounidenses han abordado el tema desde distintas ópticas.

Al analizar las relaciones de poder de la sociedad moderna, Weber (1996) señala que un líder es depositario de una autoridad y ejerce un poder que es otorgado por la sociedad, lo cual le da legitimidad a su ejercicio. La autoridad o tipo de dominación en su forma pura tiene su fundamento en la legitimidad otorgada por los individuos, quienes depositan su confianza en sujetos o entidades que representan esa autoridad y se expresa en tres tipos de liderazgo: racional, tradicional y carismático.

1.- De carácter racional: “descansa en la creencia de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal)”. Yacen en las capacidades institucionales con normas jurídicas y sociales de las cuales dependen las sociedades actuales.

2.- De carácter tradicional: “descansa en las creencias cotidianas tradicionales en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos en la legitimidad de los señalados...”; en él podemos inferir que se manifiestan a través del poder que se hereda por jerarquía o costumbre.

3.- De carácter carismático: “que descansa en la entrega extra cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona...”; ésta se manifiesta en la identidad que conecta un líder con sus seguidores en términos de cualidades y personalidad (Webber, 1995).

En la actualidad, los liderazgos experimentan una crisis de legitimidad, característica necesaria para ejercer una autoridad. Dos factores que provocan esta crisis son, por un lado, los líderes que se encuentran dispersos en organizaciones sociales sectoriales desarticuladas y con baja confiabilidad social y, por otro, los liderazgos partidarios son débiles, volátiles y desacreditados, lo cual responde a una crisis general de representación política y social de las democracias contemporáneas (Rodríguez, 2014).

Ante ello, surgen o se consolidan nuevas maneras de democracia participativa y liderazgos sociales, así como espacios diferentes de construcción de ciudadanía (medios de comunicación masiva, redes sociales y colectivos de dimensión local), que configuran actores proactivos, participativos, autoorganizados y colaborativos que procuran la innovación social y la gobernanza participativa. (Font et al., 2011); (Subirats y Parés, 2014).

El liderazgo en el ámbito vecinal tiende a articular la energía social del vecindario, del pueblo o de una zona determinada en la medida en que uno o varios ciudadanos asumen una responsabilidad, un compromiso y aportan una visión más amplia de la acción social y sus fines: el bienestar colectivo o el interés general. En este sentido, se puede plantear que “un líder es un representante de una comunidad o grupo, capaz de promover ideas o proyectos y de convencer y negociar para crear consensos, siempre teniendo como objetivo, servir a la comunidad a la que representa” (Franco, 2017).

El liderazgo vecinal y el empoderamiento del ciudadano son ámbitos que pueden generar las condiciones para el ejercicio de derechos de forma libre y autónoma. Para alcanzar estas condiciones es necesario crear mecanismos bien definidos a partir de procesos de interacción social en el que todos participen y se introyecten en las prácticas participativas de los ciudadanos, ya no sólo en los presupuestos participativos sino en su acción pública cotidiana.

El uso de esos mecanismos puede desarrollar capacidades de organización, comunicación, negociación y generación de consensos, indispensables para la formulación de un presupuesto participativo, es decir, se necesitan capacidades ciudadanas para generar proyectos (Barrera y Marquina, 2017).

La temática de empoderamiento ciudadano en el presupuesto participativo ha sido poco estudiada y, por ende, existe escasa literatura al respecto. Algunos autores (Bacqué y Biewener, 2016;

Rowlands, 1995) sostienen que el empoderamiento del ciudadano es un proceso participativo, en el que dicho ciudadano toma conciencia de sí mismo y asume su capacidad de decisión en la esfera pública, para lo cual necesita, además de espacios propios de acción ciudadana, disponer de canales y procedimientos institucionales para ejercer su poder; es decir; el empoderamiento se realiza en una interrelación entre gobierno y ciudadanía que muchas veces se establece de facto y no necesariamente por la vía formal, dado que las reglas procesales indican el camino y establecen condiciones, sin que impulsen o motiven acciones propias para empoderar al ciudadano y generar sinergias con actores sociales, políticos, económicos y culturales Méndez et al. 2023

En otro orden de ideas, podemos afirmar que se han experimentado aproximaciones teóricas al empoderamiento ciudadano en el presupuesto participativo, ya que parece que pueden contribuir a la justicia social y a la modernización de los servicios públicos.

De acuerdo con Arnstein (2019), la participación ciudadana en acciones de gobierno fue algo venerado en todo el mundo, al grado de ser considerado como la piedra angular para el desarrollo de la democracia.

Arnstein (2019) analiza las diferencias que existen en las etapas de un proceso participativo, las cuales inician con una participación íntima y limitada, pasan por fases intermedias que reflejan el compromiso ciudadano y, por último, están las etapas en donde los ciudadanos se empoderan, adquieren capacidades necesarias para inducir o controlar el resultado del proceso. Para su análisis propone ocho niveles o escalones que denomina “la escalera de la participación”, a saber: 1) manipulación, 2) terapia, 3) informar, 4) consulta, 5) calma, 6) asociación, 7) poder delegado y 8) control ciudadano.

Para Arnstein (2019) en los peldaños 1 y 2 los ciudadanos convalidan el proceso, ya que no participan en sí. En los puntos 3 y 4, que la autora denomina “Tokenismo”, hace referencia a la prerrogativa ciudadana de escuchar y de ser escuchados; sin embargo, aún no son capaces de generar cambios sustanciales en el proceso. Por su parte, en los peldaños 5 y 6 se observa un nivel de compromiso ciudadano al participar continuamente; empero, todavía no alcanzan un nivel que les permita tomar decisiones o intervenir en ellas. Por último, en los peldaños 7 y 8 tener el control de un proceso de participación ciudadana.

En cuanto al valor de la empatía, Méndez (2023) nos dice que es uno de los rasgos característicos del liderazgo, ya que esta como cualidad positiva permite que una persona pueda comprender las reacciones, las actitudes o los sentimientos de otra. Por lo tanto, crea condiciones factibles al momento de tomar decisiones, por lo que la persona empática buscará que el trabajo se lleve a cabo en forma colectiva, ensalzando la participación de cada uno de los participantes al realizar un buen trabajo y bien organizado, busca también fomentar redes de apoyo aumentando el resultado de empoderamiento, haciendo de su entorno un área de oportunidades replicables en las diferentes circunstancias.

Un ciudadano comprometido logra desarrollar capacidades que le permiten tener sentido de pertenencia, conocimiento de su entorno y percepción de la importancia de generar cohesión social en su colonia, además, de otras áreas de la gestión urbana que enriquecen su perspectiva. Al participar, fomenta una red de contactos entre vecinos, autoridades y organizaciones sociales, distinguiendo qué tipo de apoyos se requieren y obtiene habilidades en la búsqueda de información para elaborar un presupuesto, como entrar a una convocatoria o para el llenado de diferentes tipos de formatos. Simultáneamente adquiere experiencia en la conducción de una charla, una asamblea, el diálogo con una autoridad la solicitud de una entrevista o la fundamentación de una propuesta. En algunos de los casos estudiados esto se consigue con el acompañamiento de un líder o un grupo que conforman un liderazgo colectivo. En otros, algunas de esas capacidades se desarrollan al involucrar a otros vecinos que las posean (Méndez et al., 2023).

En la mayor parte de los casos donde el liderazgo es individual, se presenta un desgaste, debido al hartazgo que puede provocar su ejercicio continuo, a las etapas del ciclo de vida, al decaimiento del impulso organizativo o a otras razones, lo cual llevará a la organización territorial a su debilitamiento o incluso su desaparición, dado que ya no habrá condiciones sociales y culturales que reproduzcan las prácticas organizativas cohesionadoras (Font et al., 2011). Entonces, pasará un tiempo hasta que surja un nuevo liderazgo.

Alrededor de hace unos 40 años, surgieron muchas interrogantes en las que se manifestó la idea de que la democracia representativa no estaba avanzando hacia un futuro aliciente, por lo que se buscó complementar la representatividad y la participación directa para el ámbito público. Así nació la forma de participación ciudadana a la cual se le puso democracia participativa; con el fin de que se generara una nueva relación entre gobierno y ciudadanía.

Gurza y Isunza (2010) señalan que existe un crisol de innovaciones participativas en contextos específicos, tales como: [...] las instancias colegiadas para la definición y fiscalización de políticas, para la elaboración del gasto público, comités participativos en diferentes instancias de la administración pública, *ombudsman*, instituciones electorales de carácter civil, observatorios ciudadanos, comisiones de vigilancia, oidorías y veedurías.... destacando innovaciones participativas a nivel mundial como las enmiendas constitucionales ... en la India, los 31 consejos de Gestores de Políticas Públicas y los Presupuestos Participativos [...] Como se aprecia, existe un amplio abanico de experiencias participativas; sin embargo, en este trabajo se examina al presupuesto participativo en la Ciudad de México como una política pública que, en determinadas circunstancias, podría generar empoderamiento ciudadano.

c) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo (PP) es una práctica de buen gobierno que se ha diseminado por varias partes del mundo y que es reconocida por organismos internacionales. En 2019 se contabilizaron un aproximado de 7 mil experiencias, de las cuales se pueden encontrar múltiples metodologías y objetivos. Para entender esta experiencia nos remontamos a sus inicios en Porto Alegre, Brasil. En esta Ciudad se concibió como un mecanismo creado para incentivar la intervención de la población en decisiones de gobierno; por ello, se crea como un proceso en el cual los ciudadanos pueden contribuir de manera conjunta con sus gobiernos en la creación de proyectos, así como determinar la viabilidad de inversión de una parte del presupuesto público a través de obras y servicios para el beneficio común (Maldonado, 2019).

Golfrank (2006) determina al presupuesto participativo como un proceso mediante el cual “los ciudadanos contribuyen a la toma de decisiones del presupuesto gubernamental”. Entre sus características menciona: “un proceso abierto que combina fases de la democracia participativa y representativa, y que para resolución implica la deliberación, no así la consulta; así mismo dice que se redistribuye el gasto y se autorregula con la participación de los ciudadanos que van definiendo reglas que cambian bajo acuerdo”.

Sobre este proceso Fedozzi (1998) enuncia que este presupuesto participativo, está guiado por una estructura y un proceso de participación comunitaria, regido bajo tres principios básicos:

- 1.- Reglas universales de la participación en las instancias institucionales y regulares de funcionamiento.
- 2.- Un método objetivo para decidir la asignación de fondos para inversiones relacionadas con un ciclo anual de presupuesto del municipio.
- 3.- Un proceso decisorio descentralizado que toma como base las decisiones de las 16 regiones en las que está dividida la ciudad.

La estrategia de trabajo en Porto Alegre sobre el presupuesto participativo, generó una pedagogía de enseñanza- aprendizaje. Pountual, (1998) lo refiere como un conjunto de metodologías participativas, como fórmula de aprendizaje; es decir, una pedagogía de enseñanza-aprendizaje, con prácticas democráticas participativas que constituyen una nueva cultura política

Por su parte, Hahn y Ligia (2010), Rodino y Cabezudo (2007), Pimienta (2008) enfatizan que la participación ciudadana tiene una inclinación formativa, con principios educativos, de capacitación, sensibilización y concientización; genera aprendizajes con mejores discusiones constructivas; es decir, es la creación de nuevos conocimientos individuales y colectivos. Esta es una noción de una ciudadanía activa que interactúa en el espacio social revitalizando el espacio público. Sin embargo, no todas las metodologías utilizadas en el presupuesto participativo empoderan. Montecinos (2014) analiza este fenómeno y asienta que:

[...] dado el diseño institucional que adoptan los presupuestos participativos, la participación ciudadana que se produce es más consultiva que deliberativa, y en algunos casos se usa para renovar relaciones clientelares del representante con el representado.

Cuando se provocan procesos de participación ciudadana más sustantivos [...]

El presupuesto participativo en los años 90 se extiende por países de América Latina y en la primera década de este siglo por los cinco continentes (Gauza y Fernández, 2012; Monteferrario y Asensio, 2015). Se han diseñado trabajos del PP en ciudades como: Montevideo, Uruguay; Rosario y Santa fe, Argentina; Medellín, Colombia; Santiago, Chile, Ontario, Canadá; Sevilla, España; Venecia, Italia; Hamm, Berlín, Lichtenberg, Alemania; Salford, Inglaterra; entre otras (Sintomer, 2005).

En las distintas latitudes del mundo, el presupuesto participativo es muy variado y tiene distintos objetivos, por lo que no es posible tener una definición única del proceso. (Sintomer y Ganuza, 2011) de forma general exponen la siguiente definición. “[...] un presupuesto participativo es un dispositivo que permite a ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos”. Los ciudadanos de un territorio establecido mediante una relación gobierno y ciudadanía definen obras y servicios de inversión a través de la participación ciudadana. Mediante variadas metodologías determinan el uso de una parte del presupuesto público destinado a ese rubro.

Aquí en la Ciudad de México en el año 2000, cuando se elige democráticamente por vez primera a los jefes delegacionales, surgieron las primeras prácticas del presupuesto participativo en los gobiernos locales. Para entonces las actuales alcaldías eran muy diferentes a los municipios; no disponían de un cabildo ni poseían facultades para emitir normas ni reglamentos. Todas las facultades reglamentarias recaían en el Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Presupuestalmente funcionaban con recursos asignados por el gobierno central. El marco jurídico estaba centralizado. Pese a ello, a partir del año 2001, se generaron experiencias que incluyeron en sus plataformas de gobierno sobre el presupuesto participativo en las Jefaturas delegacionales, de Cuauhtémoc (Maldonado, 2019).

Como hemos observado en estas líneas a cerca del pensamiento de algunos autores que toman la experiencia de aquellos que han participado y adquirido las habilidades, capacidades y por qué no hasta atributos, para llevar a cabo un liderazgo y sacar de muy dentro la fuerza en las luchas que requieren de todo su empeño, todo en base a su compromiso y lealtad a su grupo u a sus ideales; Méndez que se ha adentrado al estudio del presupuesto participativo y sus resultados nos comparte que poco a poco y no como quisiéramos las personas líderes con el paso del tiempo han demostrado compromiso y entrega, como decimos se empoderan y buscan por todos los medios posibles cumplir las metas de darle un resultado efectivo a los proyectos del presupuesto participativo, pero como ya hemos visto son diferentes autoridades quienes intervienen en dichos proyectos, Méndez nos dice que “ algunos de los principales problemas, de coordinación que ha traído consigo la adopción del presupuesto participativo en la Ciudad de México desde el enfoque de su diseño institucional, destacan la débil coordinación y poca integración en su implementación”.

El presupuesto participativo de la Ciudad de México tiene al menos dos momentos en los que se puede analizar la participación ciudadana y el proceso de empoderamiento. El primero, que es la base del indicador de análisis, es la entrega de proyectos. En él podemos observar que participa un gran número de ciudadanos vinculados con el gobierno local y con organizaciones afines a los partidos que gobiernan cada delegación (hoy alcaldías), quienes el día de la consulta favorecen con su voto proyectos impulsados principalmente por los comités vecinales, organizaciones sociales y grupos de ciudadanos sin organización estable. Sin embargo, el ciudadano común no está enterado, tiene apatía o rechaza todo aquello relacionado con la participación y “las cosas del gobierno”.

El segundo indicador de involucramiento de la población en el proceso del presupuesto participativo se refiere a la participación de los ciudadanos en las urnas para seleccionar el proyecto más adecuado a las necesidades del espacio local. Por otro lado, lo que se ha observado es que al inscribir los proyectos en los rubros de obras y servicios y equipamiento urbano que las alcaldías están obligadas al pedir pavimentación, banquetas o luminarias, no existe información ni una reflexión más desarrollada de lo que es o implica el presupuesto participativo, sino que se utiliza el mecanismo como medio de gestión de servicios y equipamiento público, al que el gobierno local tiene obligación de otorgar más allá del presupuesto participativo.

Aunque la respuesta ciudadana ha sido muy limitada, hasta este primer momento, no hay indicios de empoderamiento y de ejercicio de derechos, dado que no se considera al presupuesto participativo como un espacio deliberativo, de toma de decisiones y generador de cambios urbanos, sociales y culturales (Méndez et al., 2023).

Tenemos entonces que el promedio de participación en los diferentes procesos del presupuesto participativo de la Ciudad de México 2011-2019.

Tabla 1: Participación 2011-2019 del presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Año	Proyectos	Ganadores	Votantes	% Participación**
2011	6,330	1,720	142,482	1.94

2012	4,664	1,717	140,353	1.91
2013	4,687	1,745	147,737	2
2014	6,059	1,787	876,706	11.96
2015	5,292	1,792	188,764	2.57
2016	8,489	1,791	276,285	3.63***
2017	12,000	1,810	747,276	9.83
2018	14,093	1,811	290,215	3.82
2019	10,833	1,810	248,188	3.26

Elaboración propia. Con datos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

*En los años posteriores no hubo datos disponibles.

Esta información es tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), En el reporte de los resultados de presupuesto participativo 2014. El padrón electoral de ese año fue de 7, 329, 120 ciudadanos en edad de votar en las 16 delegaciones. Con ese dato se calculó el porcentaje aproximado del 2011 al 2015 de participación ciudadana.

Así como en el reporte estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal por demarcación al 31 de enero de 2020 del IEDF. El padrón electoral de ese año fue de 7,603,358 ciudadanos en edad de votar en las 16 alcaldías. Con ese dato se calculó el porcentaje aproximado del 2016 al 2019 de participación ciudadana.

Por otra parte, con el surgimiento de la innovación institucional fue como se crearon instituciones participativas en las cuales se busca tener una mejor relación de la ciudadanía y el gobierno. Hablamos de la apertura de este último en el que se espera, que exista la oportunidad de expresar las ideas de actores que en su momento pueden aportar, hacer reflexionar y alcanzar acuerdos para beneficiar directamente a la población.

*Participación: La tabla nos muestra que de 2011- 2019, tenemos un promedio de 4.5; una media de 3.26; y un rango de 10.05. En 2014 y 2017 se aprecia un alza que marca bastante diferencia entre los años anteriores y posteriores, en 2017, posiblemente ayudo mucho para esta participación la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México. Los demás años la partición se muestra muy escasa.

d) CLIENTELISMO

En este apartado se busca entender el concepto de clientelismo y su relación política en base al apoyo, o compra de votos que realizan los partidos al tejer redes clientelares con los ciudadanos que participan en el presupuesto participativo, logrando así, una manipulación de intereses que no favorecen a la comunidad sino a un grupo o particulares, rompiendo con la intención primordial de que la democracia se haga presente en todos los espacios que involucren a la ciudadanía y su toma de decisiones.

Podemos definir el clientelismo como aquellas relaciones informales de intercambio reciproco y mutuamente benéfico de favores entre dos sujetos, basadas en una amistad instrumental, desigualdad, diferencia de poder y control de recursos, en las que existe un patrón y un cliente: el patrón proporciona bienes materiales, protección y acceso a recursos diversos y el cliente ofrece a cambio servicios personales, lealtad, apoyo político o votos (Auyero, 2004).

La teoría del clientelismo se basa en la idea, de que el clientelismo político es una relación de intercambio personalizada, selectiva, estratégica, vertical y asimétrica de recursos como servicios, dinero, información, cedidos por actores políticos (que controlan recursos públicos) y sus mediadores (o brokers) en favor de ciudadanos, que como clientes, contra prestan (como condición necesaria para obtener beneficios) a través de apoyo político (votos, participación en actividades políticas, captación de adeptos para el patrón político) (Auyero, 1997; Maíz, 1994).

El clientelismo es personalizado porque existe un conocimiento directo y una relación no esporádica sino prolongada entre las partes. Es selectiva, porque los recursos no se distribuyen desde los políticos hacia todo un territorio o un colectivo, sino en particular hacia aquellos que en específico han sido contactados por el político y/o su bróker, sus punteros (funcionarios partidarios), sus gestores o líderes comunitarios y que además dan garantías de ser receptivos y de

cumplir con su parte en el contrato informal de intercambio. Es estratégica porque los implicados concurren porque consideran que su contraparte constituye una oportunidad para lograr sus intereses, en particular, los ciudadanos pueden acceder en forma preferencial a recursos públicos y los políticos aumentan sus posibilidades para acceder y mantener el poder gracias a la intermediación selectiva de recursos públicos que realizan.

En cuanto la forma de clientelismo que nos interesa hablar en este punto es aquel en el que se intercambian servicios personales, por un apoyo político o votos, que tiene como resultado otorgar el poder de decisión del ciudadano a representantes no deseados ni capacitados para otorgar realmente beneficios a las necesidades de aquellos que los proponen, pues esta forma de elección no es la adecuada ni la más correcta, ya que está poniendo en sus manos toda acción que puede en lugar de ayudar, afectar en los interés no solo individuales sino colectivos y personales. Además, en esto se rompe las leyes, normas, estatutos etc., que tergiversa toda la ideología y la participación ciudadana, cayendo en el abuso del poder político.

En cuanto al intercambio de favores por votos entre los pobres del sector urbano y los partidos políticos en la Ciudad de México, María Magdalena Tosoni nos habla de su percepción en la realidad del caso de una colonia popular, donde se clarifican las relaciones de poder, la distribución de recursos, el papel del líder y las alternativas de acción de los habitantes pobres del sector urbano. Analiza los cambios operados en las prácticas clientelares a partir del aumento de la competencia electoral, las alianzas y compromisos resultantes, la relación entre necesidades, política y legitimidad, y las posibilidades de autonomía de los colonos (Tosoni, 2007).

El clientelismo siempre es noticia en México, y durante los períodos electorales aparece como un escándalo político asociado a la corrupción. Los medios de comunicación localizan las prácticas clientelares en los bastiones del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y señalan entre sus causas la necesidad como condición de subordinación de la población pobre, la dominación a partir de la distribución desigual de recursos provenientes de políticas sociales y la existencia de una cultura política tradicional (FLACSO, 2001).

Ante todo, podemos admitir que las prácticas clientelares no constituyen un delito electoral, y son reconocidas como moralmente reprobables, nos dice Tosoni (2007), siempre que es utilizado por el partido adversario, pero al contrario es una táctica cuando es practicado por sus partidarios, afirmando irónicamente que “quien no haya regalado alguna despensa que tire la primera piedra”.

Por otro lado, Jonathan Fox (1994) señala que tanto la competencia electoral como la erosión del clientelismo autoritario eran dimensiones relevantes en el proceso de democratización. Pero aclara que esto se analizó en estudios sobre la transición democrática, orientándose en tres direcciones:

- 1.- Con el reforzamiento del clientelismo autoritario desde el punto en el que las organizaciones y sus líderes se mantenían bajo las órdenes del partido político en el gobierno.
- 2.- Promoviendo el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- 3.- Con un semi-clientelismo donde las organizaciones y sus líderes serían capaces de negociar y acceder a recursos estatales sin perder su autonomía (Fox, 1994).

Respecto a los líderes y sus alianzas con los partidos políticos, los líderes buscan mantener la red de seguidores que han atraído, y por eso se unen a los partidos, esperando que estos devuelvan la ayuda con recursos para sus seguidores, a su vez los partidos saben que estos tienen carisma para atraer a la gente dando fuerza a la colonia refiriéndose al dicho “no lo buscan por su cara bonita, sino porque jala gente”. Y así se hace el clientelismo denso y el aumento de la competencia electoral (Tosoni, 2007).

Las elecciones presidenciales del año 2000 dieron lugar a diferentes investigaciones sobre la manipulación del voto y las condiciones para su libre ejercicio. Aparicio, en su trabajo sobre la magnitud de la compra y coacción del voto, a partir de los resultados de la encuesta nacional realizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, 2001), señaló que el 7,2 % de las personas entrevistadas habían estado expuestas al intercambio de bienes o servicios por votos, que las probabilidades de exposición aumentaron en los distritos urbanos competidos y en relación a la pobreza (uno de cada cinco), y que el PRI, pero también el Partido Acción Nacional (PAN), fueron los principales ejecutores o beneficiarios de la manipulación (Aparicio, 2002).

Wayne Cornelius reconoció la persistencia del clientelismo en áreas rurales y en zonas urbanas competidas, la utilización de prácticas clientelares por todos los partidos políticos, un perfil de votantes más propenso a aceptar el intercambio de favores por votos (masculino, edad adulta, educación media), y constató que la percepción de recursos a través de las políticas sociales ya no comprometía el voto de la población (Cornelius, 2002).

En los últimos años algunos autores han referido la superación del clientelismo. Andreas Schedler describe cómo los pobladores rurales rechazan las estrategias clientelares y afirma que éstos han avanzado “un buen trecho en su liberadora transición del clientelismo a la ciudadanía” (Schedler, 2004). Carrochano entiende que “las prácticas clientelares existen más como riesgo en el discurso predominante de las instituciones electorales que en el comportamiento de los ciudadanos pobres” (Carrochano, 2005).

La cantidad estimada de personas (4,2 millones) a las que se ofrecieron bienes a cambio de su voto en el año 2000 (Aparicio, 2002) requiere dar cuenta de la persistencia del clientelismo, cómo se vinculan las estrategias individuales y colectivas con las condiciones de vida y por qué este fenómeno es más probable en los distritos urbanos competidos.

Las prácticas clientelares no existen de manera aislada, sino que conforman redes de intercambio asimétrico, “el líder o intermediario utiliza los servicios de varios ayudantes cercanos con quienes moviliza y organiza a los residentes de la barriada, cobra contribuciones e impone su voluntad. Los contactos del cacique con los líderes políticos fuera de la barriada son importantes porque le permiten mantener el flujo de recursos hacia la barriada operando de enlace con las autoridades políticas y jurídicas” (Lomnitz, 1994).

La verdad del clientelismo es así colectivamente reprimida, por los mediadores con su énfasis en el “servicio a los pobres como en el “amor a los humildes”, “pasión por su trabajo”, como por los clientes con sus evaluaciones sobre la “amistad”, la “colaboración”, etcétera. Esto implica que las prácticas clientelares no sólo tienen una doble vida (en la circulación objetiva de recursos y apoyos, y en la experiencia subjetiva de los actores), sino que también tienen una “doble verdad”, similar a la que Bourdieu detecta en el intercambio de obsequios. Debemos reinsertar esta dualidad, esta ambigüedad, en los estudios de clientelismo porque “no es un invento del investigador, sino que está presente en la realidad misma, esta especie de contradicción entre la verdad subjetiva y la realidad objetiva (...) Esta dualidad es posible, y se puede vivir, a través de una especie de *self-deception*, de autoengaño.

El cliente y el mediador son considerados como seguidores de una norma-una, norma de reciprocidad internalizada que funciona como fuente de la conducta intencional de clientes y mediadores (Gouldner, 1977) – o como calculadores pragmáticos y utilitarios quienes, en

respuesta a presiones estructurales, buscan el provecho máximo de las oportunidades (Menéndez, 1986).

Desde ambas perspectivas, el elemento central en la evaluación de la legitimidad de la relación es la comparación entre los servicios que recibe y los que presta. Cuanto más grande sea el valor de lo que recibe del patrón o mediador en relación con lo que debe retribuir, más probable será que el cliente vea el lazo como un vínculo legítimo. El flujo entre los distintos puntos de la red es el elemento central en la legitimidad de la relación (Auyero, 2002).

Las prácticas clientelares consisten en un intercambio de todo tipo de recursos que se organiza en torno a un principio de reciprocidad “dar, recibir y devolver”: unos agentes dan mientras otros reciben y los que hoy son donatarios mañana serán donantes. J. Auyero (2002) recupera la interpretación propuesta por Pierre Bourdieu sobre la existencia de una “doble verdad” en las relaciones de intercambio basadas en la reciprocidad.

La “doble verdad” o “autoengaño” que viven los participantes surge de la apelación al desinterés en el discurso y la obligación implícita de devolver en los hechos (Auyero, 2001). En el intercambio recíproco prevalece el tabú de la explicitación: los bienes son apreciados por los participantes, pero no se debe hablar de un precio, es decir, no debe decirse el valor, de hacerlo el intercambio pasaría al ámbito del mercado (Bourdieu, 1997).

Por otro lado, Schröter (2024) profundiza en el concepto de clientelismo buscando ofrecer una definición universal. Asimismo, manifiesta este fenómeno del clientelismo como un fantasma, ya que dice que parece invisible, pero que en realidad se encuentra en todos lados, nos habla de que tiene muchas caras, aunque nadie sabe cuál es su verdadera apariencia, así que cada quien inventa un aspecto nuevo llegando cada uno a verlo como algo negativo. Señala que este fenómeno se ha estudiado desde diferentes ciencias y perspectivas y nos aclara que pretende hacer una propuesta de definición utilitaria y visible a todas las disciplinas académicas;

Hace notar que además del concepto básico ya conocido de clientelismo político “intercambio de bienes y servicios por apoyo político y votos”, muestra que adicionalmente se le refieren ocho atributos:

a) asimetría social de los socios, b) reciprocidad del intercambio, c) dependencia mutua, d) carácter personal, e) informalidad, f) voluntad limitada, g) confianza mutua y h) lealtad. Siendo estos dos últimos vínculos de la relación paradójica.

La asimetría social de ambos socios se refiere a quien lleva el control de los recursos y por supuesto que es el patrón, de este modo los clientes muchas veces son vistos como víctimas de explotación ante el patrón; al principio de una relación clientelar puede haber una idea caritativa, el patrón quiere cuidar a su cliente, y el cliente acepta la oferta porque desea ser cuidado y percibido.

El objeto del intercambio entre patrón y cliente, puede ser de bienes materiales o inmateriales. El patrón, con sus recursos económicos, personales o político-administrativos, concede una protección material y segura en caso de una crisis. En esta función está usando su propiedad, su prestigio, su competencia, su autoridad y su poder de controlar puestos. El cliente, en cambio, ofrece o bien servicios de trabajo, o bien apoyo político a través de su voto. Por el otro lado, también se pueden intercambiar bienes inmateriales: el patrón representa los intereses de sus clientes. Lo puede hacer en la forma de asuntos jurídicos y administrativos, la intermediación de trabajo o cargos públicos, o la representación de intereses frente a terceros a cambio, el cliente sigue a su patrón y le es leal, de este modo se crea también la dependencia mutua.

La relación entre patrón y cliente es personal, debe existir un conocimiento mutuo para poder llevar a cabo una buena relación de lealtad y confianza. Por eso, la relación también se denomina amistad interesada. Además, la relación cliente es informal esta se entiende solamente por valores étnicos y normativos, por eso no puede evaluarse por aspectos morales o ser sancionada.

Por lo general, los bienes son intercambiados en desfase temporal, así que la relación tiene que estar basada en la confianza mutua, ya que si no existiera esta confianza el patrón tendría que dar algún incentivo para sustentar una motivación adicional, lo cual podría llevar a una coacción, y desde luego el primero en no cumplir el trato sería el cliente. De ello entonces resulta la lealtad al superar las inseguridades existentes.

Todo ello constituye el andamiaje básico para explicar cambios históricos, estructurales o funcionales. De esta manera, se facilita en el futuro hacer visible el cambio y la adaptación del concepto clientelismo a ambientes más autoritarios o democráticos, y ayudará a ubicar al fantasma (Schröter, 2004).

Rodríguez (2002) nos habla de que, desde la corriente del desarrollo político, varios autores han sostenido —erróneamente— que las relaciones patrón cliente estaban destinadas a desaparecer con la modernización de las sociedades cuando en realidad estas demostraron una efectiva capacidad de mutación y adaptación a las nuevas estructuras.

Así, para el estudio de las relaciones patrón-cliente en sociedades urbanas contemporáneas (que en este trabajo preferimos llamar relaciones clientelares) es necesario complementar esta definición con otros tres elementos que den cuenta de las formas en que se presentan los vínculos clientelares en sociedades “modernas” (con todo lo complejo y contradictorio que la modernidad supone en América Latina: la misma permanencia del fenómeno clientelar da cuenta de ello). En primer lugar, cambia el origen de los recursos: ahora se tratará del uso de recursos públicos comprometidos en esta relación, lo que implica un cambio en el objeto del intercambio por parte del patrón (puestos de trabajo, bienes y servicios provenientes de programas sociales cuando no correspondiere).

En segunda instancia, sigue siendo una relación entre individuos o redes de individuos, no entre corporaciones ya que, si bien en términos de una red clientelar existe un grupo de individuos como clientes, esto no implica que la motivación de la participación en el vínculo sea la persecución de un interés común sino la satisfacción de una necesidad individual.

Y, en último lugar y no por eso menos importante se sigue tratando de un vínculo cara a cara. Y este elemento amerita una aclaración: la continuidad de prácticas clientelares en contextos regidos por la lógica burocrática y universalista implica la redefinición de las prácticas de patronazgo en el sentido de la aparición de mediaciones institucionales. Con esta dimensión intentamos sugerir que el vínculo clientelar se establece y consolida en el tiempo y está asociado a prácticas recurrentes y rutinarias que lo recrean.

Queremos distinguir el clientelismo del asistencialismo, éste último entendido como un conjunto de políticas públicas compensatorias (políticas sociales) frente a situaciones de privación o necesidad social. Toda política pública supone un objetivo, un programa con metas a cumplir, un mecanismo burocrático de implementación y control, una población objeto, etc. Sin duda existe una relación entre ambos, pero ésta no es de sinonimia. En todo caso, es en la implementación de las políticas sociales donde podría evidenciarse la manipulación clientelar que operaría violando

los requisitos formales establecidos en la legislación para ser beneficiario de la misma, y desviando así estos recursos públicos con fines político partidarios (Rodríguez, 2002).

Como sostiene Javier Auyero (1996), el clientelismo vive una “doble vida analítica”. A nivel estructural, conforma un sistema de intercambio de bienes y servicios a cambio de apoyo político, lealtades, eventualmente votos, pero también existe en el nivel subjetivo, en tanto formas de apreciación, percepción y acción de los sujetos involucrados en estos vínculos.

Tal como señala Thomas Guterbock (1980) en sus conclusiones sobre el análisis de la máquina política demócrata en un barrio de Chicago, la máquina no es efectiva (en cuanto a generar votos favorables) por los favores que concreta sino porque acerca el partido a la comunidad, porque mantiene, por la vía de los favores, la presencia partidaria en el espacio local. Es decir, el “otorgamiento del don” está siempre acompañado de una serie de actividades y actos (simbólicos) que crean y recrean la presencia partidaria.

Además, Rodríguez nos refiere al clientelismo a través de los programas sociales y nos dice que en la actualidad a partir de las políticas sociales se ha implementado programas que, siendo políticas sociales, no son estrictamente una política de gobierno, ya que no sólo comprometen al oficialismo, sino también a la oposición lo que nos lleva a analizarlos como asociación entre clientelismo desplegadas a partir de estrategias del partido de gobierno. Ya que nos anima a reflexionar acerca de unos canales abiertos desde el Estado, altamente institucionalizados por lo que se habilita el intercambio clientelar (Rodríguez, 2002).

El clientelismo es un fenómeno que no sólo se da en el espacio de las relaciones de poder “público” ya que, también se puede apreciar en muchas dimensiones y sectores de las relaciones humanas, que involucran este fenómeno.

Podemos hablar entonces que con aquello de dar, recibir y devolver se puede interpretar el dar como un acto de reconocimiento social, el recibir como una “carga” redimida con el devolver, sumando el imperativo de devolución “digna” o con “usura”. Mauss, se niega al reduccionismo de tipo utilitarista, finalista, que interesa en los motivos de la acción humana.

Los lazos morales son más importantes que los individuos. Debemos por esto, insistir en la importancia de concebir el esquema “dar, recibir, devolver” como un intercambio de obligaciones morales. Mauss en el ámbito político nos dice que, el clientelismo político va dirigido a una

relación contractual implícita, donde una de las partes provee bienes (materiales o no) a cambio de soporte político expresado en apoyos necesarios para la acción política y que pueden constituir votos, como participaciones que demuestren consenso y liderazgo del referente político en actos, reuniones internas y demás actividades que precisen acreditar “peso político”, en donde este se traduce en el número de personas que acompañan a un dirigente en reuniones con figuras reconocidas de la mella política.

Además, el prestigio es, en sí mismo, una fuente de poder político aquí el patrón permitirá asegurar el prestigio hacia sus clientes como también la confianza de su patrón, el que posibilitará la renovación de los medios que permiten mantener esta dinámica de prestigio igual a poder, reputación, capacidad de conseguir apoyos manteniendo su esfera de influencia.

En el presupuesto participativo se encuentra este tipo de relación en la que el clientelismo se hace presente no de una manera específica y clara sino, como el espectro del que hemos hablado anteriormente puesto que así como hace referencia Mauss, todos podemos captar las actitudes de aquellas personas que han recibido un cargo o nombramiento del presupuesto participativo; se observa cómo se pavonean por las calles al lado de personajes de algún color político o de representantes de las instituciones encargadas de su aplicación.

El ser humano, como se ha visto busca elevar su ego, su confianza (aunque la ponga en manos de otro) su fe y todo su empeño con tal de ser persona a quien se le atribuya tal o cual reputación, aunque sea efímera.

La perspectiva que Wolf ve en las estructuras y control político son no necesariamente determinados; insiste en la no reducción de clientelismo político como fenómeno del poder al ámbito del Estado; como el recalcar la existencia de grupos que detentan poder fuera de las estructuras formales y que son acertadas. La consecuencia de esto será la imposibilidad de aplicar este fenómeno a través de la teoría del Estado o de la soberanía estatal y la institucionalidad formal.

El clientelismo en términos de Wolf se refiere a tipos de amistad, cierto es que la amistad emocional tal vez, sea difícil de observar en una relación fundada en el cambio de favores con obligación de contraprestación, se nos puede achacar que esto no es más que la cuota de disimulo/emotividad que una relación instrumental debe tener para no esfumarse como vínculo, podemos aceptar esa objeción, sin embargo, en los espacios en que los dirigentes cuentan con

quienes forman parte de su grupo permanente de contacto, la emotividad no está necesariamente ausente. La ambivalencia no es un emergente de una relación emotiva, sin que lo que impera aquí será la potencial pérdida de influencia al perder a un cliente. Algo que, por cierto, desvela al patrón.

Pues bien, sabemos que todo esto, hace obvio colocar al clientelismo político en clave de amistad instrumental, no lo negamos, pero, lo que se busca es que la dimensión emotiva no sea descartada. También podemos llevar esta amistad instrumental o dimensión emotiva a nuestro tema de presupuesto participativo ya que, como hemos analizado entre cliente y patrón se da el lazo conforme se va conviviendo poco a poco y con el paso del tiempo, si esta relación se mantiene en el cumplimiento de las dos partes se obtendrá más favores que las unan; así, es sabido todavía, como sigue habiendo compadrazgos entre aquellas personas que van entrando en la vida política, en este caso hablamos de nuestro presupuesto participativo en donde se van dando las relaciones con aquellos políticos que tienen un cargo inmediato al de aquellos que van recibiendo un nombramiento o cargo dentro de este mecanismo por lo que algunos buscan colocarse en otro nivel por medio de un lazo más fuerte.

CONCLUSIÓN

Comenzaré hablando acerca de la importancia que tiene la fusión de la democracia participativa con la democracia directa o deliberativa, ya que dentro de las sociedades modernas se ha experimentado una serie de críticas al sistema de representación, por lo que se ha venido buscando procedimientos que permitan la renovación de los gobernantes y un mecanismo de resolución de conflictos en el campo político y social.

En mi opinión, la democracia es un concepto muy complejo, para poder explicarlo en unas cuantas palabras o para definirlo sencillamente, al paso de los años muchos han querido explicarla y definirla, pero a través del tiempo va evolucionando tanto en la ideología de este concepto como en su aplicación por lo que podemos encontrar que grandes pensadores han aportado su visión de lo que para ellos es la democracia, por mi parte, pienso que es una forma de vida la cual debiéramos apropiarnos. Estoy de acuerdo con Bobbio en que deben existir los espacios en los que se haga realidad la democracia como participación igualitaria de aquellos que tienen el derecho de participar en la cosa pública ya que cuentan con el conocimiento de las problemáticas que los

atañe. Por otro lado, Weber habla de comprometerse con los valores principalmente la ética, que realmente muchos ni la conocen o realmente la desconocen (no por no saber de ella, sino porque buscan ignorarla), los intereses personales no los dejan llegar a aceptar que todos tienen derecho y que si se les otorga el poder es para que luchen por el bien común y deben buscar ese espacio público donde se otorgue voz y voto de opinión y deliberación, impulsando a aquellos que busquen desarrollar sus habilidades para alcanzar en los debates una inclusión en la negociación de los asuntos políticos y públicos.

Por ello, debe existir una relación gobierno-ciudadanía que manifieste derecho y libertad, al promover la participación e involucramiento de propuestas que aporten los ciudadanos y no solamente de un gobierno en el que todo venga de arriba hacia abajo, sino de abajo hacia arriba, también lo que hay que destacar es que la ciudadanía ha encontrado en la colectividad una mejor respuesta siguiendo procesos efectivos de decisión.

Asimismo, no podemos dejar pasar que, siempre ha existido dentro de esta colectividad un motor que hoy reconocemos como líder o líderes que son individuos en la vida pública de su comunidad, siendo la vertiente por la que se logra una serie de acciones colectivas, estos son llevados inicialmente por un interés individual por lo que, se vincula con otros ciudadanos para tomar decisiones de carácter público, pasando al ámbito social y que en un momento dado pasan a ser un grupo de ayuda, ONG, organismo filantrópico, etc.

Habermas nos dice que el Estado debe incluir y permitir la formación de la opinión pública y que debe tomar en cuenta la experiencia del ciudadano en las necesidades de su comunidad, por ello, deben escucharse, respetarse, y discutirse los argumentos de todos los posibles.

Del análisis relevante sobre el empoderamiento dentro de la comunidad encontramos que, el éxito o impacto de este, se basa en la construcción y funcionamiento de un liderazgo social que recae en un grupo de ciudadanos o alguna persona en lo individual cuyo trabajo se refleja al promover y representar un territorio o varios en los cuales se han llevado a cabo proyectos.

Ante todo, se puede reconocer que aquellas personas que fungen como líderes cuentan con una serie de capacidades y destrezas ciudadanas y políticas, las cuales han adquirido o desarrollado con estudios personales o por la práctica, por lo que ahora cuentan con un conocimiento del entorno

urbano y de la dinámica sociopolítica y cultural de la localidad, que les permite producir un asociacionismo con organizaciones de actores.

Además, otro rasgo característico es la empatía que tiene el líder, la cual le permite tener un acercamiento espontáneo con la gente y de esta manera se generan condiciones aptas para la toma de decisiones, fomenta el trabajo colectivo, crea un apego emocional al trabajo organizado ya que incentiva la red de apoyo y así fortalece la actuación dentro de su hábitat, esto conlleva a introducir a sus seguidores a un empoderamiento plural que permite continuidad y hacer replicables las circunstancias.

Las redes de participación que se crean, pueden ser entre vecinos, autoridades y organizaciones sociales dependiendo del apoyo que se requiera. El empoderamiento en la práctica o acciones en donde el líder se abre a expectativas que nunca pensó desarrollar como: realizar búsqueda de leyes de las que habrá de hacer uso para defender la causa que pretende, buscar reglamentos o documentos en Internet, explorar grupos personales, vecinales o sociales, redactar con precisión una idea, llegar a plasmar un proyecto en un plano arquitectónico, informarse de cómo llevar a cabo una consulta con un funcionario del gobierno local o federal, obtener una cita, soltura y claridad en su forma de hablar, estas son destrezas, habilidades, capacidades naturales u adquiridas o desarrolladas, pero que finalmente hacen al líder una persona capaz y eficiente al realizar su labor ante aquellos que lo rodean y confían en él para representarlos.

Por otro lado, respecto al clientelismo político, encontramos que varios autores coinciden y nos hacen referencia a una relación de patrón y cliente en que esta relación los mantiene en una unión muy estrecha por beneficiarse uno al otro por medio de intercambios. De esta manera será muy común encontrar que el patrón ejercerá siempre el poder de manipulación hacia el cliente tomando en cuenta que este puede llamarse individual u grupal; el patrón utilizará los recursos necesarios para generar votos de los clientes y de esta forma tener el control de la decisión y voluntad de estos para su provecho e intereses. Por otro lado, en la aportación de Schröter (2004) notamos aspectos, que ella llama atributos del concepto de clientelismo, básicos para entender como estos atributos están fundidos entre el cliente y el patrón y nos permite un análisis más profundo de como uno es indispensable para el otro.

Asimismo, Rodríguez (2002) al referirse a la relación de patrón-cliente, en este tiempo moderno incrementa 3 elementos: 1.-el recurso que se usa hoy es público, 2.-la relación es entre individuos

ya que la participación dentro del vínculo sea la satisfacción de una necesidad individual. 3.-un vínculo que encara al patrón y al cliente en una continuidad de prácticas clientelares regidas por la lógica burocrática universalista con la aparición de mediaciones institucionales por parte del patronazgo.

En lo que concierne a, el mecanismo de participación ciudadana como lo es el presupuesto participativo en el que va encaminado este trabajo se han tomado los conceptos de empoderamiento y clientelismo como ejes centrales de la pregunta a resolver de nuestra investigación, (¿el presupuesto participativo logra empoderar a la ciudadanía, o solo es un mecanismo demagógico con fines clientelares en favor de autoridades y partidos?), por lo cual, hasta este punto se puede presentar un pequeño bosquejo de las características encontradas en estos dos conceptos los cuales son como se ha dicho eje central de nuestro tema de investigación, para lo cual se desarrollará en las siguientes líneas el sentido que tiene cada uno de estos conceptos y su relación con el presupuesto participativo, así el clientelismo resta empoderamiento al mecanismo de presupuesto participativo.

Los elementos que identificamos del clientelismo son:

- Intercambio recíproco, mutuamente benéfico de favores entre dos sujetos.
- Amistad instrumental.
- Desigualdad
- Diferencia de poder y control de recursos.
- La relación es personalizada, prolongada entre las partes.
- Selectiva, hacia aquellas que en específico han sido contactados.
- Estratégica, los implicados concurren porque consideran que su contraparte constituye una oportunidad para lograr sus intereses.
- Semi-clientelismo donde organizaciones y sus líderes serían capaces de negociar y acceder a recursos estatales sin perder sus autonomías (transición democrática).
- Promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos (transición democrática).

- Las prácticas clientelares no existen de manera aislada, sino que, conforman redes de intercambio asimétrico, operando con enlaces como autoridades políticas y jurídicas.
- Cuanto más grande sea el valor de lo que recibe del patrón o mediador en relación con lo que debe retribuir, más probable será que el cliente vea el lazo como un vínculo legítimo.
- El flujo entre los distintos puntos de la red es el elemento central en la legitimidad de la relación.

Los elementos principales del empoderamiento:

- Luchas que se han ganado en procesos sociales y políticos.
- Inspiraciones e intereses.
- Una información adecuada.
- Seguimiento burocrático.
- Decision firme.
- Gestión y acción en la ejecución de políticas públicas en el ámbito social, económico, político y colectivo.
- Apropiación de los desafíos del desarrollo
- Mejoramiento en la calidad de vida.
- Enfoque hacia el desarrollo de capacidades y el aumento de oportunidades.
- Trabajo colectivo, para lograr impacto más extenso de lo que se pudiera lograr en lo individual.
- Acción colectiva en lugar de competencia.

El clientelismo es un factor que erosiona el empoderamiento, lo obstaculiza ya que nadie tiene el derecho de acallar la voz de la exigencia, conforme a sus necesidades y obligarse a tener que llegar a la negociación, la sumisión o hasta la humillación; el mecanismo del presupuesto participativo debe enfocarse a reconocer el potencial que la ciudadanía tiene como factor de cambio social y político, desde luego que no se ignora que como dice Acuña (2006) que “nadie puede obligar a

nadie a empoderarse”, esto sólo se consigue por sí mismo y claro que ayuda que se propicie a partir de políticas públicas, y que todas las instancias de gobierno o no gubernamentales impulsen el empoderamiento de la ciudadanía, pero como lo ve Merino (2020), hoy se va comprendiendo la democracia en sus diversas formas y los ciudadanos exigen con más rigor una eficiencia mejor de sus funcionarios. Los ciudadanos pueden aportar mucho siempre y cuando se les dé la oportunidad de expresar sus decisiones y se les dé las herramientas del conocimiento para poder utilizarlas con responsabilidad y respeto.

La ciudadanía sabe y conoce sus necesidades, sin embargo, tiene que enfocar toda su energía, y capacidades para lograr que el clientelismo no rebase los límites, y que el resultado no sea a favor de quienes quieren manipular las decisiones, que la imparcialidad esté siempre puesta en la mesa así, como la escucha de la ciudadanía, que el presupuesto participativo se lleve a cabo sin manos negras que solo “lleven agua a su ranchito”, este mecanismo del presupuesto participativo como toda lucha ha provocado gustos y desagrazos por muchas personas, y desde luego como lo hemos dicho tienen que ver muchas otras para que todo sea transparente y se respete el derecho de opinión, se ha mantenido durante todos estos años porque existe la parte comprometida y seria de la ciudadanía que se compromete y se mantiene en lucha la mayoría de veces por intereses comunitarios y realmente eso es lo que tiene que rescatarse y mantener o buscar mantener vivo.

Los ciudadanos que han llegado a erigirse como líderes bien identificados con fuerza y poder, así como con autoridad e influencia, capacidad de negociación; en el presupuesto participativo son muestra de que se ha avanzado, tal vez no como quisiéramos, pero, se aprecia un proceso lento y sugestivo para no desecharlo.

El sentido de analizar estos dos conceptos empoderamiento y clientelismo realmente es para buscar analizar las formas de clientelismo autoritario y de poder, para dar paso a un tipo de clientelismo de transición en que la negociación y la ayuda mutua se refleje entre el poder superior o de arriba hacia abajo, proporcionando la ayuda necesaria para impulsar el crecimiento de la ciudadanía en el conocimiento y mejora de su espacio u entorno que realmente se unan fuerzas para llegar a cambios reales y duraderos, no solo promesas y sobre todo cuando requieren la participación de la ciudadanía para sus votos o sus maniobras.

Hasta el momento se piensa que el desarrollo del presupuesto participativo y su inclusión en decisiones relevantes para generar cambios todavía está en pañales que va tomando fuerza muy

lentamente y que serán las cifras y experiencias las que digan de alguna manera si se puede juzgar como un instrumento que ha ayudado a los ciudadanos a empoderarse de los espacios públicos o ha sido realmente una forma de justificar gastos inflando cifras irreales y como se dice vulgarmente un medio que ha servido solo para darle atole con él dedo a los ciudadanos. Hoy en la Ciudad de México el PP se va desarrollando entre avances y retrocesos, se tiene que ser paciente y constante, además de monitorear constantemente los indicadores de resultados para considerar que estos tengan peso en los resultados y en los avances.

CAPITULO 2

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

Este segundo capítulo se centra en el análisis de la evolución histórica y la transformación institucional del presupuesto participativo en la Ciudad de México, con especial énfasis en los procesos de reforma normativa que han delineado su estructura actual. Este análisis se fundamenta en la revisión de su marco legal, así como en las sucesivas modificaciones que ha experimentado a lo largo de varias décadas de movilización social, incidencias ciudadanas y esfuerzos legislativos. Estas transformaciones solo responden a la necesidad de consolidar un mecanismo democrático,

sino también a las exigencias sociales que demandan mayor transparencia, inclusión y eficacia en la toma de decisiones públicas.

El objetivo principal de este capítulo es destacar el papel del presupuesto participativo como herramienta de fortalecimiento del empoderamiento ciudadano, al permitir que la población incida directamente en la definición de prioridades comunitarias dentro de la agenda de políticas públicas. Se otorga así a la ciudadanía la posibilidad de manifestar sus demandas y necesidades más apremiantes, fomentando una cultura de participación activa, deliberación colectiva y corresponsabilidad social en la gestión de los recursos públicos.

Asimismo, se examinan las reformas legislativas más relevantes que han influido en la configuración actual del presupuesto participativo, identificando los avances, retrocesos y desafíos persistentes en su implementación. Esta sección resalta cómo dicho instrumento ha evolucionado hacia un modelo de gobernanza participativa, donde se reconoce su función como puente entre la ciudadanía y las instituciones responsables de ejecutar y supervisar las políticas públicas. A través de su consolidación, el presupuesto participativo se convierte en una vía legítima para promover la justicia distributiva, la inclusión social y la rendición de cuentas.

2.1 DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El objetivo principal de este trabajo es llevar a cabo un análisis acerca de las prácticas del presupuesto participativo (PP), en la Ciudad de México, mecanismo que busca alcanzar las metas de empoderamiento ciudadano, dando la oportunidad a la ciudadanía de expresar sus necesidades puestas a la mesa de las políticas públicas, generando participación y resolución en lo inmediato que los aqueja. En cuanto a, la parte normativa, en este capítulo observaremos el desarrollo y transformaciones que ha experimentado los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo al presupuesto participativo en la Ciudad de México. Ya entrando en materia desde 1928, la aprobación de la Ley Orgánica del Distrito Federal, y de Territorios Federales (LODFTF), podría considerarse como el inicio de un complot contra la libre expresión democrática y la autonomía organizativa de los residentes de la Ciudad de México y, especialmente, como el mecanismo que estableció las bases para instaurar un modelo de participación estrictamente corporativo y sujeto a control político.

En lo que concierne, al sistema político mexicano existente en los años cuarenta prevaleció ciertamente el llamado “hiperpresidencialismo”, donde se tiene que, el Ejecutivo ejerció la dominación no sólo hacia los otros dos poderes sino, también en los demás niveles de gobierno, cuando la verdad es que, se crearon para ser un contrapeso y equilibrio, más este hiperpresidencialismo excedió sus facultades institucionales formales.

En este análisis sobre el sistema político mexicano, abordaremos la evolución de las leyes que nos gobernaron durante años. Se destaca que solo mediante luchas y transformaciones se logró la inclusión de actores sociales, así como de entidades gubernamentales y civiles, permitiendo avances que fortalecen a la ciudadanía. Este capítulo comenzará con la primera reforma de la Ley de Participación Ciudadana del D.F., que en 1995 dio lugar a los consejos ciudadanos, nuevos organismos de representación vecinal y participación comunitaria. Esta ley obligó al Partido Revolucionario Institucional a establecer procedimientos electorales más justos, lo que inició su pérdida de poder, transformando primero el ámbito local y luego el nacional, promoviendo gradualmente una democracia más participativa y diferente a sus raíces.

En la Ciudad de México se tiene este mecanismo de presupuesto participativo, y el análisis, servirá para constatar qué tanto se ha avanzado en el empoderamiento ciudadano. Ya que, se busca revisar si dicho mecanismo va derrocando al clientelismo y la demagogia o caminan juntos.

En este capítulo se analiza el presupuesto participativo en la Ciudad de México, en base a las reformas que han hecho posible cambios y transformaciones al sistema político mexicano, para esto se llevará a cabo una división de tres bloques o etapas; como primer etapa, una breve historia del surgimiento de reformas institucionales, en la segunda parte se revisarán las primeras prácticas del presupuesto participativo en la Ciudad de México y su avance o retroceso en el empoderamiento ciudadano, y en la tercera parte los cambios vistos con la nueva constitución de 2017 en la Ciudad de México, así, como resultados y fallas de este en sus prácticas. Por otro lado, se rescatará la información sobre los resultados de los ejercicios del presupuesto participativo en lo que concierne a los años más recientes después de 2017 hasta el año 2022, tratando de encontrar respuesta a la pregunta ¿Se ha logrado con el ejercicio del presupuesto participativo empoderar a la ciudadanía o sólo ha sido demagogia política y clientelismo?

La Ley de Participación Ciudadana tiene la atribución de mediar y ejecutar los mecanismos de la democracia directa, de igual modo tiene la encomienda de buscar los medios para que todos los ciudadanos puedan expresar sus decisiones y hacer que se lleven a cabo en los ámbitos que les compete. Ya que es un derecho que todas las personas intervengan en las decisiones públicas, y además aportando opiniones desde que se elaboran las decisiones, cuando se aplican y en la observación de los resultados para poder inferir en ellos. La Ley expresa que en todo momento se tiene que respetar la aportación de los individuos y tomar en cuenta cada participación. Además, el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos declara que todas las personas tendrán el derecho de tener inclusión en el gobierno de su país, directamente o ser representados por alguien a quien ellos hayan escogido.

2.2 INSTITUCIONALIDAD Y CORPORATIVISMO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1928 A 1940; 1941 A 1970

a) 1928 a 1940

En diciembre de 1928, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales, que instauró un modelo de participación centrado exclusivamente en las directrices del presidente. Este creó el Departamento del Distrito Federal, encabezado por un regente subordinado al mandatario.

Aunque se estableció un consejo consultivo de la Ciudad de México y consejos consultivos delegacionales para supuestamente incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones, en realidad estos órganos no atendieron las necesidades de la población. Esto limitó la participación política a un nivel meramente simbólico, lo que generó creciente descontento entre los habitantes hacia el gobierno (Espinosa, 2004).

b) 1941 a 1969

En 1946 se fundó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral con el objetivo de supervisar las elecciones. Esta entidad se encargó de la vigilancia del proceso electoral para elegir a los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión, mediante una Comisión Federal de Vigilancia Electoral en la

Ciudad de México. En 1951, se otorgó a la Comisión la facultad de regular el registro de nuevos partidos políticos y expedir constancias de mayoría. En 1953, las mujeres adquirieron el derecho al voto y a ser elegidas, aunque solo en las elecciones municipales. En 1969, se estableció que, para votar, los ciudadanos debían haber cumplido los 18 años (Dávila, 2024).

Todos estos años de poder enfocado en el ejecutivo, manejando a su antojo las decisiones políticas autoritariamente, lógicamente provocó violencia e inconformidad en todos los ámbitos estructurales tanto de gobierno como de la ciudadanía, de manera que, el gobierno empieza a decaer lo mismo que su legitimidad, estabilidad y control, y como ya dijimos la única manera de expresarse ya hartos de tanta injusticia tenemos que en 1968, se levanta el grupo estudiantil en Tlatelolco, al cual callaron por así decirlo con las mismas armas que venían usando la represión, la intolerancia, y el uso de las fuerzas policíacas o militares infundiéndole terror y miedo (Serrano, 2015).

c) 1970 a 1980

Durante la década de los 70, se implementaron ciertas modificaciones en la representación ciudadana bajo el mandato del presidente Luis Echeverría. La Ley Orgánica del Distrito Federal estableció juntas vecinales, asociaciones de residentes y comités de manzana; sin embargo, no se generaron oportunidades para el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana ni para su empoderamiento. Lo que sí se logró fue la conformación del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México (CCCM), con un enfoque gremial y corporativista (Espinosa, 2004).

De esta manera, el CCCM quedó conformado por un presidente elegido de la junta de vecinos y avalado por el jefe del Departamento del Distrito Federal, una mesa directiva por cada demarcación, una junta de vecinos y una Asociación de Residentes, así como Comités de manzana todos ellos con sus respectivos presidentes, secretarios y cada uno con tres escrutadores.

De manera que el gobierno, tenía que hacer cambios si quería mantenerse en el poder y buscar estrategias que le permitieran llevar un control ante la sociedad, por lo que da inicio a una reforma política electoral en 1977 modificando algunos artículos de la Constitución mexicana, permitiendo la apertura a nuevos partidos políticos de esta manera abrió nuevos canales en la participación política institucional (Serrano, 2015). También tenemos que otro hecho marca este año: se expide la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE).

d) 1981 a 1990

Desde luego no podemos negar que los años ochenta dejaron huella de la participación ciudadana, reflejada por las movilizaciones urbanas del Movimiento Urbano Popular, la Coordinadora Única de Damnificados, la Asamblea de Barrios etc. Gran motivación autónoma de los capitalinos mostrando su humanidad y fuerza en las situaciones que rebasaban a las organizaciones priistas; por lo que de esta manera tuvo que gestarse la reforma política del gobierno del D.F, que, a partir de 1986, en el gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, buscó una mayor gobernabilidad y garantizar más espacios de participación ciudadana, creando nuevos y alternativos canales de participación. Posteriormente se hacen algunos cambios a la LODDF y en 1988 se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). Desgraciadamente la situación jurídica del gobierno no tuvo modificaciones substanciales, la ciudad continuaba en manos del Ejecutivo Federal y la ARDF, sólo se sumaba a los órganos de representación ciudadana estos órganos se convirtieron en efectivas plataformas electorales y/o comités de campañas proselitistas al servicio del partido gobernante (Espinosa, 2005).

e) 1991 a 1996

En lo que concierne a esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal pasó a ser un órgano local, al decretarse entidad federativa, el Distrito Federal por lo que, de manera conjunta salió el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), esto en 1994, siendo presidente de la república Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), así se constituyeron junto con la regencia, el Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órganos de gobierno local (Espinosa, 2005).

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), aprobada en 1995, fue el comienzo de la transformación jurídica, de acuerdo con la reforma del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta ley estableció la figura de los “consejeros Ciudadanos”, 365 de ellos a ser elegidos por voto popular en circunscripciones delegacionales (Zermeño, 2006).

En agosto de 1996 y las correspondientes reformas al EGDF y LPCDF, realizadas en noviembre de ese mismo año—, la ALDF deroga todos los artículos referidos a la elección de los Consejos

Ciudadanos, es decir, el modelo de participación aprobado y elegido apenas el año anterior queda definitivamente anulado del marco jurídico capitalino.

Como podemos observar, aunque existieron cambios en las leyes y se buscó incluir en estos Consejos Ciudadanos, para dar solución a las problemáticas de la ciudadanía, su escucha y opinión seguía siendo nula, en la política siguen prevaleciendo con su imposición y la anulación de derechos de aquellos que no entienden el porqué de las leyes que quedan solo en papel y que realmente en los hechos, no hay apertura para el diálogo y la escucha de quienes padecen las necesidades materiales como intelectuales, dejando de lado el sentir y los derechos de quienes habitan su propio territorio.

f) 1997 a 2000

A partir de 1997, vino el cambio de que quien ocupara el cargo de jefe de Gobierno tendría que tener el mayor número de lugares dentro de un partido de los que formaban la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero el presidente era el encargado de nombrarlo, la Asamblea tenía que aceptarlo y en el caso de ser rechazado tenía hasta tres oportunidades, sino pasaría al Senado y de ahí saldría la determinación para ser aceptado (Espinosa, 2005).

Los cambios relevantes de 1997 fueron que el jefe de Gobierno del Distrito Federal ahora sería electo mediante sufragio libre, secreto y directo al igual que los nombramientos de los titulares de las delegaciones se les aplicaría lo mismo a partir del 2000, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del PRD, ganó con 48% la jefatura de gobierno.

En diciembre de 1998 se aprobó una nueva Ley de Participación Ciudadana, la cual incorporó las “modalidades transitorias de intervención”, es decir, los mecanismos de democracia directa como el plebiscito, el referéndum la iniciativa ciudadana, la consulta comunitaria, la cooperación vecinal y otras menos relevantes. Las principales formas de participación, directa ya habían sido reconocidas legalmente en Jalisco poco antes, en enero de 1998, a través de una Ley de Participación Ciudadana que reguló las reformas constitucionales locales sancionadas en 1977 (Ramírez, 2002).

Mediante esta Ley de participación ciudadana:

Se establecieron comités en cada barrio, localidad y conjunto habitacional, conformados por un mínimo de 7 y un máximo de 15 ciudadanos por grupo. A través de reuniones y consultas, recolectaban al menos dos veces al año las opiniones de los vecinos para determinar el uso del presupuesto. Además, debían dar seguimiento a las peticiones de la comunidad ante el gobierno. Sin embargo, parece que el verdadero propósito de estos comités era solo dar legitimidad al sistema electoral y captar más simpatizantes para sus estrategias políticas, lo que quedó en evidencia con la apatía y el desinterés posterior de la población.

Este fue el resultado en los comicios del 4 de julio de 1999, a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que evidentemente terminaron en un desastre. Apenas 575.000 personas asistieron a votar en julio, representando menos del 5% del registro electoral y un 37% menos que en las cuestionadas elecciones de los consejos ciudadanos de 1995 (Zermeño, 2006; Ziccardi, 2000).

Un año más tarde, un reporte interno del gobierno señalaba que más del 60% de los comités vecinales jamás se habían constituido y que muchos de los restantes se habían fragmentado.

Por otro lado, a pesar de la Ley de Desarrollo Social con los Consejos de Evaluación y la Ley de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil que instauró Cuauhtémoc Cárdenas no se produjeron grandes transformaciones (Olvera, 2009). Durante el gobierno de López Obrador, en 2005, también intentó revitalizar estos comités ofreciendo una suma de 5 millones de pesos para gastos operativos. No obstante, el desánimo fue tal que, en las elecciones siguientes de 2002, ni siquiera se realizaron. De este modo, la ley no se cumplió, aunque esto no causó repercusiones (Sánchez y Álvarez 2006)

g) 2001 a 2010

En 2004, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal reemplazó nuevamente la legislación previa de 1998. Los Comités Ciudadanos se formaron por nueve miembros para garantizar la igualdad de género en la prestación de diversos servicios. Se implementaron nuevas medidas para mejorar su funcionamiento, como el control ciudadano, la rendición de cuentas y las inspecciones delegacionales. Además, se estableció un consejo integrado por los coordinadores de cada comité, junto con el personal autorizado de la delegación y del gobierno central. El trabajo se organizó por áreas temáticas específicas (LPCDF, 2004).

Basándose en la modificación del artículo 115 constitucional de 1999, y dado que para ese entonces el gobierno progresista había conseguido consolidar sus fuerzas, se logró el reconocimiento de los comités y consejos ciudadanos dentro de las unidades territoriales. Mientras tanto, los comités regionales se mantendrían sin cambios hasta 2005, cuando se llevarían a cabo las elecciones para conformar los nuevos comités (Verdugo, 2007).

En mayo de 2010, se oficializó el presupuesto participativo en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, junto con la figura de representación de las comunidades indígenas de la Ciudad de México (Marquina, 2013).

En 2011 el régimen del presupuesto participativo fue cambiado nuevamente, mediante una modificación a la Ley de Participación Ciudadana de la actual Ciudad de México (antes Distrito Federal), esta establece que el 3 % del presupuesto anual de las Delegaciones se destinaría a proyectos de infraestructura, servicios, equipamiento, seguridad y actividades culturales, deportivas y de concientización (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2016).

El 31 de enero de 2017, se promulgó la Constitución Política de la Ciudad de México, en vigor desde septiembre de 2018. Durante la estructuración de su marco normativo como entidad, y como parte de ese procedimiento, se modifican numerosas leyes.

El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la disposición que establece la derogación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal con el propósito de implementar la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Esta normativa busca brindar a la población la oportunidad de involucrarse en los asuntos públicos, dotándolos de las herramientas necesarias para transformar la realidad que les afecta (Maldonado, 2019).

2.3 EXPERIENCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CUATRO DELEGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL AÑO 2000

A partir del año 2000 se iniciaron las primeras experiencias de presupuesto participativo, coincidiendo con la elección de los jefes delegacionales. Estas iniciativas serán retomadas con el propósito de analizar su funcionamiento en relación con el fortalecimiento del poder ciudadano.

Dichas prácticas se implementaron en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Tlalpan e Iztapalapa, cada una adoptando una estrategia específica con la intención de que esta dinámica generara resultados que impulsaran el empoderamiento ciudadano.

En primer lugar, la delegación Cuauhtémoc optó por un esquema de consultas ciudadanas con el objetivo de estructurar y organizar la toma de decisiones de la comunidad. En segundo lugar, la delegación Miguel Hidalgo estableció un mecanismo de atención directa a la población, designando los miércoles como el día para escuchar a la ciudadanía y tomar decisiones en función de sus necesidades. En tercer lugar, la delegación de Tlalpan consideró que la mejor estrategia era capacitar a la población, por lo que implementó un programa de formación en temas políticos y sociales. De esta manera, se proporcionaban herramientas de conocimiento a los ciudadanos para que pudieran tomar decisiones más informadas y eficientes, optimizando así el uso de los recursos del presupuesto participativo.

Por último, la delegación de Iztapalapa diseñó un sistema de reuniones programadas en las colonias más vulnerables y con mayores carencias, con el objetivo de brindar atención prioritaria. A través del voto ciudadano, se determinaba el orden de atención de las problemáticas. Posteriormente, se llevó a cabo un análisis de los resultados obtenidos en el proceso de empoderamiento de la ciudadanía en la capital.

Manzanares (2002) señala que, en la Delegación Cuauhtémoc, la asignación del presupuesto participativo, establecido en un Plan de Trabajo, se destinó a iniciativas de infraestructura urbana, obras públicas, prevención del delito, cultura y desarrollo comunitario. Posteriormente, se implementó una segunda fase con planes territoriales en espera. Sin embargo, esto no tuvo buenos resultados, ya que la burocracia y la limitada disponibilidad de recursos provocaron que esta iniciativa o práctica del presupuesto participativo solo se mantuviera por un año. Así, entre 2000 y 2001, este proceso fue llevado a cabo bajo la gestión de la delegada Dolores Padierna, con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana y el Centro de Operación para la Vivienda (COPEVI, AC) (Manzanares, 2002).

En la delegación Miguel Hidalgo, según Hernández en (2017), el procedimiento empleado por el jefe delegacional consistió en recorrer 40 colonias que requerían una mayor atención e identificar las necesidades de los habitantes. Asimismo, organizó encuentros abiertos al público

para que expresaran sus inquietudes. Se reunió con los comités en puntos estratégicos siguiendo en calendario de sesiones. Estas iniciativas se llevaron a cabo durante cinco años y abarcaron dos administraciones, Arne Aus den Ruthen Haag y la otra por Fernando Aboitiz. Transcurrido este periodo, la práctica del presupuesto participativo dejó de continuar (Maldonado, 2019).

Entre 2001 y 2003, durante la gestión de Gilberto López y Rivas como el primer titular Delegacional electo en Tlalpan, se puso en marcha la iniciativa “Hacia un Presupuesto Participativo” (HPP). Este plan facilitó la cooperación entre el gobierno y la comunidad para definir prioridades y monitorear las obras públicas, favoreciendo la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) (Kuri, 2004; Delgado, 2006). El proyecto mencionado por Morales (2004) buscaba fomentar la participación ciudadana en decisiones públicas. Se implementó en ocho etapas, abarcando divulgación, asesoramiento, capacitación y trabajo en equipo. Fue reconocido como una iniciativa gubernamental destacada, obteniendo en 2002 el premio CIDE y situándose entre los 10 mejores.

El presupuesto se distribuía en categorías específicas, y las delegaciones debían rendir cuentas al cierre del año fiscal. Se realizaron 41 supervisiones, inspecciones, presentación de propuestas, votaciones, difusión de resultados y diseño de anteproyectos del Programa Operativo Anual. También se hizo seguimiento de obras y rendición de cuentas. Este sistema de presupuesto participativo se mantuvo por cinco años, bajo dos administraciones, pero luego fue descontinuado (Maldonado 2019).

La metodología utilizada condujo a la enseñanza y preparación que fortalecieron las competencias técnicas relacionadas con los conceptos de cada persona entrenada, lo que facilitó una mejor comunicación y la generación de propuestas más eficaces. Los seminarios se desarrollaron en cinco zonas geográficas, con grupos de supervisión y, organismos responsables de gestionar las solicitudes. Se destacó que los ciudadanos intervinieran en las ocho etapas del presupuesto participativo, consolidando un plan integral de educación cívica y fomentando un sentido de autonomía en algunos asistentes Morales (2004) y Delgado (2006).

Entre 2010 y 2013, en la delegación Iztapalapa, Clara Brugada Molina lideró la implementación del Presupuesto Participativo en 2010. Esta iniciativa surgió de una determinación política que permitió incorporar la Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México. El 1 de junio de

2010, la Gaceta Oficial de Distrito Federal publicó una convocatoria que invitaba a la comunidad a decidir sobre la distribución de los fondos, bajo el lema: “Obras son amores, en tu comunidad decidir el presupuesto es un derecho del pueblo”.

Las mejoras incluyeron la rehabilitación de vialidades, la ampliación y conservación de espacios verdes, el impulso a la cultura, el deporte y la recreación, además de promover la sostenibilidad y reforzar la seguridad pública. El objetivo era establecer una cooperación entre la ciudadanía y el gobierno para supervisar el manejo de los recursos públicos (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2010).

De esta manera, se establecieron las directrices para la distribución de los ingresos. Para el año fiscal 2010 se destinó un total de \$205,150,536.00 al proyecto Obras son Amores, el cual se repartió conforme a los siguientes parámetros:

- a) Equidad: \$100 millones divididos en partes iguales entre las unidades territoriales de la delegación Iztapalapa.
- b) Población: \$100 millones asignados de manera proporcional con base en los datos del censo de 2005 publicados por el INEGI.
- c) Compensación: \$5,150,536.00 destinados a nivelar las diferencias entre las unidades territoriales.

Análisis comparativo de experiencias del presupuesto participativo en las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Tlalpan e Iztapalapa

De las 4 experiencias en las delegaciones solo Miguel Hidalgo tuvo una duración de 5 años, Cuauhtémoc 1 año, Tlalpan 3 años, Iztapalapa 1 año. La primera no hubo una relación con las experiencias en otras latitudes, mientras que en las otras tres delegaciones si se retomaron aspectos de las experiencias de Porto Alegre, Brasil, Argentina, Montevideo, Cuba, Asunción, Paraguay.

Respecto a la participación: Cuauhtémoc que solo fue un año reflejó una participación de 13,000 votantes; Miguel Hidalgo aún con cinco años de trabajo no alcanzó esta cantidad, en el primer año 2001, su resultado más alto fue de 3,515 votantes y de ahí para abajo; Tlalpan obtuvo mayores resultados de las cuatro delegaciones, inició el primer año (2001) con 11,472 votantes, el segundo

con 20,379 y el tercer año 18,073, y en el caso de Iztapalapa no encontramos ninguna referencia de número de participantes. Observando la metodología que utilizaron estas delegaciones podemos definir que, Tlalpan hizo uso de las votaciones e interactuó por medio del proceso participativo, y obtuvo mayores resultados y que las otras delegaciones aun cuando incrementaron encuestas o asambleas incluso opiniones vecinales la respuesta fue muy baja. Y respecto al apoyo de organizaciones sociales que intervinieron tenemos que: en Miguel Hidalgo no se encontraron evidencias al respecto, mientras que en Cuauhtémoc e Iztapalapa el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento. A.C. intervinieron, y en Tlalpan el Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara” (CESEM).

De esta manera podemos observar las experiencias del presupuesto participativo en la Ciudad de México, donde se analizan haciendo la comparación de varios aspectos: la duración de cada experiencia, la forma de interacción, la metodología de consulta, el nivel de participación ciudadana, las experiencias previas en las que se inspiraron y el respaldo de organizaciones civiles. Se observa que estos modelos ensayan formas diferentes de intervención, lo que ha permitido abrir espacios para políticas públicas novedosas en la ciudad y sus gobiernos locales.

A pesar de ello, enfrentaron obstáculos, como la desconfianza de la población lo que se reflejó en una baja participación en comparación con el total de los habitantes de las delegaciones estudiadas. En su desarrollo, destaca la colaboración con organizaciones civiles que habían aprendido de experiencias internacionales, brindando apoyo en la implementación de estas iniciativas.

Se muestran algunas categorías usadas para monitorear el empoderamiento ciudadano en los experimentos del presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Los indicadores nos muestran que sobre la innovación hubo un reflejo positivo en todas ellas, en la inclusividad se vio solamente en Tlalpan e Iztapalapa, el indicador de sustentabilidad no se vio en ninguna delegación, ni asociacionismo previo tampoco, el nivel de participación desde los resultados anteriores fue claro, solamente Tlalpan e Iztapalapa tuvieron resultados, de igual manera en la cuestión de transparencia y rendición de cuentas estas dos delegaciones obtuvieron resultados positivos; respecto a la voluntad política y la sinergia hubo disposición clara en todas, pero en la capacidad de asociación de intra-sociedad no hubo resultados en ninguna, y la cohesión social solo

Tlalpan e Iztapalapa arrojó resultados y en los recursos económicos pues más o menos se vio resultado en todas ellas (iedf.mx)

Se observa un nivel reducido de empoderamiento ciudadano, reflejado en los indicadores expuestos. Se manifiesta una evidente disposición política impulsada en estos procedimientos participativos, pese a la falta de una estructura jurídica que los respalde. Aunque los esfuerzos son restringidos, existe una inclinación hacia la apertura de espacios para la toma de decisiones por parte de la ciudadanía a través del presupuesto participativo.

Mediante este estudio, se resalta la relevancia de registrar y analizar los procesos de empoderamiento, empleando indicadores multidimensionales que representen los cambios en las instituciones.

2.4 LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Se analizarán los cambios que tuvo el presupuesto participativo a partir del año 2011 al 2019, además trastocaremos el año de 2017 ya que, es necesario tomar en cuenta que en este año se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México; los hechos a partir de este año van a generar cambios en el marco jurídico del presupuesto participativo. Por lo que tomaremos en cuenta el avance o retroceso en el empoderamiento ciudadano.

En relación con el funcionamiento del presupuesto participativo desde el año 2011, se observa que aún no se ha alcanzado un verdadero empoderamiento ciudadano, ya que su estructura es frágil y persisten numerosos problemas a nivel institucional. Es claro que la cultura no cambia de un día para otro, por lo que una de las dificultades más notorias es la baja participación de los ciudadanos, tanto en la creación de proyectos como en el proceso de votación de los mismos.

Existen dos momentos en los cuales podemos analizar la participación de los ciudadanos y el nivel de empoderamiento de este.

En primer término, se cuenta con un indicador de evaluación que señala el momento en que la ciudadanía presenta sus iniciativas. En este proceso, se observa que quienes las entregan mantienen vínculos con el gobierno local y con organizaciones afiliadas a los partidos políticos que dirigen

cada demarcación. Como consecuencia, el día de la votación, los sufragios tienden a favorecer a comités vecinales, asociaciones civiles y colectivos ciudadanos sin una estructura formal, debido a que la población en general manifiesta desinterés y apatía hacia los asuntos públicos.

Así, solo unos pocos resultan beneficiados, mientras que la mayoría permanece al margen de la participación, lo que provoca la pérdida total del potencial de este mecanismo para desarrollarse de manera imparcial, favoreciendo a los sectores más vulnerables.

El segundo criterio es la participación en las urnas al momento de votar por los proyectos seleccionados, donde se evidencia la escasa difusión de información y el bajo interés de la ciudadanía respecto al presupuesto participativo. Esto pone de manifiesto que apenas alrededor del 2% del padrón electoral participa, lo que deja a este mecanismo sin impacto alguno (Méndez et al., 2023).

TABLA 2 IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2011-2019) 1

Año	Proyectos	Ganadores	Votantes	% participación
2011	6,330	1,720	142,482	1.94
2012	4,664	1,717	140,353	1.91
2013	4,687	1,745	147,737	2
2014	6,059	1,787	876,706	11.96
2015	5,292	1,792	188,764	2.57

2016	8,489	1,791	276,285	3.63
2017	12,000	1,810	747,276	9.83
2018	14,093	1,811	290,215	3.82
2019	10,833	1,810	248,188	3.26

Elaboración propia. Con datos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estos hallazgos abarcan el periodo de 2011 a 2019 y se obtuvieron a partir de los registros del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en el informe Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal por Demarcación al 31 de enero de 2020. El padrón electoral de dicho año ascendió a 7,603,358 ciudadanos con derecho a voto en las 16 alcaldías, y con base a ello se estimaron los datos desde 2011 hasta 2019 (Méndez et al., 2023). Además, se tiene que los proyectos elegidos o más votados son aquellos que competen a la delegación, ya que están en obras y servicios que estas mismas deben realizar, sin tener que tomar el dinero que se destina para el presupuesto participativo, pero que los ciudadanos eligen por falta de conocimiento o manipulación. A partir del 2011, todos los proyectos tenían que ser autorizados por las autoridades de la delegación.

La normativa y las disposiciones administrativas han sido modificadas diversas ocasiones:

- a) En 2011, se incorporaron dos celebraciones de una consulta pública el segundo domingo de noviembre para determinar proyectos viables y la responsabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su organización y conteo.
- b) En 2013, se estableció que las elecciones de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos se realizarían simultáneamente.
- c) En 2015, se incrementó el presupuesto participativo del 3% al 5%.
- d) Finalmente, en 2016, se otorgó a la Contraloría General y a las Contralorías Internas de cada delegación la facultad de gestionar dichos recursos (Escamilla, 2019).

Estos fueron algunos otros cambios que se realizaron:

- En 2010, se utilizaba el presupuesto participativo en obras y servicios públicos, Equipamiento e infraestructura urbana, y prevención del delito.

- En 2011, Equipamiento, infraestructura, obras y servicios públicos, prevención del delito.
- En 2013, Equipamiento, promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales, infraestructura urbana, prevención del delito, obras y servicios públicos (Gómez, 2017).

En cuanto al número de proyectos presentados por los residentes, cada año ha incrementado el número de propuestas, aunque paralelamente también ha aumentado la cantidad de proyectos rechazados por el Comité Técnico-Delegacional, un inconveniente es que los Comités no han funcionado con la suficiente independencia y los líderes delegacionales ejercen una influencia notable en la fase del proceso. Asimismo, se ha observado una relación de los ciudadanos con las estructuras partidarias y la burocracia de las delegaciones, lo que genera una decisión basada en intereses políticos.

Antes de la Constitución de la Ciudad de México, el presupuesto participativo se desarrollaba en cinco fases según la Ley de Participación Ciudadana: Primero, se emitía la convocatoria y se registraban los proyectos en abril. Luego, entre abril y junio, se presentaban las propuestas. Posteriormente, se difundían, seguido de una jornada para emitir opiniones, y finalmente, en septiembre, se validaban y entregaban los resultados. Sin embargo, esta normativa no consideraba los derechos humanos establecidos en la Constitución Mexicana, lo que generaba una distribución política equitativa entre colonias y pueblos, pero sin atender a sus habitantes. Con la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se introdujo el criterio poblacional para asignar recursos, lo que representó un avance. Aun así, pese a ajustarse a la normativa, estas leyes siguen siendo insuficientes para garantizar plenamente los derechos humanos (Méndez et, al., 2023).

2.5 EL RÉGIMEN JURÍDICO ACTUAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ley de Participación Ciudadana ha sido modificada, incluyendo ajustes en el funcionamiento del presupuesto participativo, ahora regulado en los artículos 116-134. Esto supone que el Instituto

Electoral de la Ciudad de México debe destacar los cambios clave en la convocatoria y publicarlos en su plataforma.

Algunos de los cambios introducidos por la nueva legislación son:

1.- Incremento del presupuesto: Se establece un aumento progresivo anual del porcentaje destinado, pasando del 3% al 4% en cada alcaldía.

2.- Nuevos criterios de distribución:

- 50% restante se asigna según diversos factores:
- Nivel de pobreza multidimensional según el ente evaluador de política social.
- Tasa de criminalidad.
- Reconocimiento como pueblo originario o rural.
- Población registrada en el censo más reciente del INEGI.
- Impacto de la población flotante en alcaldías afectadas por este fenómeno (Méndez, et al., 2023).

El presupuesto participativo ha ampliado sus fases, incluyendo convocatoria, desarrollo y registro de proyectos, aprobación por el órgano dictaminador según viabilidad técnica, legal y financiera, consulta ciudadana mediante voto presencial o en línea, validación de resultados, transparencia en el uso de recursos, ejecución de obras con supervisión de comités, seguimiento y evaluación y un informe final sobre el gasto (Ley de Participación Ciudadana, 2021).

2.6 Conclusión

En mi opinión, el presupuesto participativo tiene una gran relevancia en el diseño institucional, ya que define aspectos que pueden facilitar su implementación. No obstante, estos también podrían tener efectos adversos, por ello establecer normas claras implicará un diseño institucional con capacidades definidas y concretas para alcanzar las metas orientadas al empoderamiento de los ciudadanos a mediano y largo plazo. Claro que es indispensable un marco legal adaptable, susceptible de mejora mediante la crítica y la intervención ciudadana. Los actores involucrados en el programa deben confrontar sus ideas de manera directa, y el gobierno que impulsa un presupuesto participativo debe coordinar las fases del proceso, verificando constantemente sus resultados y manejos.

Por lo que concierne a la formación de la ciudadanía, se sabe que los actores más cercanos e interesados (aunque pocos) y que han aprovechado la oportunidad de crecimiento, por su compromiso y liderazgo han logrado obtener las herramientas como gestión, conocimiento en la administración pública, con su intervención en políticas públicas y principalmente en procesos de toma de decisiones, además las TIC, han venido a reformar de una manera muy extensa la forma de participación con la utilización de ellas en forma adecuada, serán un arma muy útil para poder avanzar al mejoramiento del presupuesto participativo, incluso con las propuestas de la participación la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, la Dirección General Territorial y las Contralorías la General y Ciudadana, con ello se ve un nuevo horizonte de cambios y mejoras al presupuesto participativo, de alguna manera se ve que sigue la continuidad de lucha para que realmente se lleve a cabo la participación de la ciudadanía, y su inclusión, por lo que hoy las redes sociales pueden darle un plus a la capacitación con las video-llamadas y la utilización de las plataformas desde la Dirección General Territorial en el Gobierno de la Ciudad de México

CAPITULO 3

¿EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA O DEMAGOGIA Y CLIENTELISMO?

INTRODUCCIÓN

El presupuesto participativo en la actualidad se ha difundido en diversas regiones del mundo. A través de este mecanismo, se percibe el compromiso de una gestión eficiente que busca atender y solucionar las demandas de la ciudadanía, lo que ha dado lugar a la búsqueda de diversas estrategias en su implementación y desarrollo; recibiendo, inclusive, el reconocimiento de entidades internacionales.

En la Ciudad de México, la democracia es representativa postula que el poder público emana del pueblo. Dado que no es viable que todos debatamos las leyes, se eligen representantes para el poder ejecutivo y legislativo, quienes gobiernan por un tiempo definido y toman decisiones en nuestro nombre. Estos funcionarios reciben un sueldo financiado por los ciudadanos, por lo que deben considerar sus opiniones.

Sin embargo, este modelo ha sido cuestionado por su representación limitada, ya que en muchas ocasiones los líderes actúan sin atender a quienes representan, lo que genera desafíos. Para contrarrestar esto, se han implementado mecanismos de democracia directa o participativa donde los ciudadanos intervienen sin intermediarios.

Uno de estos mecanismos es el presupuesto participativo, eje central de este estudio, que busca analizar si realmente ha fortalecido el poder ciudadano o si solo ha sido utilizado con fines de demagogia y clientelismo.

Este análisis se fundamenta en las siguientes razones:

En primer lugar, los instrumentos de democracia directa, cuando son auténticos, deben fortalecer a la ciudadanía en lugar de las autoridades. Por ello resulta crucial verificar si este principio se cumple en el caso examinado.

En segundo lugar, el monto del presupuesto participativo de la Ciudad de México, asignado a cada demarcación territorial, asciende alrededor de 1,600 millones de pesos. Asimismo, se reconoce que este proceso implica el esfuerzo y la gestión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en coordinación con diversas entidades e instituciones. Por consiguiente, es imprescindible llevar a cabo una evaluación.

En tercer lugar, cuando se llevan a cabo las acciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos cabe la posibilidad de que exista mayor credibilidad y confianza en las instituciones gubernamentales. Así que, este estudio da la posibilidad de evaluar el avance o retroceso de este mecanismo en el aspecto de la credibilidad y confianza del presupuesto participativo.

En este capítulo se analiza los resultados del ejercicio 2022 del presupuesto participativo en la Ciudad de México, y se dan respuestas de si realmente es un mecanismo de participación ciudadana con el que se empodera a la gente, o sólo es un mecanismo demagógico con fines clientelares en favor de autoridades y partidos. ¿Empoderamiento de la ciudadanía, o demagogia y clientelismo?

a) LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS: EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CLIENTELISMO

El estudio comienza con el análisis de conceptos como empoderamiento, participación ciudadana, presupuesto participativo y clientelismo. Luego, se recopilan datos sobre los efectos del presupuesto participativo en la Ciudad de México en 2022. La investigación se enfoca en cinco zonas con menor participación y cinco con mayor involucramiento, con el propósito de examinar los factores que influyeron en su nivel de empoderamiento. Posteriormente, se seleccionan cuatro unidades territoriales para trabajo de campo, verificando la participación ciudadana en los proyectos financiados. Con base en estos hallazgos, se elaboran conclusiones y aportes.

Basándose en lo expuesto sobre los capítulos anteriores, especialmente en el primer capítulo, se dará paso a esta sección con el objetivo principal de complementar el análisis y precisar el uso de las siguientes categorías: empoderamiento, participación ciudadana, presupuesto participativo y clientelismo

Empoderamiento

Para el análisis de esta categoría se discutirán los siguientes componentes; liderazgo social, capacidades, toma de decisiones, negociación, cultura, conocimiento y educación.

En primer lugar, se discutirá la estrecha relación y conexión en la que se mueven estos elementos, dado que todos ellos deben internacionalizarse, no solo entre ellos, sino también con las mismas etapas y los componentes de las demás categorías. Por lo tanto, no debería sorprender a nadie que, al hablar sobre un elemento, se mencione otro de ellos u otra categoría.

En consecuencia, se procederá al análisis que nos compete. Un líder social deberá contar con un perfil basado en un conjunto de competencias y características, las cuales le permitirán influir en un equipo de trabajo para alcanzar sus metas. Algo que resulta evidente en un líder es que demuestra una pasión por lo que hace, junto con un entusiasmo, inspiración y motivación al llevar a cabo una tarea en equipo.

En algún momento se ha hablado de que parte de estas capacidades con las que cuenta un líder social, ya se traen por naturaleza, pero hay algunas que se van adquiriendo con el paso de la vida social, como experiencia, y conocimiento dentro de una interrelación entre lo que aporta el grupo

de trabajo. El líder neto contendrá ya en su ser un tipo de empoderamiento que lo lleva a lograr coordinar y guiar a un equipo de trabajo, con el fin de que exista compromiso del grupo y se lleve con responsabilidad el cumplimiento de las metas y de esta manera se logre el empoderamiento grupal.

El generar soluciones que sean benéficas para el grupo, conlleva a que todos ellos sean impulsados por el líder con orientación al servicio de los demás, considerando que la empatía es básica para cubrir las necesidades del grupo. De igual manera tomar decisiones en las cuales se lleve a cabo el consenso del grupo con voz y voto del participante o su mayoría, para que se ejerza la democracia participativa.

La educación, el conocimiento y la cultura, juegan un papel muy importante en el tipo de empoderamiento que se pretende encontrar en la ciudadanía que ejerce su poder al formar un grupo de trabajo. Ya sea el líder o el grupo que se relaciona y organiza con el fin de buscar soluciones a sus problemáticas, tendrán sin lugar a duda la tarea de buscar su crecimiento en las áreas cognitivas, ya que se enfrenta a un mundo multicultural, donde el empoderamiento requiere mucha astucia, al enfrentarse a la toma de decisiones correcta, con lo que irá aprendiendo cada vez más o mejor como llegar a la persuasión y negociación por el bien de su grupo o grupos. Por otro lado, día a día habrá situaciones cotidianas inesperadas o de conflicto interno o externo que se presenten en el desarrollo de sus actividades por lo que, tendrá que tener la capacidad de identificar, analizar y solucionar de alguna manera lo que se presente.

Participación ciudadana

Los componentes que se toman en cuenta para este análisis serán aquellos que permiten que el ser humano se apropie de su derecho dentro de una democracia participativa y que son: deliberación, espacio público, derechos humanos, civiles y políticos.

La discusión cobra gran importancia al no poderse dar la participación ciudadana, sin tener la seguridad en la legitimidad moral de las normas formales y lógicas de ese tipo específico de gobierno.

Como se ha referido, cuando la ciudadanía logra sentirse que ha alcanzado un nivel de empoderamiento, el segundo paso es participar exponiendo las opiniones y respuestas más adecuadas respecto a las problemáticas que tienen que resolver y en este sentir de aquellos que

participan se logra esta deliberación, aportando con cada opinión una mejor resolución. Por otro lado, en cuanto al espacio público, la ciudadanía ha ido conquistando cada día más espacio en el que la calidad de su vida va mejorando poco a poco, con su participación y desarrollo ha logrado esta conquista siguiendo lo que marca la normatividad. Este derecho a una vida mejor conlleva a vivir en un espacio que cuente con el equipamiento para desarrollar actividades ya sea dentro de habitaciones como de trabajo o en lugares al aire libre donde sienta el empoderamiento al disfrutar de tranquilidad, paz, y libertad, así como que se cuente con la infraestructura que conecte y traslade a la ciudadanía a los lugares que se requieran ya sea, por trabajo, o por hobby. Además, se requiere de espacio en donde se conviva con la naturaleza y en donde la intervención de la ciudadanía participe colaborando para una vida mejor. Hoy se sabe que, está prescrito el derecho de reunirnos en un espacio público para deliberar, para debatir, para tener libre tránsito etc. Sin embargo, también corresponde a la autoridad administrativa establecer algunas medidas para proteger o prevenir infracciones a las leyes. Hay que destacar, que el empoderamiento es consecuencia del reconocimiento y ejecución de los derechos que la ciudadanía va adquiriendo, y se va llevando a cabo conforme va alzando la voz cada vez con mayor fuerza en todas las situaciones que se requieren, para que se reconozca la libertad, la paz, armonía, los valores y la estabilidad en todos sus ámbitos.

Presupuesto participativo

Para esta categoría se exponen los siguientes componentes de análisis: solidez de la estructura y compromiso, involucramiento de los actores en cada etapa, rendición de cuentas, evaluación constante, recursos suficientes.

De entrada, el análisis está, en el compromiso real, verdadero y honesto que se requiere para que el presupuesto participativo arroje mejores resultados, y se basa en que quienes participan de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, laboren con todas sus capacidades puestas al servicio de la ciudadanía con la conciencia de mejorar la vida de estos. Además, la vigilancia con el personal capacitado, debe ser una constante sin caer en desidia, desaliento, comodidad, conformidad o cualquier otra situación que refleje un mal manejo que afecte directa e indirectamente a la ciudadanía.

Hay que destacar que, el empoderamiento depende de que se impulse con mayor énfasis, no sólo la vigilancia, sino también la información y capacitación a la ciudadanía sobre los manejos del presupuesto participativo y los actores que se involucran en cada proceso; la difusión permanente, así como la inyección de recursos suficientes tienen que lograr empoderar verdaderamente a la ciudadanía, dando respuesta a las necesidades que los aqueja.

La credibilidad, se mantiene conforme se arrojan los resultados suficientes, alcanzando metas que hagan justicia a los más necesitados o que se encuentran en una situación más vulnerable. La ley marca los pasos a seguir, ya está la línea por la que se debe andar, con el impulso de no retroceder, sino avanzar en el camino de la democracia, siempre buscando la libertad en todos sus sentidos, que se complemente con los valores y responsabilidad, de cada ciudadano, lo que precisamente ha nacido con este ejercicio del presupuesto participativo, empoderar a la ciudadanía, haciendo una mejor distribución de los bienes de la ciudad, resolviendo necesidades, buscando una mejor calidad de vida, respetando los derechos de todos sus habitantes, y elevando a un mayor nivel de empoderamiento, que enaltece las normativas y sus intenciones legítimas basadas en el avance de la ciudad.

Clientelismo

Para esta categoría se analizan los siguientes componentes, intercambio recíproco, relaciones informales, desigualdad, poder y control, recursos condicionados, patrón y cliente.

Este apartado propone discutir el clientelismo político donde el acto de otorgar, recibir y retribuir, se podría identificar en la relación contractual implícita, donde una de las partes suministra bienes, tangibles o no, a cambio de respaldo político mediante apoyos indispensables para la acción política, los cuales pueden materializarse en votos o en participaciones que evidencien consenso y liderazgo político en eventos, reuniones internas y otras actividades que requieren demostrar influencia política. Esta influencia se refleja en la cantidad de personas que acompañan tales actividades.

En la medida en la que el dar sea continuo y aplicado con fines de retribución, dado que nos referimos al clientelismo político y no a la caridad, implicará que el líder puede establecer una relación de vigilancia con su grupo. No solo el beneficiado debe cumplir con su parte del acuerdo implícito, que justifica esa sumisión (al poder) en la que se ha involucrado al recibir beneficios.

Un dato específico del clientelismo político, respecto al acto de retribuir y la forma en que se realiza es que el patrón no aceptará cualquier forma de devolución. La retribución de un favor no se lleva a cabo de cualquier manera (control). Por esta razón, no se concretará el retorno del favor de forma que no implique un respaldo al patrón.

Además, otras formas de retribución no liberan de la obligación, simplemente porque no establecen reciprocidad, ningún favor político será considerado devuelto mediante retribuciones personales que no sean aquellas que el patrón requiera para su carrera política o apoyos en momentos críticos en los que el patrón los necesite. También, en los casos de relaciones clientelares, la formalidad está ausente, siendo reemplazada por una serie de eufemismos, la entrega de favores a sus allegados bajo el disfraz de trabajo comunitario, distribución de mercancías y trámites.

El clientelismo señala una categoría analítica para el estudio de relaciones informales de poder que facilitan el intercambio recíproco de bienes y servicios entre dos individuos con desigualdad social o entre grupos. Es una relación bilateral en la cual una persona influyente, el patrón, utiliza su poder e influencia para proporcionar protección o ciertos beneficios a una persona con menos poder social(desigualdad), el cliente, quien a su vez le brinda apoyo y servicios al patrón, ambos actores cuentan con distintos recursos que emplean para beneficiarse mutuamente.

Este pequeño bosquejo permite dar inicio a un análisis, que busca la respuesta a la pregunta de inicio de esta investigación, ¿el presupuesto participativo ha logrado empoderar a la ciudadanía o sólo es demagogia y clientelismo políticos?, se buscará, también aportar algunas soluciones factibles al final.

b) ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En este apartado observamos algunos resultados de la investigación realizada acerca del presupuesto participativo en la Ciudad de México en el año 2022. Pudiendo llegar al análisis cualitativo y cuantitativo, y así encontrar la respuesta a nuestra pregunta inicial ¿si realmente el ejercicio del presupuesto participativo empodera a la ciudadanía o sólo es una forma de clientelismo y demagogia política?

Estos son los resultados de 10 demarcaciones en la Ciudad de México en 2022, las cinco de mayor participación y otras cinco de menor participación:

TABLA 3 UNIDADES TERRITORIALES CON MENOR Y MAYOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

II

Distrito Local	23
Clave de Demarcación	10
Demarcación	Álvaro Obregón
Clave UT	10-115
Unidad Territorial (UT)	Las Águilas (Amp.)
Adecuación y/o mejoramiento de espacios públicos	7
Mejoramiento y reparación de vialidades	2

Infraestructura para personas discapacitadas	2
Balizamiento, nomenclatura y señalización	1
Herrería	1
Mejora de entornos habitacionales	2
Opiniones nulas	0
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	15
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	0
Total	15
Lista nominal	8034
Participación	0,19%
Distrito Local	2
Clave de Demarcación	5
Demarcación	Gustavo A. Madero
Clave UT	05-226
Unidad Territorial (UT)	Lindavista II
Adecuación y/o mejoramiento de espacios públicos	3
Guarniciones y banquetas	3
Mejoramiento y reparación de vialidades	6
Servicios brindados por los órganos político-administrativos	1

Opiniones nulas	4
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	17
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	2
Total	19
Lista nominal	8197
Participación	0,23%
Distrito Local	2
Clave de Demarcación	5
Demarcación	Gustavo A. Madero
Clave UT	05-126
Unidad Territorial (UT)	Maximino Ávila Camacho
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativos	4
Opiniones nulas	1
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyV)	5
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	0
Total	5
Lista nominal	2057
Participación	0,24
Distrito Local	20

Clave de Demarcación	4
Demarcación	Cuajimalpa de Morelos
Clave UT	04-012
Unidad Territorial (UT)	Corredor Santa Fe
Balizamiento nomenclatura y señalización	11
Opiniones nulas	0
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	8
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	3
Total	11
Lista nominal	4127
Participación	0,27%

Distrito Local	3
Clave de Demarcación	2
Demarcación	Azcapotzalco
Clave UT	02-063
Unidad Territorial (UT)	Prados del Rosario
Balizamiento, nomenclatura y señalización	1
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativo	5
Votos nulos	0

Mesa de votación, recepción y opinión (MRVyO)	6
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	0
Total	6
Lista nominal	1935
Participación	0,31%
Distrito Local	5
Clave de Demarcación	Gustavo A. Madero
Demarcación	05-030
Clave UT	Cooperativa Luis Enrique Rodríguez Orozco (U Hab)
Unidad Territorial (UT)	56
Mejora de entornos habitacionales	2
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativo	0
Votos nulos	58
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	0
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	58
Total	28
Lista nominal	207.14*
Participación	

Distrito Local	7
Clave de Demarcación	11
Demarcación	Tláhuac
Clave UT	11-048
Unidad Territorial (UT)	Tepantitlamilco
Guarniciones y banquetas	7
Mejoramiento y reparación de vialidades	91
Promoción de actividades socio-culturales	1
Opiniones nulas	2
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	101
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	0
Total	101
Lista nominal	126
Participación	80.16%

III

Distrito Local	20
Clave de Demarcación	4
Demarcación	Cuajimalpa de Morelos
Clave UT	04-042
Unidad Territorial (UT)	La Retama

Adecuación y/o mejoramientos de espacios públicos	1
Mejora de entornos habitacionales	14
Opiniones nulas	1
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	16
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	0
Total	16
Lista nominal	29
Participación	55.17%

Distrito Local	18
Clave de Demarcación	10
Demarcación	Álvaro Obregón
Clave UT	10-058
Unidad Territorial (UT)	El Bosque Sección Torres
Mejoramiento y reparación de vialidades	43
Mejora de entornos habitacionales	1
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativos	33
Opiniones nulas	1
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	76

Sistema Electoral vía Internet (SEI)	2
Total	78
Lista nominal	175
Participación	44.77%

Distrito Local	25
Clave de Demarcación	13
Demarcación	Xochimilco
Clave UT	13-082
Unidad Territorial (UT)	Nueva Tenochtitlán (U Hab)
Mejora de entornos habitacionales	57
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativo	17
Opiniones nulas	1
Mesa de recepción, votación y opinión (MRVyO)	75
Sistema Electoral vía Internet (SEI)	0
Total	75
Lista nominal	208
Participación	36.06%

Elaboración propia. Con datos del iecm. mx

La distribución de los recursos económicos se realiza en relación con las condiciones demográficas y socioeconómicas de las unidades territoriales correspondientes, con el fin de determinar si dicha distribución tiene tendencia progresiva o regresiva. En otras palabras, se analiza la coherencia de la distribución efectiva de los recursos en comparación con los principios establecidos formalmente en la normatividad aplicable, dado que el presupuesto participativo de facto implica transferencias gubernamentales.

Por lo que, busca la observancia de los principios de equidad horizontal y vertical generalmente aplicados en los sistemas tributarios, a partir de la breve descripción de esta tabla se muestra que la distribución del Fondo de Recursos Financieros, resulta evidente que predomina un criterio político, y que la igualdad en el origen o la desigualdad en el régimen actual no garantizan necesariamente un enfoque basado en derechos de los ciudadanos. Además de la poca participación de la ciudadanía, reflejando también muy poco interés por la participación.

En el siguiente apartado se tomará de las tablas anteriores sólo cuatro unidades territoriales (dos de mayor y dos de menor participación ciudadana), los cuales se analizarán en base a los resultados de la participación ciudadana respecto al presupuesto participativo y sus proyectos. Con el fin de profundizar un poco más en cada una de estas unidades territoriales, no solo se investigaron datos relevantes en el contexto de estas, sino también se llevan a cabo encuestas directas con la población en ellas hasta este año 2022. La investigación consta de datos y fuentes confiables sobre la demarcación en la que se encuentran estas unidades territoriales. Esto con el motivo de que el análisis arroje una respuesta entendible en base a la participación de la ciudadanía que permita constatar si existe o no, un grado de empoderamiento en la decisión, opinión y resultado en la participación en este ejercicio de presupuesto participativo 2022 en dichas unidades territoriales. Por otro lado, se tendrá más claridad de los motivos por los cuales falta esta participación o lo que se alcanza a reflejar respecto al empoderamiento ciudadano, así como el clientelismo y la demagogia política.

ESTUDIOS DE CASOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Unidades Territoriales que se investigaron fueron:

- 1.- Unidad Territorial “Las Águilas (Amp.)” dentro del distrito electoral 23, perteneciente a la demarcación Álvaro Obregón.
- 2.- Unidad Territorial “Tepantitlamilco”, del distrito electoral, 7, en la alcaldía Tláhuac.
- 3.- Unidad Territorial “Lindavista II”, en el distrito electoral 2, de la alcaldía Gustavo A. Madero.
- 4.- Unidad Territorial “El Bosque Sección Torres”, del distrito electoral 18, demarcación Álvaro Obregón.

3.1 UNIDAD TERRITORIAL “LAS ÁGUILAS” (AMP.)

Para dar inicio, dentro del contexto de la alcaldía Álvaro Obregón dentro de su historia se aprecia que los conquistadores españoles consolidaron su control en la Nueva España mediante la instauración de localidades y cabildos. Las órdenes religiosas adquirieron relevancia al erigir iglesias y parroquias en distintas regiones. La producción artesanal se convirtió en la principal actividad económica. Los pobladores cultivaban frutas y verduras sin estar sujetos a los latifundios ni al sistema de encomiendas, comunes en otras regiones indígenas. Con el tiempo, se construyeron haciendas, viviendas y establecimientos comerciales, trasformando el entorno en un espacio más urbanizado.

El nombre de esta alcaldía honra al líder revolucionario y militar Álvaro Obregón desde el 9 de enero de 1932. Actualmente, un monumento en su honor se ubica frente al restaurante La Bombilla, sitio donde fue asesinado por el cristero José de León Toral el 27 de julio de 1928. Cuatro años después de su muerte, el presidente Pascual Ortiz Rubio decretó que la zona dejara de llamarse San Ángel para adoptar el nombre de Álvaro Obregón.

Esta alcaldía es una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México. Se sitúa al oeste de la capital, limitada al norte con Miguel Hidalgo, al este con Benito Juárez y Coyoacán, al sur con Magdalena Contreras y Tlalpan, y al oeste con Cuajimalpa y el municipio de Jalatlaco Estado de México, junto con Cuajimalpa, constituye una de las principales entradas a la ciudad, conectadas mediante carreteras y autopistas federales.

En la demarcación también hay pequeñas zonas con comunidades y barrios de carácter rural o semiurbano que enfrentan cierto grado de marginación. Actualmente, esta alcaldía se distingue por su gran cantidad de museos, encantadoras plazas y senderos adoquinados que rememoran la época que le otorgó su identidad. Su historia se remonta a tiempos prehispánicos, con asentamientos en comunidades como Tenantla, Tizapán, Tetelpan, Ameyalco, Axotla, Xochiac y Chimalistac. No fue sino hasta la conquista cuando comenzó a estructurarse su organización política y administrativa, dando forma a lo que hoy conocemos como la alcaldía (Martínez, 2023)

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, la demarcación tenía una población de 759,13, la población indígena a 18,441, y la afroamericana a 16,042. Además, había 83,813 adultos mayores de 65 años o más.

Respecto a la conformación de la alcaldía Álvaro Obregón tenemos que la alcaldesa fue: Lía Limón García. Concejales: Luis Armando Báez Molina, Lizzette Salgado Viramontes, Óscar Romero Mendoza Estrada, Sandra Jenny Ramírez Elizalde, Guillermo alcaldesa: Lía Limón García. Concejales: Luis Armando Báez Molina, Lizzette Salgado Viramontes, Óscar Romero Mendoza Estrada, Sandra Jenny Ramírez Elizalde, Guillermo Ruiz Tomé, Liliana Guadalupe Montaña González (Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2021).

La Unidad Territorial “Ampliación Las Águilas” está dentro del distrito 23, con clave 10-115 y que cuenta con las secciones completas 3506, 3499, 3524, 3526, 3490 y las parcial 3525, con las claves de manzanas 88,4,16,83, y manzanas 87 y 84. (iecm.)

Continuando con nuestra investigación sobre la unidad territorial que nos atañe, y en la que nos concentramos tenemos que, Las Águilas se estableció a finales del siglo XX en las zonas elevadas de la alcaldía Álvaro Obregón, cuando dueños de amplias extensiones de terreno dividieron varios predios para llevar a cabo proyectos residenciales. En Ampliación Las Águilas habitan alrededor de 6, 220 personas en 1,740 hogares. Se contabilizan 1,887 habitaciones por km², con una edad promedio de 33 años y una escolaridad promedio de 10 años cursados. De las 7,000 personas que habitan en Ampliación Las Águilas, 2,000 son menores de 14 años y 2,000 tienen entre 15 y 29 años de edad. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI. En el centro del vecindario, las calles principales se extienden de norte a sur y de este a oeste. Sin embargo, no todas las calles se conectan con estas vías importantes, ya que hay muchas calles sin salida. La principal actividad que se desarrolla en Ampliación Las Águilas es comercio minorista nacional y estatal.

El presupuesto participativo en la unidad territorial

El monto del presupuesto participativo fue de \$923,536.00 (IECM, 2022a)

En la Unidad Territorial Las Águilas (Amp.) los proyectos ganadores fueron:

- 7 adecuación y/o mejoramiento de espacios públicos.
- 2 mejoramiento y reparación de vialidades.
- 2 infraestructura para personas discapacitadas.
- 1 Balizamiento, nomenclatura y señalización.
- 1 herrería.
- 2 mejoras de entornos habitacionales.

El resultado que tenemos en este ejercicio de presupuesto es que las personas inscritas en la lista nominal se cuentan 7,970 pero, para este ejercicio y de esta lista solo se obtuvieron 115 opiniones, de los cuales 66 fueron hombres y 49 mujeres, siendo mayor la tendencia de participación de personas adultas. La participación reflejada es del 0,19% realmente mínima.

Como ejemplo para una comparación sobre la participación se toman los datos del Sistema de Conteos Sensibles de Participación, los cuales comprobaron los datos obtenidos y la coherencia de los registros nominales del proceso del 6 de junio de 2021 cuando se realizó la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021 a nivel federal y local. Por lo que arrojaron estos datos: 7,772,518 electores de la lista nominal, y quienes ejercieron su derecho a votar fueron 3 964 777, además se reflejó una abstención de 3 688 823.

Estas estadísticas nos reflejan el grado de participación en este otro proceso electoral en el cual, se observa mayor participación ciudadana a diferencia de la participación respecto al presupuesto participativo. También lo que se observa es que realmente se puede hablar de que casi la mitad de los registrados en lista nominal participaron. Cuando en el proceso de participación del presupuesto participativo los porcentajes de participación están muy lejos de esto.

Análisis del caso:

Como se observa, se evidencia la escasa intervención, lo que sugiere que, en el mejor de los casos, quienes emiten su voto son individuos que buscan transformaciones o necesitan mejoras en su entorno. Dado que realmente se trata de una cantidad reducida, el análisis refleja desinterés, falta de compromiso y responsabilidad por todos los demás. Además, la carencia de información a la ciudadanía sobre el proceso y realización del mecanismo de democracia participativa del

presupuesto participativo, es otro factor que influye en que las personas no asistan a manifestar su opinión y sus necesidades, el conformismo se hace presente también, al no participar y dejar que otros opinen o dispongan de la palabra y acciones que debieran preocupar a todos.

Por supuesto, como se ha señalado previamente, es importante resaltar que muchos ciudadanos que toman parte en este proceso son movilizados por algún partido político que los condiciona mediante favores o promesas (clientelismo político). Sin duda, las cifras reflejan la escasa relevancia que la sociedad otorga a este mecanismo de “democracia participativa”. Asimismo, en este análisis advierte que en otros tipos de elecciones como en el de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021 a nivel nacional y estatal, la participación que se refleja es mucho mayor, desde luego que tampoco podemos asegurar que se lleve a cabo una democracia participativa realmente limpia y segura, y aunque la población que participa es mayor, también hay un gran porcentaje que no participa. Se sabe que los recursos que se designan son cantidades estratosféricas para todo el proceso electoral, cosa que con el presupuesto participativo no sucede y que debe tomarse en cuenta, una situación real también es la cantidad de dinero que varía bastante entre una y otra unidad territorial, pero que realmente no resuelve las carencias o necesidades.

El análisis revela una brecha significativa entre su propósito como mecanismo de democracia ciudadana y la realidad de su implementación. A través de un cuestionario aplicado a cinco residentes, se identifican problemas clave como a escasa participación, la influencia de partidos políticos y la falta de seguimiento en los proyectos. Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI muestran que “Ampliación las Águilas” cuenta con una población considerable. Sin embargo, la participación en el ejercicio del presupuesto participativo de 2022 fue extremadamente baja: de 7,950 personas inscritas en la lista nominal, sólo 115 emitieron su opinión, lo que representa apenas el 0,19%. Este número constata drásticamente con la participación en la jornada electoral de 2021, donde casi la mitad de los electores registrados ejercieron su derecho al voto, evidenciando que los ciudadanos tienen la capacidad de participar en otros procesos. Este desinterés puede atribuirse a la falta de información, el conformismo y la percepción de que la participación es irrelevante.

Las respuestas al cuestionario señalan una fuerte presencia de clientelismo político. Esperanza y Marisol, dos de las entrevistadas, confiesan haber sido movilizadas por representantes de partidos políticos o amigos con conexiones partidistas para votar en favor de ciertos proyectos. Martín por su parte, comenta que la mayoría de quienes participan son personas que conocen a miembros de partidos políticos, quienes les facilitan información sobre los proyectos. Este patrón indica que la participación no surge de una iniciativa genuina para mejorar la comunidad, sino que está condicionada por favores, promesas o conveniencias personales.

Además del clientelismo, los entrevistados expresan dudas sobre la finalización de los proyectos ganadores. Martín y Esperanza mencionan que algunas obras prometidas, como la pintura de fachadas en calles específicas, no se llevaron a cabo por completo. Fernando, un politólogo frustrado por la desidia de la gente, confirma que es difícil dar seguimiento a las obras y presionar a las autoridades para que cumplan. El hecho de que muchos de los miembros del Comité de Participación Comunitaria abandonen sus puestos después de un tiempo, como lo señaló Marisol, puede deberse al desgaste por los trámites y la falta de resultados concretos.

3.2 UNIDAD TERRITORIAL TEPANTITLAMILCO

Tepantitlamilco es un sitio situado dentro de la comunidad más amplia de San Nicolás Tetelco, que pertenece a Tláhuac. Tiene una altitud de 2, 238 metros, se encuentra cerca de la aldea de Chinampas de Tetelco, así como de San Miguel. Por lo que los datos más fiables acerca del pueblo de Tepantitlamilco están dentro de la comunidad de San Nicolás Tetelco. Las comunidades de Tláhuac tienen su origen en la época prehispánica y su control sobre las tierras sobrevivió a los cambios de la historia.

En la actualidad, en esta Alcaldía de Tláhuac predominan comunidades y localidades originarias que conservan ciertas características arraigadas en la época prehispánica, constituyendo el auténtico y tangible patrimonio de sus pueblos y barrios. Esto ha permitido la permanencia de una identidad ancestral, cuyo valor refleja un vasto legado de saberes tradicionales que persisten ante el paso del tiempo. Estas herencias culturales se integran diariamente en las costumbres, manifestaciones sociales y culturales de sus habitantes, otorgándoles un profundo sentido de identidad mediante actividades y prácticas cotidianas.

Tepantitlamilco está dentro del distrito electoral 7 es uno de los 33 distritos electorales locales en los que se encuentra dividido el territorio de Ciudad de México. Su cabecera es la alcaldía Milpa Alta, abarca todo el territorio de la alcaldía Milpa Alta y la zona centro sur de Tláhuac, siendo el distrito más extenso de la ciudad. Limita al norte con el distrito XXVII de Iztapalapa, al noroeste con el distrito VIII en Tláhuac y el distrito XXV de la alcaldía Xochimilco, al oeste con el distrito XIX de Tlalpan, al sur con el estado de Morelos y al este con el Estado de México. Tiene una altitud de 2, 238 metros, se encuentra cerca de la aldea de Chinampas de Tetelco, así como de San Miguel. Sobre la coordinación establecida en Tetelco: contiene el barrio San Nicolás Tetelco, Emiliano Zapata 1a. Sección, Emiliano Zapata 2a. Sección y Tepantitlamilco.

La comunidad de Tepantitlamilco carece de infraestructura, tiene la necesidad de depender de Tetelco para que a través de un colector se desagüe. El cual cuenta con dos ramales el del este de 0.91 metros y el del oeste de 0.61 metros, conducidos hacia el Río Amecameca (Oficial, 2017). En Tepantitlamilco se lleva a cabo el senderismo, y se pueden encontrar lugares como Ayequeme, Tijera, el Volcán San Miguel, además encontrarás otros pueblos hermosos como:

- Chinampas Tetelco (24 habitantes) en dirección Sudeste.
- San Nicolás Tetelco (4919 habitantes) a 1 km, en dirección Suroeste.
- San Miguel (Chinampas) (65 habitantes) a 1 km, en dirección Este.
- Paraje Ayecac (81 habitantes) a 1 km, en dirección Norte.
- El Llano (70 habitantes) a 1 km, en dirección Noroeste (América, 2017).

El presupuesto participativo en la unidad territorial

En cuanto a su organización política, Tepantitlamilco no cuenta con secciones Electorales completas, solo tiene la sección parcial 3729 con clave de manzana 38, y respecto al presupuesto participativo tema que nos atañe fue de \$650,798.00 (IECM, 2022c)

En la Unidad Territorial Tepantitlamilco, los proyectos ganadores fueron: 7 guarniciones y banquetas, 91 mejoramiento y reparación de vialidades, 1 promoción cultural.

En lista nominal estaban inscritos 126 ciudadanos, de los cuales 101 emitieron su voto lo que significa que hubo un 80,16 % de participación total, 73 fueron mujeres 56 hombres, la edad predominante estuvo entre los 40 y 44 años (IECM, 2022b)

Con estos datos se puede constatar que, la participación de los hombres es menor a la de las mujeres, además también la edad de los ciudadanos que participan se encuentra en un rango de madurez y conciencia y es relevante que en otros lugares son las personas adultas mayores quienes participan más, pero en este caso hablamos de una edad mediana, ni muy grandes o muy jóvenes, de este modo pudiera decirse que existe responsabilidad en la participación, el lugar es de una población pequeña lo que indica que entre menor población, mayor puede ser el grado de participación, es una zona rural dentro de la ciudad en la que prevalecen las costumbres y tradiciones, se ve entonces que, esta participación y opiniones se conjuga con la responsabilidad de mejorar sus condiciones y poder llegar a los acuerdos necesarios y avanzar con el trabajo común. Desde luego que es un punto importante el hecho de que, la ciudadanía en este lugar apartado de la ciudad, tenga costumbres y tradiciones que colaboran para una relación efectiva entre ellos, respeto hacia las opiniones y decisiones que van encaminadas a ayudar a la población que habita en estos lugares.

Análisis del caso:

El análisis del presupuesto participativo en la Unidad Territorial “Tepantitlamilco”, ubicada en la alcaldía de Tláhuac, muestra una dinámica de participación ciudadana diferente a la de otras zonas de la ciudad. Tepantitlamilco se encuentra dentro de la comunidad de San Nicolás Tetelco, zona rural dentro de la Ciudad de México, los datos y las entrevistas sugieren una alta participación y un sentido de responsabilidad colectiva.

A diferencia de la Unidad Territorial “Las Águilas (Amp.) Tepantitlamilco destaca por una participación ciudadana excepcionalmente alta en su presupuesto participativo. Con un presupuesto de \$650,798.00, de 126 ciudadanos inscritos en la lista nominal, 101 emitieron su voto, lo que representa un 80.16% de participación total. Los datos indican que las mujeres participaron más que los hombres (73 frente a 56), y la edad predominante de los participantes se situó entre los 40 y 44 años. El documento argumenta que una menor población puede correlacionarse con un mayor grado de participación. Además, se postula que las costumbres y tradiciones arraigadas en esta zona rural contribuyen a una relación más efectiva y respetuosa entre los habitantes, lo que facilita los acuerdos y el trabajo comunitario.

A pesar de la alta participación, la influencia de los partidos políticos sigue siendo un factor importante. Varios entrevistados confirman el papel de los partidos en la movilización de votantes. Elodia, una residente de 52 años, admite que los representantes de los partidos los convocan para votar. Gloria, quien fue parte del Comité de Participación Comunitaria, señala que la gente solo hace caso a los partidos que los convocan. El entrevistado Eulalio considera que todo es una “farsa” y que los partidos “acarrear gente para lo que quieren”.

No obstante, la perspectiva de Felipe, un ex responsable de mesa de votación, ofrece un matiz. Él sostiene que, aunque las personas pertenecen a algún partido, estos solo colaboran para que la gente participe, pero la decisión final sobre por qué proyecto votar la toma la comunidad. Este punto de vista sugiere que, aunque los partidos políticos tienen una presencia organizativa, el poder de decisión podría residir en la ciudadanía.

En cuanto a la realización de los proyectos, las opiniones están divididas. Elodia y Gloria confirman que se llevaron a cabo algunas mejoras, como la pintura de fachadas y la reparación de baches y señalizaciones. Sin embargo, ambas señalan que no todos los proyectos ganadores se completaron. Eulalio es más escéptico, afirmando que las mejoras son superficiales y solo sirven para justificar el desvío de recursos.

Por otro lado, Felipe defiende la efectividad del proceso, explicando que a veces el presupuesto no es suficiente para completar los proyectos, por lo que se requiere una continuación en el siguiente

ciclo si la comunidad lo aprueba. También resalta que las personas que forman parte del comité son líderes comprometidos que buscan el bienestar de la comunidad y tienen un alto sentido de responsabilidad.

3.3 UNIDAD TERRITORIAL LINDAVISTA II

La Unidad Lindavista II está localizada dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero, la cual registraba en 2022, con 1.1 millones de habitantes equivalente al 12.74% del total en la Ciudad de México, conformada por un 48.1% de hombres y un 51.9 de mujeres. En comparación con el año 2010, la población en Gustavo A. Madero experimentó una disminución del -1.05%. Asimismo, en esta zona residen millones de personas que realizan traslados cotidianos para facilitar su desplazamiento. Se han implementado sistemas como el Cablebús, en operación desde 2011, en zonas como Cuauhtémoc, lo que ha mejorado notablemente la calidad de vida en esta región elevada.

Durante cinco años de gestión y en colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía Gustavo A. Madero, bajo la conducción de la coalición Juntos Haremos Historia, ha promovido iniciativas enfocadas en un modelo de desarrollo basado en el compromiso con la atención ciudadana, la honestidad y el control en el gasto, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población.

Se considera fundamental seguir por este camino para alcanzar nuevas etapas de progreso que reduzcan las desigualdades y fortalezcan los programas sociales, generando mayores beneficios para la comunidad (Villalobos, 2024).

En 2020, la situación de pobreza reflejó un 3.69% de personas en pobreza extrema y un 30.1% en condición de pobreza moderada. La proporción de población en situación vulnerable debido a carencias sociales fue del 22.1%, mientras que el 12.5%, se encontraba en situación vulnerable por ingresos. Las principales privaciones sociales en la alcaldía Gustavo A. Madero fueron la falta de acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y a una alimentación adecuada. (G. de México, 2024).

La Alcaldía Gustavo A. Madero limita al norte con el Distrito 1, situado también en esta misma alcaldía. Al sur, colinda con el Distrito 9 de Cuauhtémoc; al noroeste, con el Distrito 4. Hacia el suroeste, comparte frontera con el Distrito 6, igualmente perteneciente a Gustavo A. Madero. Al oeste, limita con el Distrito 5, ubicado en la Alcaldía Azcapotzalco, así como con el municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México.

De acuerdo con estimaciones de Market Data México, la colonia Lindavista presenta una producción económica anual aproximada de \$12,000 millones de pesos mexicanos. De esta cifra, alrededor de \$2,500 millones corresponden a ingresos generados por los hogares, mientras que aproximadamente \$9,200 millones provienen de los 1,700 establecimientos comerciales y de servicios que operan en la zona. Asimismo, se calcula que alrededor de 30,000 personas laboran en la colonia, lo cual eleva la población total entre residentes y trabajadores a sector comercial, se identifican 420 establecimientos dedicados al comercio minorista, los cuales generan un ingreso estimado de \$3,010 millones anuales y emplean aproximadamente a 3,200 personas.

La SHF, ha llevado a cabo hasta 51 avalúos anualmente en Lindavista y han arrojado un promedio elevado a la media estatal de \$14,000/m², hasta \$18,000/m² (de mercado México, 2022).

El presupuesto participativo en la unidad

La Unidad Territorial “Lindavista II”, está conformada por estas secciones:

Secciones Electorales completas 1258,1259,1260,1261,1263, 1289,1290,1291,1325

Secciones Electorales Parciales 1052, Clave de

Secciones Electorales Parciales 1256, Clave de Manzana 19,20,21,22,23,24,25.

La cantidad designada a esta unidad territorial consto de \$ 1,107, 674 (IECM, 2022d).

En la Unidad Territorial Lindavista II, los proyectos ganadores fueron:

- 3 mejoramiento de espacios públicos.
- 1 obras y servicios.
- 11 equipamiento e infraestructura

Los ciudadanos en lista nominal fueron 8,197 (4,566 mujeres) y (3,631 hombres) tan solo 0,23% participaron (IECM, 2022b). Además, tenemos que la edad predominante está en 65 años y más.

Análisis del caso:

La baja participación reflejada en esta votación, muestra el desinterés de la población y como en muchos lugares donde se lleva a cabo el presupuesto participativo, las personas que se interesan son las personas adultas mayores, quienes aún tienen el sentido de responsabilidad y porque no decirlo el civismo claro, que los lleva a la participación. Lo que se observa también es que realmente en lo que se invierte, puede decirse que les corresponde a los gastos de la alcaldía, pero que como en muchos casos se le da prioridad a lo que se ve, aunque muchas veces ni siquiera lo requiera. Como por ejemplo las reencarpetadas que se le dan al zócalo capitalino para que se vean cambios.

El análisis de la Unidad Territorial “Lindavista II” en la alcaldía Gustavo A. Madero ofrece una perspectiva sobre el presupuesto participativo que refleja un fenómeno de apatía ciudadana, pero también de un potencial de cambio. Aunque la participación es notablemente baja, los datos del cuestionario sugieren que este mecanismo es valorado por quienes se involucran, en particular los adultos mayores, y podría ser un vehículo para la rendición de cuentas.

La participación ciudadana en el presupuesto participativo de Lindavista II es alarmantemente baja. De una lista nominal de 8,197 ciudadanos, solo es 0,23% participó en la votación. Este desinterés contrasta con la alta participación en otras zonas como Tepantitlamilco. El documento señala que la edad predominante es de 65 años o más, lo que indica que el civismo y el sentido de responsabilidad son más fuertes en esta demografía. El hecho de que la mayoría de los encuestados que participaron tienen 40 años o más y que uno de los jóvenes aún no ha participado, pero planea hacerlo en el futuro, refleja que la brecha generacional en la participación es un tema importante para abordar.

Las opiniones sobre el presupuesto participativo están divididas entre los entrevistados. Refugio y Silvano no conocen el mecanismo o no han sido beneficiados. Andrea, que ha votado una vez, si ha sido testigo de mejoras como la reparación de baches y el cambio de lámparas. Eliezer, un joven de 27 años, muestra un gran interés en el proceso y lo considera “largo y tedioso, pero interesante”,

lo que sugiere un potencial de cambio en la percepción si se invierte en la educación cívica de la juventud.

Las opiniones sobre la finalización de los proyectos también varían. Andrea atestigua que se han realizado mejoras, como la reparación de baches. Eliezer, aunque joven, ha seguido el proceso de cerca y considera que los proyectos ganadores se llevaron a cabo hasta el término. Sin embargo, Alonso tiene una visión cínica del proceso, creyendo que el dinero se desvía y que solo se les “da atole con el dedo” a las personas. Silvano, por su parte, no tiene conocimiento de las mejoras o de la culminación de los proyectos.

3.4 UNIDAD TERRITORIAL “EL BOSQUE” SECCIÓN TORRES

La Unidad Territorial “El Bosque” Sección Torres tiene su asentamiento en el Distrito Electoral Local 18, dentro de la alcaldía Álvaro Obregón, este distrito electoral número XVIII, el cual está situado al norte de la alcaldía, por lo que limita con el distrito XIII de la alcaldía Miguel Hidalgo, hacia el este se encuentra con el distrito XVII de la alcaldía Benito Juárez, y hacia la zona sur limita con el distrito XXIII mientras que, hacia el oeste lo hace con el distrito XX, de igual manera en Álvaro Obregón cuya información del contexto de esta, se encuentra al inicio de la primera unidad territorial ya mencionada “Las Águilas”. En este caso nuestro fin es abordar la unidad territorial “El Bosque” Sección Torres, y que está dentro de este distrito 18 y en esta misma alcaldía.

De la misma forma que ya hemos mostrado se ha querido hacer una comparación de otra elección diferente solo para mostrar que la participación en otros procesos existe mayor participación ciudadana.

La participación en el proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En este proceso encontramos que en el Padrón Electoral existían en estos años 259,469 ciudadanos, y en la lista nominal 259,100 personas ciudadanas, en este proceso participaron 129,152 equivalente al 49.85%, habiendo también la cantidad 3,713 votos nulos, que nos aportan el 2.87% esto en 182 secciones, con la

cantidad de 436 casillas instaladas. También se tiene el dato de la cantidad y el porcentaje de la abstención que se notó 126,391 ciudadanos y correspondió al 50.61% (IECM, 2021c)

Como se observa la participación es mayor y el proceso desde luego tiene que ver con una mayor población de ciudadanos, está claro que, el presupuesto participativo tiene que ser tomado en cuenta con la debida responsabilidad y seriedad que lo amerita, desde los umbrales más altos hasta lo más bajo, ya que todo conlleva a beneficiar a la población vulnerable y que tiene el derecho de ser tomada en cuenta, y tener toda la información a la mano que conlleve el proceso.

Con clave 10-058, la Unidad Territorial “El Bosque Sección Torres” se encuentra ubicada en el distrito 18, y no tiene secciones electorales completas solamente una parcial y es la 3,214 con clave de manzanas 71, y 73.

Presupuesto participativo

El monto del presupuesto participativo fue de \$285,401.00 (IECM, 2022d)

La lista nominal está conformada por 175 ciudadanos, el total de opiniones fue de 78, y su participación del 44.57%.

Los resultados que presentó el Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto a los proyectos votados se nombran a continuación:

- 1.-Re encarpetamiento de la calle División del Norte. (43 votos)
- 2.-Re encarpetamiento en Prolongación División del Norte. (0)
- 3.-Pintura de fachada. (1)
- 4.-Iluminando y coloreando mi colonia. (33).

En este caso se observa que los ciudadanos dieron su voto por restaurar la calle División del Norte, con 43 votos los ciudadanos ejercieron su derecho de opinión, dando esto un porcentaje de 55.13%. Así de esta manera el proyecto en la consulta de este presupuesto participativo se concretó con el folio: IECM-DD 18-00708/22 que en su momento quedó en el registro como: Se llevará a cabo la sustitución del asfalto de la calle División del Norte ya que, se encuentra muy avanzado el deterioro y se hará dicho trabajo hasta donde el presupuesto nos alcance a cubrir (IECM, 2022d).

Análisis del caso:

El análisis del ejercicio de presupuesto participativo en la Unidad Territorial “El Bosque” Sección Torres, en la alcaldía Álvaro Obregón, revela un patrón de baja participación y una profunda desconfianza entre los residentes. A pesar de que los ciudadanos tienen el poder de decidir sobre el destino de los recursos públicos, la mayoría de la población opta por la apatía, lo que permite que el proceso sea influenciado por unos pocos y que la falta de seguimiento a las promesas socave la credibilidad del mecanismo.

A pesar de que el distrito electoral al que pertenece esta unidad territorial registró casi un 50% de participación en las elecciones locales de 2020-2021, el presupuesto participativo tuvo una respuesta muy diferente. De 175 ciudadanos en la lista nominal, solo 78 emitieron su voto, lo que representa un escaso 44.57% de participación. Esta cifra, aunque más alta que en otros casos como Las Águilas, sigue siendo baja en el contexto de una población mayor. El cuestionario aplicado a los residentes refleja la causa de esta apatía. Eduardo, un residente de 49 años, afirma que no participa en este tipo de votaciones y que solo lo hace para elegir al presidente. Silvia, por su parte, dice no enterarse de muchas cosas debido a su trabajo y que solo vota “cuando tiene tiempo”.

El bajo nivel de participación está directamente relacionado con la falta de información y la percepción de que el proceso no es transparente. Santa Luisa, una residente que solo viene a trabajar a la colonia, no conoce el mecanismo y ha tenido que ser ayudada para votar en otras elecciones. Eduardo no sabe si los proyectos ganadores se llevaron a cabo hasta el final y cuestiona si las mejoras como el alumbrado público no deberían ser responsabilidad de la alcaldía. La respuesta de Altamirano, un residente de 60 años, es la más contundente: él considera que el proceso es una herramienta política para “justificar lo que se roban” y que las promesas de seguridad, por “por los intereses”, subraya la falta de confianza en la integridad del proceso.

El presupuesto de \$285,401.00 se destinó a un proyecto principal: el “Re encarpetamiento de la calle División del Norte”, que recibió 43 de los 78 votos. Aunque el proyecto quedó registrado como una necesidad de sustituir el asfalto deteriorado, las opiniones de los residentes sobre su ejecución son mixtas. Mientras que Nicanor cree que los proyectos se llevaron a cabo.

CONCLUSIONES

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Es fundamental precisar que el objetivo central de esta investigación ha sido responder, con base en los datos recabados, a la pregunta de investigación planteada. En este sentido, se ha buscado determinar si dicho mecanismo ha contribuido efectivamente al empoderamiento de la ciudadanía en lo que respecta a la toma de decisiones y la expresión de opiniones relacionadas con la distribución del presupuesto participativo en las unidades territoriales objeto de estudio, así como el grado de clientelismo y demagogia política que no permite su debida acción.

Es evidente que responder a esta cuestión no resulta sencillo, dado que, como se ha señalado, intervienen múltiples actores. Entre ellos se encuentran tanto ciudadanos como individuos con responsabilidades dentro del ámbito gubernamental, partidos políticos y órganos desconcentrados, todos con diversas formas de pensar, actuar, y, además, con intereses múltiples.

Para iniciar el análisis del presupuesto participativo desde la perspectiva normativa, es imprescindible advertir que el marco jurídico vigente presenta vacíos que permiten su eventual transgresión por agentes con capacidad de incidencia. Dichas normativas se vinculan, entre otros factores, a la insuficiencia de recursos destinados a la difusión clara y oportuna de cada fase del mecanismo, lo que obstaculiza la transparencia y la rendición de cuentas.

La metodología fijada para la asignación de recursos por unidad territorial tampoco garantiza una distribución equitativa ni respeta plenamente el principio de progresividad de los derechos humanos, pues el monto asignado resulta insuficiente para atender las demandas específicas de cada comunidad. Adicionalmente, la ciudadanía carece de información precisa sobre los requisitos normativos que deben cumplir los proyectos, lo que deriva en la exclusión de numerosas iniciativas durante el proceso de evaluación.

Aun cuando ciertos sectores poseen el conocimiento técnico necesario, persiste la tendencia a proponer proyectos que corresponden, en realidad, a obligaciones ordinarias de la alcaldía. Ello evidencia un círculo vicioso: los fondos del presupuesto participativo son decididos por la población, pero terminan ejecutándose nuevamente a través de la administración local, lo cual limita su potencial de empoderamiento y participación efectiva.

En relación con el clientelismo político dentro del marco normativo analizado, es posible identificar la persistencia de prácticas que revelan una influencia estructural del poder sobre la toma de decisiones ciudadanas. Tal como se ha señalado previamente, los partidos políticos desempeñan un papel determinante en la orientación de los procesos participativos, muchas veces condicionando la voluntad popular a intereses previamente definidos por ellos mismos. En este contexto, los ciudadanos son instrumentalizados como medios para legitimar decisiones ya tomadas, replicando así una lógica de dominación que opera a través del intercambio de favores y lealtades.

Esta dinámica se ha corroborado en el trabajo de campo realizado en el marco de esta investigación, donde varios entrevistados manifestaron haber sido convocados por familiares, amigos o vecinos con vínculos partidistas, con el objetivo de movilizar a otros ciudadanos para emitir su voto u opinión. Esta práctica refleja un patrón de cooptación que, lejos de fomentar una participación auténtica, reproduce mecanismos clientelares profundamente arraigados en la cultura política local.

A partir de los casos analizados en esta investigación, resulta evidente la persistencia de prácticas clientelares, así como una notoria falta de información entre la ciudadanía respecto al funcionamiento del mecanismo del presupuesto participativo. Esta situación impide afirmar que dicho instrumento haya logrado empoderar efectivamente a la población en cuanto a la toma de decisiones y expresiones de opiniones sobre su aplicación.

Los resultados revelan que los beneficiarios directos de estos procesos son escasos; sin embargo, los recursos asignados han sido efectivamente ejercidos. A pesar de ello, no se observan avances

significativos ni en las mejoras materiales previstas ni en la generación de un sentido de empoderamiento ciudadano en el ejercicio de sus derechos de participación libre y secreta. La intervención de intereses ajenos al bienestar colectivo compromete el cumplimiento de estos derechos fundamentales y debilita la autenticidad de la participación ciudadana.

Como se ha expuesto previamente, uno de los objetivos centrales del liderazgo político debe ser fomentar una ciudadanía activa y crítica, que identifique en el ámbito político un espacio legítimo para el desarrollo de capacidades y habilidades orientadas a la formulación de políticas públicas. Estas deberían estar dirigidas no solo al beneficio individual, sino también al fortalecimiento del entorno comunitario. Solo así será posible consolidar un modelo de democracia participativa real, inclusiva y eficaz.

De esta manera, puede afirmarse que, como se ha señalado previamente, la existencia de una multiplicidad de actores e intereses impide imputar con todo el peso de la ley a quienes ejercen presión sobre otros individuos. Esta dificultad radica en la persistencia de relaciones de lealtad y en el silencio que caracteriza al clientelismo, lo cual impide sustentar plenamente las acusaciones y reduce muchas veces los señalamientos a simples conjeturas sin respaldo probatorio.

Asimismo, en los casos analizados, se ha identificado que las autoridades correspondientes reportan altos niveles de participación ciudadana en unidades territoriales de reducida dimensión poblacional. En apariencia, estos datos podrían interpretarse como un signo positivo; sin embargo, en contextos con una base electoral limitada, dichos porcentajes pueden resultar engañosos. Tal es el caso de la unidad territorial Tepantitlamilco en la alcaldía Tláhuac, donde se registró una participación del 80.16%. No obstante, esta cifra se obtuvo a partir de un padrón de apenas 126 personas inscritas en la lista nominal, de las cuales 101 emitieron su voto. Estos datos evidencian que, si bien el porcentaje es elevado, el número absoluto de participantes es reducido, lo cual limita tanto el alcance real de la participación como la posibilidad de desplegar mecanismos efectivos de información y deliberación ciudadana.

Por otro lado, en contraste con el caso previamente analizado, se encuentra la Unidad Territorial Las Águilas (Amp), perteneciente a la Alcaldía Álvaro Obregón, donde la participación ciudadana

en el ejercicio de presupuesto participativo fue notoriamente baja, registrándose apenas un 0.19% de participación. De una lista nominal compuesta por 7,970 ciudadanos, únicamente se recabaron 115 opiniones. Esta cifra evidencia una disparidad significativa entre el tamaño de la población y su involucramiento en los mecanismos de democracia participativa, lo que sugiere que una mayor densidad poblacional no necesariamente se traduce en una mayor participación, sino que puede implicar, por el contrario, una apatía o desinterés generalizado.

El ejercicio del presupuesto participativo en “Ampliación Las Águilas” parece estar muy lejos de ser un verdadero mecanismo del empoderamiento ciudadano. La mínima participación, el evidente control de los partidos políticos y las fallas en la ejecución de los proyectos hacen que este proceso sea más un acto de demagogia y clientelismo. A pesar de los recursos asignados, el programa no logra resolver las carencias de la comunidad, y los pocos que se involucran a menudo lo hacen por motivos ajenos a la mejora colectiva.

Asimismo, se observa que muchos de los proyectos registrados en esta unidad territorial responden a competencias que tradicionalmente corresponden a las autoridades de la alcaldía. Entre los proyectos aprobados se incluyen: siete acciones de adecuación o mejoramiento de espacios públicos, dos proyectos de mejoramiento y reparación de vialidades, dos infraestructuras destinadas a personas con discapacidad, una obra de balizamiento, un proyecto de nomenclatura y señalización, una intervención en herrería, y dos iniciativas para el mejoramiento de entornos habitacionales.

Esta situación refuerza la percepción de que, en muchos casos, los proyectos financiados a través del presupuesto participativo representan acciones que debieran ser ejecutadas directamente por la administración local como parte de sus atribuciones regulares. En cuanto a la asignación presupuestaria, se advierte una desigualdad significativa. A la Unidad Territorial Las Águilas (Amp), se le otorgó un monto de \$9,923,536 pesos, mientras que la Unidad Territorial Tepantitlamilco, en la Alcaldía Tláhuac, recibió \$650,798 pesos, lo que representa una diferencia importante. Si bien esta cantidad podría parecer poco significativa en términos absolutos, resulta relevante si se compara con otros casos dentro de una misma alcaldía.

Entonces podemos decir que, la alta participación y el sentido de comunidad sugieren que el presupuesto participativo puede ser un verdadero motor de cambio y empoderamiento, reflejando el compromiso de los ciudadanos con la mejora de su entorno. Sin embargo, la persistente influencia de los partidos políticos y la percepción de que los proyectos no siempre se completan, plantea dudas sobre la transparencia y la efectividad total del mecanismo. A diferencia de otras comunidades con baja participación, el desafío en Tepantitlamilco parece ser asegurar que el compromiso y la organización de la comunidad se traduzcan en una verdadera autonomía, libre de las dinámicas clientelistas que, según varios testimonios, todavía se manifiestan.

Por ejemplo, en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Unidad Territorial El Bosque Sección Torres recibió un presupuesto participativo de apenas \$285,401 pesos, a pesar de haber registrado una participación considerable del 44.77%. Esta última cuenta con una lista nominal de 175 ciudadanos, de los cuales 78 emitieron su opinión o voto. Estas evidencias permiten identificar una problemática estructural en torno a la asignación de recursos a las unidades territoriales, caracterizada por marcadas desigualdades e inequidades que afectan la efectividad y legitimidad del presupuesto participativo como instrumento de democracia directa.

En el análisis de inconsistencias del ejercicio del presupuesto participativo en los casos expuestos agregamos también el caso de la Unidad Territorial Lindavista II, Alcaldía Gustavo A. Madero. Dentro del análisis realizado sobre este presupuesto participativo reiteramos diversas inconsistencias, en esta unidad, la participación ciudadana registrada fue apenas un 0.23%, mientras que el monto asignado ascendió a \$1,107,674 pesos. Dichos recursos se destinaron, según el informe de las autoridades correspondientes, a tres rubros: mejoramiento del espacio público (tres intervenciones), obras y servicios (una intervención), y equipamiento e infraestructura (once intervenciones).

Sin embargo, el informe oficial carece de información específica sobre el tipo de obras realizadas, los servicios prestados, así como la clase de equipamiento e infraestructura implementada. Esta falta de precisión evidencia una opacidad significativa en la rendición de cuentas, pues no se presenta documentación concreta ni evidencia empírica que permita verificar el destino real de los recursos asignados. Además, se reitera una constante observada a lo largo del estudio: las obras y

acciones ejecutadas responden más a la planeación central de la alcaldía que a la expresión directa de necesidades por parte de la ciudadanía.

La participación efectiva de la población es mínima y, en consecuencia, sus opiniones y demandas no se ven reflejadas en la toma de decisiones ni en la ejecución de los proyectos financiados. Otro aspecto relevante es la notoria disparidad en la asignación de recursos entre distintas unidades territoriales. Mientras algunas reciben montos considerablemente elevados, otras apenas acceden a recursos mínimos, sin que exista una justificación clara o criterios equitativos de distribución, porque los que han marcado no corresponden a la realidad de la población.

El caso de Lindavista II ilustra los desafíos del presupuesto participativo en un entorno urbano con baja participación y un alto nivel de desconfianza. Aunque los datos muestran un bajo porcentaje de votantes, la participación de los adultos mayores destaca su compromiso con la comunidad. La falta de conocimiento y la apatía de algunos ciudadanos contrastan con el interés de otros. Lo que sugiere que hay una oportunidad para fortalecer este mecanismo a través de la educación y la transparencia. Es crucial que se aborden las percepciones de corrupción y se demuestre a los ciudadanos que su participación tiene un impacto tangible y positivo en su entorno.

El empoderamiento de la ciudadanía debe manifestarse a través de acciones concretas y no únicamente mediante discursos. Cuando a la ciudadanía se le permite participar de manera libre y activa, demuestra su capacidad de incidir en la transformación de su entorno. Asimismo, al proporcionarles las herramientas adecuadas para el desarrollo de sus capacidades y habilidades, es posible obtener propuestas innovadoras que contribuyan a la solución de diversas problemáticas locales.

En conclusión, la unidad territorial “El Bosque” Sección Torres es un claro ejemplo de los desafíos que enfrenta el presupuesto participativo en un entorno urbano. La baja participación y el desinterés ciudadano, sumado a la falta de información y la percepción de que los partidos políticos manipulan el proceso para su beneficio, impiden que este mecanismo cumpla su función de empoderamiento. Para que el presupuesto participativo sea verdaderamente efectivo, es necesario

abordar la desconfianza ciudadana, asegurar la transparencia en la ejecución de los proyectos y demostrar a la población que su voto tiene un impacto real y positivo en su comunidad.

En contraposición, si la participación ciudadana se restringe a un papel pasivo y subordinado, limitándose al cumplimiento de órdenes sin posibilidad de incidir en las decisiones, se reproduce un modelo en el que la población carece de agencia y autonomía. Esta situación impide una verdadera transformación del entorno y perpetúa estructuras de control que alejan a la ciudadanía del ejercicio pleno de sus derechos democráticos.

La democracia, en su sentido más amplio, implica que los individuos se apropien de su realidad social y participen activamente en su configuración conforme a sus necesidades. En este proceso, el papel del gobierno es fundamental, ya que le corresponde generar las condiciones necesarias mediante recursos, mecanismos y políticas públicas para que la ciudadanía pueda ejercer su participación de manera efectiva. La relación entre ciudadanía y gobierno debe concebirse como una interdependencia: un buen gobierno no puede responder de manera integral a las múltiples demandas sociales sin el involucramiento de la población. La ciudadanía al estar inmersa en contextos de carencia y necesidad posee un conocimiento directo y valioso sobre las problemáticas que enfrenta, así como sobre las posibles soluciones.

Es un hecho que la democracia, entendida en su dimensión normativa, puede aplicarse de manera rigurosa conforme a sus principios y procedimientos. Sin embargo, como señala Giovanni Sartori, su realización plena en la práctica dista de ser una realidad consolidada. A menudo, se ha observado que el liderazgo político, en lugar de orientarse hacia el bien común, se instrumentaliza para servir a intereses particulares. Este desvío de propósito contradice el fundamento mismo de la democracia, cuyo objetivo es alcanzar decisiones colectivas orientadas al interés general, dejando de lado motivaciones individuales.

Sartori insiste en que este desajuste entre lo normativo y lo real está profundamente relacionado con los valores y la ética de quienes ejercen el poder. Liderar implica asumir una responsabilidad moral frente a la comunidad, y no simplemente administrar intereses propios. No obstante, en contextos donde el dinero y el poder ejercen una influencia desmedida, es frecuente que los líderes

se alejen de los principios éticos, priorizando su permanencia en el poder y su beneficio personal. Si se logra contener estos impulsos egoístas y se diera lugar a una conciencia ética que actúe como guía de las acciones públicas, se podría alcanzar un equilibrio entre lo que es justo y lo que es debido.

El esfuerzo implica un compromiso genuino con la justicia social y el bienestar común, especialmente con los sectores más vulnerables. En la medida en que se permita a quienes tienen la voluntad de transformar positivamente las condiciones sociales ejercer su labor sin obstáculos, se podrán generar avances significativos y urgentes para la consolidación de una democracia más auténtica, inclusiva y justa.

Esta investigación se articula con los antecedentes establecidos por diversos autores previamente citados, coincidiendo con ellos en la conclusión de que el mecanismo de presupuesto participativo no ha logrado empoderar efectivamente a la ciudadanía. En este sentido, se sostiene que no solo es necesaria una evaluación sistemática del proceso para corregir las inconsistencias detectadas, sino también un análisis profundo que permita identificar, con mayor precisión, las fallas estructurales y operativas del mecanismo. Dicho análisis debe abarcar desde la revisión del marco normativo vigente hasta la implementación de estrategias de capacitación e involucramiento ciudadano que favorezcan su participación activa y propositiva.

Los hallazgos derivados del trabajo de campo y de las distintas metodologías empleadas durante esta investigación evidencian una limitada eficacia del presupuesto participativo, los resultados obtenidos durante el año 2022 en la Ciudad de México. Revelan una escasa información disponible sobre el funcionamiento del proceso y sus mecanismos, lo que refleja una débil institucionalización del mismo.

Se destaca, además, la ausencia de un grado significativo de empoderamiento ciudadano, manifestado en una participación predominantemente apática.

Para finalizar, los resultados de esta investigación apuntan a que el presupuesto participativo, en su implementación actual, no logra consolidarse como un verdadero instrumento de democracia participativa. La ciudadanía permanece al margen de los procesos decisorios, desconoce los usos

y resultados del presupuesto, y no se le garantiza una participación efectiva y vinculante. En este sentido, el ejercicio del presupuesto participativo corre el riesgo de convertirse en una práctica simbólica, carente de sustancia democrática, si no se garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y, sobre todo, la inclusión activa de la ciudadanía.

En las páginas anteriores se resaltó el potencial adaptativo y la diversidad de combinaciones que pueden surgir a través del presupuesto participativo en las Unidades Territoriales. En base a esta investigación se puede observar que se requiere de estímulos que favorezcan una mayor adecuación a los gastos o recursos que son necesarios a cada comunidad, acompañada de una organización territorial adecuada, que podría fomentar su desarrollo y mejor funcionamiento. De antemano sabemos que, las autoridades implementan acciones legales, administrativas, judiciales, económicas y todas aquellas que sean indispensables, utilizando al máximo los recursos públicos disponibles, con el objetivo de alcanzar gradualmente la plena realización de los derechos consagrados en la Constitución.

Este avance progresivo demanda un uso eficiente de los recursos existentes, considerando el nivel de desarrollo de la Ciudad. Además, considerar que el presupuesto participativo, con esos recursos tan limitados lo logrará grandes cambios, por otro lado, debe fomentar la conciencia ciudadana mediante información detallada sobre cómo y en qué áreas se pueden destinar los fondos. Asimismo, se deben priorizar los recursos asignados a las zonas con mayor rezago, utilizando una fórmula que considere el atraso de la demanda según actividad técnica, recursos disponibles, tiempo y costos de ejecución.

Por otro lado, cabe mencionar que es parte fundamental para el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos que se interesan por participar, la educación política, la conciencia moral, y las herramientas necesarias para provocar en ellos el interés de liderazgo. Asimismo, con una metodología adecuada, se convierte en una herramienta de transformación. Para lograrlo, es fundamental fomentar desde el gobierno la formación de una ciudadanía activa. Esto se alcanza mediante un flujo continuo de información, presentado de manera clara, exacta, accesible, debatible y verificable.

REFERENCIAS

- Altman, E. I. (1968). Financial ratios, discriminant analysis and the prediction of corporate bankruptcy. *Journal of Finance*, 23 (4), 589-609. http://www.bus.tu.ac.th/departament/thai/download/news/957/Altman_1968.pdf
- América, M. P. (2017, septiembre 16). «Pueblos de México en Internet». Pueblosamerica.com. <https://mexico.pueblosamerica.com/ii/tepantitlamilco>
- Arcudia Hernández, C. E. (2012), "La descentralización municipal en México: nuevas relaciones intergubernamentales a partir de las reformas al Artículo 115 de la Constitución", *Nómaditas*, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Madrid, España, Universidad Complutense de Madrid, pp. 1-17.
- Artículo 19 (2010). Agresiones contra la libertad de expresión en México. IFEX <https://ifex.org/mexico/2010/03/25/informecidh.pdf>
- Audelo Cruz J. M. ¿Qué es clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*. 2004, 12(24), 124-142
- Auyero, J., (2002). Clientelismo político en Argentina: doble vida y negación colectiva. *Perfiles Latinoamericanos*, (20),33-52. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11502003>
- Avritzer, L. (2010). Las instituciones participativas en el Brasil democrático. Universidad Veracruzana.

Ayala-Espino, J. (1999). Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico. México, México: Fondo de Cultura Económica.

Bank for International Settlements, (BIS). (2001). Operational Risk (pp.1-30). Basel Committee on Banking Supervision. <http://www.bis.org/publ/bcbsca07.pdf>.

Béjar, L. (2001). “La reforma política del Distrito Federal. Un proceso inconcluso”. Estudios Políticos. (2B), 105-117.

Bobbio, N. (1996). La teoría general de la democracia. Fondo de Cultura Económica.

Bowers, N. L., Gerber, H. U., Jones, D. A., Hickman, J. C., & Nesbitt, C. J. (1997). Actuarial Mathematics. The Society of Actuaries.

Burr Williams, J. (1997). The theory of investment value. North Holland Publishing (Original publicado en 1938; reimpreso por Fraser Publishing).

Canto, M. (coord.) (2010). Participación ciudadana en las políticas públicas. México: Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Biblioteca Básica de Administración Pública

Caouette, J. B., Altman, E. I. & Narayanan, P. (2010). Managing credit risk: the new great financial challenge. J. Wiley & Sons Ltd.

Casab, J. M. (s.f.). Reforma política de 1977 (LOPPE) · Pacto por México: De la reforma política de 1977 a la construcción de acuerdos. <https://josemurat.com.mx/pacto-mexico/parte-02/rs-01.html>

Colaboradores de Wikipedia. (2024, septiembre 4). Distrito electoral local 18 de la Ciudad de México. Wikipedia, La Enciclopedia Libre.
https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Distrito_electoral_local_18_de_la_Ciudad_de_M%C3%A9xico&oldid=162256066

Damoradan, A. (1996). Investment valuation. Jonh Wiley & Sons, Inc.

- Dávila, D. C. (s.f.). Memoria Política de México. [Memoriapoliticademexico.org](http://memoriapoliticademexico.org).
<https://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/07011946.html>
- De Fomento Económico y Cooperativo, D. (2021). Gob.mx. http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Tlh_monografiaTlahuac_28072021.pdf
- Dorfman, R. (1997). *Economic theory and public decisions: selected essays of Robert Dorfman*. Edward Elgar Publishing.
- Durand, V. M. (2010). *Desigualdad social y ciudadanía precaria ¿Estado de excepción permanente? Siglo XXI/IIS-UNAM*.
- Durán-Vargas, E. L. (2011). Presupuesto bajo incertidumbre. Cuadernos de contabilidad, 12 (30), 309-326.
- Equipo editorial, Etecé (20 de septiembre de 2024). *Democracia*. Enciclopedia Concepto.
<https://concepto.de/democracia/>.
- Escamilla Cadena, A. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral (Guadalajara)*, 26(74), 167-200. <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027>
- Espinosa, M. (2004). Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico. *Andamios*, (1), 9-50.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632004000100002&lng=es&tlng=es
- FLACSO México. (2001). *Las prácticas clientelares en México*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Fox, J. (1994). The difficul transition from clientelismo to citizenship: Lessons from Mexico. *World Politics*, 46 (2), 151-184.
- García, G., & y López, M. (2003). Presupuesto participativo. Delegación Tlalpan, Distrito Federal. en E. Cabrero (Coord.), *Gobiernos locales trabajando: un recorrido a través de programas municipales que funcionan*. (pp.361-362) CIDE/INAFEDM/Fundación Ford.

García-Serna, O. L. (1998). Administración financiera, fundamentos y aplicaciones. Prensa Moderna Impresores S.A.

González de Aragón, A. (marzo de 2012). Transparencia y rendición de cuentas en México: ¿Estado corrupto? Proceso, 20-26.

González Reynoso, F., & Maldonado Meza, L. (2008). Leyes de Participación Ciudadana haciendo el señalamiento cuando este tema es tratado en las Constituciones Estatales. en FCSyP <http://fcsyp.mx1.uabc.mx/RevistaPlural/descargas/Edicion4LeyesdeParticipacion.pdf>

Gregory, J. (2010). Counterparty credit risk: The new challenge for global financial market. J. Wiley & Sons Ltd. Disponible en: [http://books.google.com.co/books?id=WZ_vbGGx1z4C&pg=PR4&lpg=PR4&dq=Gregory,+J.+\(2010\).+Counterparty+credit+risk:+the+new+challenge+for+global+%EF%AC81nancial+markets,+Chippenham,+Wiltshire,+Great+Britain-United+Kingdom:+J.+Wiley+%26+Sons+Ltd&source=bl&ots=iCV0k5ls4-&sig=i18O2wOWPMOXdy-hmogotjjEMUA&hl=es](http://books.google.com.co/books?id=WZ_vbGGx1z4C&pg=PR4&lpg=PR4&dq=Gregory,+J.+(2010).+Counterparty+credit+risk:+the+new+challenge+for+global+%EF%AC81nancial+markets,+Chippenham,+Wiltshire,+Great+Britain-United+Kingdom:+J.+Wiley+%26+Sons+Ltd&source=bl&ots=iCV0k5ls4-&sig=i18O2wOWPMOXdy-hmogotjjEMUA&hl=es)

Hamada, R. S. (1972). The effect of the firm's capital structure on the systematic risk of common stocks. Journal of Finance, 27 (2), 167-181.

Held, D. (1995). Democracy and the Global Order; From the Modern State to Cosmopolitan Governance. Polity Press.

IECM. (2021). Sistema de consulta de estadística de participación electoral. Elecciones locales 2021. Iecm. Mx. <https://www.iecm.mx/www/estadisticaparticipacionpelo2021/sistema/consultas/resultados.php?mod=2&dtto=18>

IECM. (diciembre de 2022)). Catálogo de Unidades Territoriales 2022 (Actualizado). Iecm.mx. https://www.iecm.mx/www/scmgpc/documentos/catalogos_UT/Catalogo_UTs_completo.pdf

- IECM. (2022a). Sistema de las Estadísticas de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo. [iecm.mx](https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php). <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>
- IECM. (2022b). Sistema Integral de Publicación de Proyectos 2022. [iecm.mx](https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/). <https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/>
- IECM. (2023). Nueva Ley de Participación Ciudadana. [iecm.mx](https://www.iecm.mx/www/sites/LPCCM/index.html). <https://www.iecm.mx/www/sites/LPCCM/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Isunza, E. (2006), "El reto de la confluencia. Los interfaces socio estatales en el contexto de la transición política mexicana en E. Dagnino, A. Panfichi & A. J. Olvera (Eds.), La disputa por la construcción democrática en América Latina. Fondo de Cultura Económica/CIESAS/Universidad Veracruzana.
- Larrique, E. (2011). Democracia, representación política y elitismo. Una aproximación desde la sociología política. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(2), 253-278.
- Larrosa, M., & Guerra, Y. (2005). Composición partidaria de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal y agenda legislativa en un escenario de gobierno unificado: 2003-2006. En M. Larrosa & P. J. Becerra (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México* (pp.157-178). UNAM.
- Lat, E. (2024). Significado de Demagogia (Qué es, Concepto y Definición). *Edu. Lat.* <https://definicion.edu.lat/significados/demagogia.html>
- Maldonado, M. (2019). Mini-grupos e instituciones participativas: Un empoderamiento en procesos comunitarios. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 25(3), 45-67.
- Marquina, L. (2013). Capital social y desarrollo territorial en la Ciudad de México: una reflexión a partir de los presupuestos participativos. *Revista Desarrollo Regional en Debate*, (2), 100-113.
- Martínez, F. (2009), Introducción: ¿para qué sirve la participación ciudadana?, en F. Mariñez, *Compromiso ciudadano. Participación y gestión pública en Nuevo León*, (pp.17-31). Fondo Editorial Nuevo León.

Martínez, M.D. (octubre de 2023). Mapas mentales como estrategia pedagógica para la enseñanza-aprendizaje de las ciencias en alumnos de 1er. grado de la escuela secundaria No. 111, “Alejandro Von Humboldt”. SEP Universidad Pedagógica Nacional Unidad UPN 099. <http://rixplora.upn.mx/jspui/bitstream/RIUPN/143914/1/2099MEBMADE2023.pdf>

Méndez, B. (2023). Problemas y propuestas para mejorar el presupuesto participativo en la Ciudad de México. Universidad Anáhuac del Sur/ MaPorrúa.

Merino, L. (1995). Gobernabilidad y participación ciudadana en el desarrollo local de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 40 (162), 25-42. <https://www.redaly.org/29065286003/html/>

Merino, M. (2020). La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. Instituto Nacional Electoral
<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-04.pdf>

Millán, R. (2001). De la difícil relación entre Estado y sociedad. Problemas de coordinación, control y racionalidad social. En A. Camou (Coord.), Los desafíos de la gobernabilidad (pp.97-114). IIS-UNAM.

Morales, R. (2004). Hacia un presupuesto participativo. La experiencia en Tlalpan, Distrito Federal. En A. Ziccardi (Coord.). Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local. (pp.431-442). IIS-UNAM/INDESOL/COMECSO.

Ochoa Tinoco, C. Méndez Bahena, B., & Maldonado Garnica, J. (2023). Presupuesto participativo y empoderamiento ciudadano en la Ciudad de México. Sociológica (México), 38(107), 41-78. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732023000100041&lng=es&tlng=es.

- Oficial, G. (16 de marzo 2017). Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en TLÁHUAC. Org.mx. <https://paot.org.mx/centro/programas/df/pdf/2021/PROGRAMA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO%20DE%20TLAHUAC.pdf>
- Pateman, C (2012). Participatory democracy revisited. *Perspectives on Politics*, 10 (1), 7-19. <https://doi.org/10.1017/S1537592711004877>
- Rodríguez, G. F., (2002). Clientelismo político y políticas sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 47 (182), 153-174. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33608202>
- Sartori, G. (2012). ¿Qué es la democracia? Taurus https://books.google.com.mx/books?id=UioLszhRD0gC&printsec=frontcover&hl=es&source=gs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Schröter, B. (2010). Clientelismo político: ¿existe el fantasma y cómo se viste? *Revista mexicana de sociología*, 72(1), 141-175. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100005&lng=es&tlng=es.
- Schumpeter, J. A. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Ediciones Orbi.
- Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios políticos* 9(34), (34), 93-116 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&tlng=es.
- Silva, C. & Martínez, M. L. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *Psyche* 13 (2). 29-39. <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282004000200003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-2228. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200003>.
- Tosoni, M. M. (2007). Notas sobre el clientelismo político en la ciudad de México. *Perfiles latinoamericanos*, 14(29), 47-69. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532007000100007&lng=es&tlng=es.

Vergara, J. (1998). Teorías democráticas participativas: Un análisis crítico. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 4(2), 27-49.

Villalobos, O. (15 de febrero 2024). La alcaldía Gustavo A. Madero. Datos para reflexionar. La Crónica de Hoy México. https://www.cronica.com.mx/opinion/alcaldia-gustavo-madero_datos-reflexionar.htm

ANEXOS

ANEXO 1

a) Cuestionario aplicado a personas de la unidad territorial “Las Águilas”

Para esta investigación se aplicó una serie de encuestas a varios ciudadanos (5), con diferente forma de vida y forma de participación, esto con el objetivo de tener bases para poder analizar si, en esta unidad territorial se puede observar algún grado de empoderamiento, o de clientelismo político. Y así poder encontrar una respuesta a nuestra pregunta de investigación, ¿el presupuesto participativo es un mecanismo de empoderamiento de la ciudadanía, o sólo es demagogia y clientelismo político?

Encuesta de la unidad territorial Las Águilas (Amp.), Alcaldía Álvaro Obregón, sobre el ejercicio de presupuesto participativo de 2022.

1.- Saludo: Buenos días, (tardes o noches) ... Presentación: Mi nombre es ... Soy estudiante de....

Esta es mi identificación...Estoy realizando una encuesta para mi trabajo de tesis.

Persona 1:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Claro con mucho gusto.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No, le contesto, pero, no me grabe.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Martín Echeverría Juárez.

d) ¿podría darme su edad?

R= 62 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= Treinta y cinco años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Sí, la Delegación o Alcaldía da un dinero para la colonia.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Sí, votando por los proyectos que presentan en las mesas.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= En mi calle Llanura sí pusieron la nomenclatura, y pintaron la fachada.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= Pues yo creo que no, porque algunas personas decían que después iban a pintar la casa de su calle y ya no fueron.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= La mayoría de las personas que fuimos a votar, somos personas que conocemos a algunos que están con los partidos que son los que nos pasan la información de lo que se va a hacer en la colonia, pero está muy dividida la colonia con varios partidos, yo soy del PAN, pero otros son del PRI o de otro partido, muchos no quieren saber nada de partidos.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= La mayoría no siguen, tienen que trabajar y casi no se les ve en su casa, y otros no les interesa, como yo, creó que tienen sus preferencias y yo tengo muchas cosas que hacer.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Los que andaban ahí mucho, creó que algo les han de dar por eso siguen, y son los primeros que les arreglan sus casas, o sea que son los primeros beneficiados, y los que ya no siguen, yo digo que le han dado preferencia a su trabajo o a su familia, quien sabe.

Persona 2:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor

R= Esta bien dígame

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Esperanza Gutiérrez Zamora

d) ¿podría darme su edad

R= 56 años

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= uf muchos

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo

R= Así como conocerlo no, pues he oído algo, pero el chiste es que el gobierno da una cantidad de dinero para la colonia

g) ¿A participado? ¿De qué manera

R= pues mi comadre me llevo, y me dijo que nomás llenara unas hojas para que nos pintarán la casa y que iban a arreglar las escaleras y el parque, bueno que se iba a ver mejor la colonia y pues yo le hice caso y se supone que vote para que la colonia estuviera mejor, porque ella sabe más, por que anda con un partido y hace todo lo que ellos le piden

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Pues algo, porque si pintaron mi fachada, pero yo ni quería de ese color, pero como dice el dicho “a caballo regalado no se le ve el colmillo”, así que peor estaba.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= Pues yo creo que no, habían dicho que toda la colonia, porque tengo una comadre en la calle de Alcanfores y dice que ahí no llegaron, y que luego iban a seguir, pero su casa sigue igual

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto

R= Pues a mí no me gusta andar en esos arguendes, pero no creo que mi comadre sea tan salsa como para escribir y hacer que peticiones o proyectos, pa’ mí que los del partido con el que anda le hacen el papeleo, porque ella apenas si sabe leer y escribir.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Pues quien sabe, mi comadre ahí sigue ya tiene años y no se despega del partido, la verdad no dice si le pagan o qué, aunque si ha mejorado su casa, a la mejor por eso anda ahí, pero la Juana

y también el señor Faustino ya no andan, primero si andaban con la comadre, pero dicen que la Juana se fue con otro, no partido sino, con otro hombre y ya no vive aquí, y don Faustino que le dio la embolia y ya no sigue a la mejor tantos corajes, porque eso sí mi comadre ahora se le ve más muina

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Pus, unos porque les conviene y otro pus ya le dije, los que conozco, los otros no sé.

Persona 3:

a) ¿Podiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si, dígame.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= Si, claro, pero no lo va a subir al Facebook verdad.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Marisol Sánchez Pedraza (Arturo Sánchez Pedraza) (de la comunidad gay).

d) ¿Podría decir su edad?

R= 40 y algo.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= como 20 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Si, tuve un amiguito que me metió en ese rollo.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Trabajo aquí en oficinas de una de estas empresas, y tuve que cambiar mi dirección para poder participar en el grupo de la comisión, no hubo problema porque este amiguito me invito a vivir con él en su casa por un tiempo, así que él me ayudo a hacer la propaganda y todo el papeleo para que estuviera en una planilla y ser parte del equipo, el día de la votación no hubo problema y la personas votaron por mí, fue mucho trabajo, juntas con los otros integrantes, y yo pensaba que el dinero para los ,proyectos nosotros lo manejábamos, pero no es así, sólo había que firmar y firmas papeles y reunirnos con la comunidad, la verdad yo no aguante el ritmo, además hubo algunos problemas con mi amiguis y opte por regresarme a mi casa y ya no supe en que quedo todo el sigue en el partido (no quiso decir que partido), y yo mi vida como antes. La verdad yo no le entiendo mucho a eso.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= Vi que arreglaron la avenida principal, con pintura nueva y señalamientos viales, pero no sé si fue con ese dinero o por parte de quien.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= Pues no lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Desde luego yo misma, puedo decir que mi amigui estaba bien parado en su partido, y mientras duro nuestra amistad, él me decía que hacer y cómo hacerlo.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= El tiempo que yo duré en el puesto había varias personas que luego chocábamos, así que no hubo una buena relación con nadie, ya no he sabido quien siguió o quien se salió como yo.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= No entiendo, cada uno tiene sus intereses, el mío se acabó, nunca recibí dinero, ni otra forma de pago no sé si así funciona o me vieron la cara, alguien cobro por mí, y no me dio tiempo de enterarme realmente porque siguen ahí, otras personas, no creó, que por buenas gentes nada más.

Persona 4:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si, pero no tengo mucho tiempo.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Fernando Alanís González.

d) ¿Podría decir su edad?

R= ¿Es necesario? (no quiso decir su edad, pero tenía como 50 años)

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= alrededor de 17 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Si, estudié la carrera de Ciencia Política y Administración pública, y en el proceso de inscripción de proyectos elaboré un proyecto y no lo aceptaron, dijeron que no había sido viable.

Porque no beneficiaba a la mayor parte de la colonia, era un problema de drenaje, en la calle mi calle Llanura.

G) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Si, con el proyecto, aunque no lo aceptaron, y como todos los que fuimos a la mesa de opinión y votación, y es triste que los que asisten son muy pocos, demasiadamente pocos, las personas ciudadanas no tienen interés en participar ejerciendo su derecho de participar, además de buscar que se lleve a cabo la democracia. Los ciudadanos están acostumbrados a que unos cuantos decidan por ellos y como no participan les da igual si hay cambios o no, y se quejan siempre, pero no participan.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Si, no es fácil llevar a cabo los proyectos con la desidia de las personas y el poco interés. Hasta que ven las cosas hechas, hasta entonces dicen que bonito, que bueno, pero no saben lo que cuesta; tiempo, dinero y esfuerzo dar seguimiento y presionar a las autoridades para que cumplan.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= No era yo del Comité Participativo, y no me tocó ver que todos los proyectos se llevarán a cabo, solo pude ver lo que hicieron en el parque, en mi calle, y en la calle principal, lo demás no lo vi.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Todos sabemos que los partidos tienen que ver, puesto que ellos son los primeros interesados en beneficiarse al lograr mantener una buena relación con los ciudadanos que les gusta participar y que en un momento dado pudieran formar fuerzas con estas personas, y así poder ayudarles a formar aglomeración de personas y votos, esto no se lo pueden acreditar, pero tienen mucha influencia para convencer a las personas a que participen y a que se mantengan unidos.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Como ya dije antes, no aceptaron mi proyecto por lo que, eso me provoco un desagrado, y algunas personas que conozco y participaron ahora ya no siguen, algunas como yo se decepcionaron porque esto cansa a las personas y las desgasta con los trámites y con lo tardado de las respuestas por parte de las autoridades.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= No puedo contestar esto porque me enferme tengo alrededor de dos años que voy y vengo con mis familiares porque necesito de su ayuda.

Persona 5:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Bernardina Solís López.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 62 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= llevo 19 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Si, mi hija fue parte de ese proceso electoral como responsable 1 (R1), la mesa de votación.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Si, solo yendo a emitir mi voto y mi opinión.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Muy poco.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= No, no lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No lo sé.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Yo veo que unas personas siguen invitando a las demás a que voten o asistan, pero yo no voy tengo que hacer muchas cosas y no tengo tiempo. Así que no lo sé.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= No puedo opinar porque no tengo ninguna persona conocida que este en el presupuesto participativo disculpe.

ANEXO 2**a) Cuestionario aplicado a personas de la unidad territorial “Tepantitlamilco”****Persona 1:**

a) ¿Podiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Por supuesto.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Elodia Hermenegilda Samudio Ruíz.

d) ¿podría decirme su edad?

R= 52 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= Veinte años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Sólo sé que vamos a votar para que nos arreglen la colonia.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Sí, nos prometieron darnos pintura para las fachadas de las casas si votábamos.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= Sí, votaron por pintura para las fachadas y si pintaron.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= No lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Si, aquí votamos por varios partidos y los representantes aquí en la colonia nos citan para que votemos.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= Yo no conozco a las personas, que están en el Comité, no le puedo contestar.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Quien sabe.

Persona 2:

a) ¿Podiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Gloria de los Ángeles Sánchez Sánchez.

d) ¿podría darme su edad

R= 48 años

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= Aquí nací.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo

R= Si, yo acepté estar en el Comité, pero las personas que eran de otro partido y fueron mayoría, no les caía bien, y no nos poníamos de acuerdo, ellas no se organizaban y no hacían caso de lo que las autoridades decían así, que me salí.

g) ¿A participado? ¿De qué manera

R= Si, estuve sólo hasta que se empezó a trabajar, bueno las autoridades y cuando se estaban arreglando los baches y señalizaciones ya me retiré.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Si.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= Creo que no, porque mientras estuve se habló de varios arreglos y luego dijeron que en otro presupuesto lo seguirían.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto

R= Pues no hay otra manera la gente solo les hace caso a los partidos que los convocan.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Yo sé que las cambian, y de las que estuvieron conmigo ya no las he visto, yo me retire y me dedico a lo mío.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Pues no lo sé, si hay muchos problemas entre ellos y luego también los tiempos.

Persona 3:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= ¿No me quita mucho tiempo? No

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R=No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Eulalio Campos Rivera.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 61.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= Muchos. (no quiso decir cuántos)

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Es cuando se vota para ver que se hace con el dinero que da la delegación para arreglar la colonia ¿verdad?

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Dios me libre, bueno he ido a votar, pero es toda una farsa quesque la delegación da el dinero ni da nada ellos hacen todo los que andan ahí, sólo son títeres de los de arriba, puro cuento.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= Sólo vienen y hacen su mitote, arreglan unas calles o casas de enfrente y es para justificar lo que se roban.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= Ellos le dicen a la gente que vote por lo que ellos quieren, a la gente no le resuelven sus problemas, nomás le dan atole con el dedo.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Ya le dije, a mí no me hacen tonto los partidos acarrear gente para lo que quieren.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= Ya sabe no dejan el hueso, si ellos no siguen meten a los familiares.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Yo creo que el que anda haciendo bola es porque le conviene y el que se aleja ha de ser porque no le dan lo que pide.

Persona 4:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Felipe Isaías Luna Gómez.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 39 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= alrededor de 10 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Si.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Si, fui Responsable en una mesa de opinión y votación.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Si.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= Si solo que algunas veces el presupuesto no alcanza y se hace una continuación en el siguiente presupuesto cuando así lo quiere la comunidad.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Todas las personas pertenecen a algún partido o al mismo que está presente, y ellos colaboran para que la gente participe no les dicen porque proyecto deben votar eso lo decide la gente.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Ellos siguen como lo marca la ley, hasta que hay otra elección, y por lo regular son personas que siempre participan en la comunidad de diferente forma no sólo en el presupuesto participativo.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= Hay muchas personas responsables por su comunidad y que siempre están haciendo algo porque mejore su colonia, son muy participativos y creó que son algo así como personas líderes que saben cómo hacer para que los demás se involucren y como todo hay algunos que ya no lo hacen porque ya cumplieron con lo que se comprometieron y tienen otras actividades que no les permiten continuar.

Persona 5:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Silveria Anatolio Crispín.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 54 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= llevo 25 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Muy poco.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= No sé leer y escribir y me dice mi hija donde hay que marcar la boleta.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Muy poco.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= Tampoco lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No creó.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Que no lo sé.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= No sé decirle, disculpe.

ANEXO 3

a) Cuestionario aplicado a personas de la unidad territorial “El Bosque Sección Torres”

Persona 1:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Eduardo Nájera Salas.

d) ¿podría decirme su edad?

R= 49 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= 5 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Solo voy a votar cuando es para presidente y de esa votación no sé nada.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= No.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= he escuchado por los que están involucrados (de la colonia) se han pintado las fachadas o hay alumbrado público, pero ¿que eso no le toca a la alcaldía?

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= No lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No lo sé.

- k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= Yo no conozco a las personas, que están en el Comité, no le puedo contestar.

- l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Pues no las conozco.

Persona 2:

- a) ¿Podiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor

R= Si.

- b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

- c) ¿Cuál es su nombre?

R= Nicanor Mandrujano López.

- d) ¿podría darme su edad

R= 52 años

- e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= Como 10 años.

- f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo

R= Si, pero no me involucro.

- g) ¿A participado? ¿De qué manera

R= Solo votando por los proyectos u opinando quien puede ser parte de la COPACO.

- h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Si.

- i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= Si y al no alcanzar el presupuesto se termina después si la gente lo decide.

- j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto

R= Yo creo que no.

- k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Si, por que las cambian.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Las personas participan, pero solo por un periodo y se vota por otras.

Persona 3:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Claro por que no.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R=No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Silvia Cerón Casas.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 63.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= 2 años

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= La verdad yo trabajo y no me entero de muchas cosas, he oído, pero no sé bien como hacen las cosas.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Cuando he tenido tiempo de votar o dar mi opinión lo hago, pero no siempre participo por mi trabajo.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= Poco no ha cambiado mucho la colonia.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= No lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No lo sé, pero donde no se meten los partidos.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= No lo sé.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= No conozco a nadie, no me involucro con la gente de mi casa al trabajo y del trabajo a mi casa.

Persona 4:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Altamirano Rodríguez Nato.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 60 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= alrededor de 7 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Algo.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Hace como 3 años, fui a votar y a emitir mi opinión.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Realmente no hacen mucho, no me parece como utilizan a las personas.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= Cuando me toco ir a votar, la mayoría votamos por que se implementará más seguridad en las calles donde asaltaban a las personas continuamente y ni siquiera hicieron nada.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Todos sabemos que solo en tiempo de votación se aparecen por aquí y después se van y no cumplen lo que prometen.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Siguen los de siempre ellos o sus familiares.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= Por los intereses nadie hace nada por nada y si no tienes beneficios pues te vas.

Persona 5:

a) ¿Podiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Santa Luisa Camacho Bustos.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 44 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= Solo vengo a trabajar aquí.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= No.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= No sé leer y escribir y me ayudan cuando voy a votar por lo regular cuando es para presidente.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Me pintaron la fachada de mi casa, mi hijo es el que se queda en casa porque está discapacitado y él me dijo que fue con el presupuesto participativo, yo ya llego muy tarde a mi casa y no me entero hasta que pasan las cosas.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= No sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No sé.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= No las conozco.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= Pues les han de pagar o quien sabe.

ANEXO 4

a) Cuestionario aplicado a personas de la unidad territorial “Lindavista II”

Persona 1:

a) ¿Podiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si, como no.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Eliezer Zamora Altos.

d) ¿podría decirme su edad?

R= 27 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= 1 año.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Si, asistí a un curso de cómo se forma la COPACO lo organizaron los del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Aún no, pero más adelante si quisiera participar.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= Si voté y estuve siguiendo el proceso y ví como arreglaron la colonia.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= Me toco estar viendo los resultados fue muy largo y tedioso, pero interesante.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= Las personas que participaron concluyeron su tiempo, y siguen después su vida normal.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Porque la Ley es clara, tienen un tiempo de participación.

Persona 2:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Refugio Lira Campos.

d) ¿podría decirme su edad

R= 31 años

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= Aquí nací.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo

R=No.

g) ¿A participado? ¿De qué manera

R= No nunca.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Solo sé lo que dicen algunas personas, y no me ha tocado que me beneficien ni a mi familia.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= No sabría decirle.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto

R= No tengo idea.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= No conozco a nadie.

l) ¿Si siguen porque cree usted que lo hagan, y si no siguen porque cree usted que ya se alejaron?

R= No lo sé, supongo que tienen otras cosas más importantes que hacer.

Persona 3:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si, está bien.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R=No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Alonso Zausa Ríos

d) ¿Podría decir su edad?

R= 47.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia?

R= No mucho (no quiso decir, estaba muy desconfiado).

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Si, algo, pero no me interesa.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= No me gustan los borlotes y que el gobierno manipule a las personas.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo?

R= Sólo es para justificar lo que se roban.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores

R= Cuales solo dan atole con el dedo a quien se deja.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= Todos son iguales, nada más alborotan a la gente, viendo su conveniencia.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo?

R= No lo sé.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron?

R= Yo creo que son paleros y algo les han de dar.

Persona 4:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Andrea Camilo Pérez.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 40 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= Como 10 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Algo no mucho.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= Nada más he ido a votar una vez.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= Si.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= Arreglaron los baches y cambiaron las lámparas que no servían de unas calles.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No lo sé, porque yo solo fui a votar.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= Son personas bueno algunas que siempre andan en la política.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= En el comité solo duran un tiempo, pero se reúnen con los políticos de los partidos.

Persona 5:

a) ¿Pudiera hacerme el favor de contestarme algunas preguntas por favor?

R= Si.

b) ¿Me daría la oportunidad de grabar la encuesta?

R= No.

c) ¿Cuál es su nombre?

R= Silvano Ruíz Rosas.

d) ¿Podría decir su edad?

R= 50 años.

e) ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia

R= llevo 2 años.

f) ¿Conoce usted el mecanismo de presupuesto participativo?

R= Muy poco.

g) ¿A participado? ¿De qué manera?

R= No sé leer y escribir.

h) ¿Es testigo de las mejoras que se han hecho con el presupuesto participativo

R= No.

i) ¿Realmente se llevaron a cabo hasta el término los proyectos ganadores?

R= No lo sé.

j) ¿Algún representante de partido ha tenido que ver con alguna o algunas personas que participaron en la elección de un proyecto?

R= No puedo saber.

k) ¿Las personas que formaron el Comité de Participación Comunitaria siguen participando o ya no se involucran en el presupuesto participativo

R= No lo sé.

l) ¿Si siguen porque creé usted que lo hagan, y si no siguen porque creé usted que ya se alejaron

R= Perdona mi ignorancia, pero no lo sé.